



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN MAV/534/2024, de 3 de junio, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Jabalí (*Sus scrofa*) en la Comunidad de Castilla y León.*

La Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, contempla en su artículo 47 la figura de los planes de gestión de especies cinegéticas, cuya finalidad es la armonización de la planificación para la gestión cinegética de aquellas especies para las que, por su importancia cinegética, situación poblacional u otras peculiaridades, resulte oportuno establecer acciones, criterios, orientaciones y/o recomendaciones a escala autonómica, estableciéndose en la orden de aprobación de los mismos cuáles de sus determinaciones tendrán carácter estratégico y orientador, sin efectos normativos, y cuáles otras serán de obligado cumplimiento.

El adecuado manejo de las densidades de los ungulados silvestres, especialmente en el caso del jabalí, representa un desafío para la totalidad de los Estados miembros por los efectos que el tamaño de sus poblaciones puede producir sobre la sanidad animal y la calificación sanitaria del ganado. La entrada de la Peste Porcina Africana en el territorio de la UE ha determinado la importancia de controlar y, en su caso, reducir la densidad de las poblaciones de jabalí en Europa para mitigar el riesgo de transmisión de enfermedades. La Comisión Europea, siguiendo las recomendaciones científicas, ha sugerido a los Estados miembros que deben intensificar la presión cinegética y aumentar la eficacia de las acciones de caza. Como respuesta, el Reino de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elaboró el Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres como documento estratégico para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención y control de epizootias endémicas en los rumiantes y de epizootias emergentes en monogástricos.

La Estrategia de gestión de las poblaciones de jabalíes, aprobada en la Conferencia Sectorial de Agricultura de 19 de marzo de 2019, es un acuerdo marco en el que se fijan las prioridades nacionales para que las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, desarrollen actuaciones para regular y, si es posible, disminuir las poblaciones de jabalíes donde se estime que provocan un grave impacto en la seguridad vial y de las personas, la salud pública, la agricultura, el medio ambiente o la sanidad animal. Adicionalmente, las autoridades sanitarias competentes han elaborado normas, entre otras el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*), ante la necesidad de establecer una gestión adecuada que controle los riesgos en la salud pública, la salud animal y el medio ambiente, derivados de la tuberculosis en la fauna silvestre, y que tiene como objeto establecer la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en estas especies.

En base a la información técnica y científica más actualizada sobre el estado de la especie cuyo análisis, conclusiones y fuentes documentales forman parte del Anexo de la presente Orden, dentro de las acciones de carácter estratégico y orientador, y en relación con los planes cinegéticos, se contemplan una serie de medidas cuya finalidad es mantener, con carácter preventivo, las poblaciones de jabalí en unos niveles adecuados, en concordancia con las recomendaciones técnicas y científicas nacionales e internacionales, dentro de los umbrales definidos en las unidades de manejo contempladas en el Anexo en términos de proactividad y de prevención de perjuicios importantes a los cultivos, al ganado, a los bosques, a la fauna terrestre y de conservación de los hábitats.

La orden regula las condiciones de alimentación suplementaria cuando la finalidad de esta medida sea incrementar la eficacia de las acciones cinegéticas, posibilidad ya contemplada en el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, pero que debe ser autorizada mediante la normativa autonómica en materia de caza. La proporcionalidad en materia de alimentación suplementaria es acotada en la orden mediante una serie de premisas para evitar los efectos contraproducentes que los aportes indiscriminados de alimentación en cuanto a cantidades y a lugares pudieran tener sobre el medio y sobre la salud y seguridad de las personas.

Por otra parte, y nuevamente como medida preventiva de daños a los cultivos, al ganado y a los bosques, analizada su eficacia disuasoria sobre el jabalí y la no afección al resto de las especies de fauna silvestre, la orden habilita las actividades de tránsito de perros atraillados en cualquier época del año, sin que estas supongan vulneración de los principios ni del articulado de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, toda vez que el hecho de que los perros vayan atados imposibilita la muerte o captura accidental de cualquier especie animal dado que estas actividades no contemplan el uso de otros medios de caza (armas).

De conformidad con en el Decreto 1/2017, de 12 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, esta orden ha sido informada por la Comisión de Caza del Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, en su sesión de 5 de julio de 2023.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los citados preceptos de la Ley 4/2021, de 1 de julio, y de las atribuciones genéricas conferidas en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

RESUELVO

Primero. Aprobación del plan de gestión del jabalí y ámbito territorial.

1. Se aprueba el Plan de gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en la Comunidad de Castilla y León, con la estructura y contenido que se detalla en el Anexo.
2. El ámbito territorial del Plan de gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en la Comunidad de Castilla y León es la totalidad del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo. Acciones de carácter estratégico y orientador para la gestión del jabalí.

Salvo que existan limitaciones normativas específicas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad (planes de recuperación de especies amenazadas, normas de planificación en materia de ordenación de los recursos naturales o normas de gestión de los espacios naturales protegidos o de conservación de las especies catalogadas), se establecen los criterios y acciones de gestión siguientes:

1. Acciones en relación con los planes cinegéticos:

- a) Se podrán contemplar cualquiera de las modalidades de caza mayor de las recogidas en el Anexo III de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
- b) El hábitat apto para el jabalí se corresponderá con la totalidad de la superficie del terreno cinegético.
- c) No se establecerá superficie mínima exigible para el desarrollo de monterías y ganchos.
- d) No se establecerá limitación para la repetición de monterías y ganchos en las mismas manchas a lo largo de la temporada cinegética.
- e) Por razones seguridad y de compatibilidad con otros usos del territorio las modalidades de al salto o en mano sobre el jabalí podrán practicarse los siguientes días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos del periodo comprendido entre el cuarto domingo de septiembre y el cuarto domingo de febrero del año siguiente.

2. Acciones en relación con la acción de caza:

- a) Al objeto de incrementar la eficacia de los aguardos o esperas y de las monterías y ganchos, se permite el uso de cámaras fototrampeo en relación con la caza sostenible y con los controles poblacionales.
- b) De acuerdo con la habilitación conferida por el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, y al objeto de incrementar la eficacia tanto de los aguardos o esperas como de las monterías y ganchos en los terrenos cinegéticos de la Comunidad de Castilla y León, se permite el aporte de alimentación suplementaria bajo las siguientes premisas:
 - 1º. Los aportes se efectuarán en términos de proporcionalidad en cuanto al consumo previsto.
 - 2º. Su utilización quedará condicionada a lugares donde no se comprometan las condiciones de salubridad del medio para las personas o para el ganado (distancia respecto a masas de agua, núcleos habitados o a explotaciones ganaderas) y la seguridad de bienes y personas (distancia respecto a carreteras o a poblaciones).
 - 3º. Su utilización quedará condicionada a lugares donde su uso no interfiera significativamente con el comportamiento habitual de otras especies no cinegéticas.

4º. En el caso de las monterías y ganchos, los aportes se podrán realizar a partir de la fecha de comunicación o solicitud de la misma y durante el plazo máximo de tres semanas previas a la fecha de celebración de las mismas.

3. Acciones en relación con la prevención de daños:

Al objeto de prevenir perjuicios a los cultivos, al ganado y a los bosques, así como para proteger la flora y la fauna silvestres y los hábitats naturales, previa autorización del titular cinegético o, en el caso de terrenos no cinegéticos, previa autorización de sus propietarios, se podrán desarrollar actividades de tránsito de perros atraillados en cualquier época del año, no entendiéndose que las mismas supongan molestia o inquietud intencionada a los animales silvestres en los términos contemplados en los artículos 54, 61 y otros de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Tercero. Vigencia y revisión.

1. El Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León tendrá una vigencia indefinida.

2. La revisión del plan se efectuará cada cinco años. No obstante, a la vista del seguimiento del plan la Consejería competente en materia de caza podrá realizar revisiones ordinarias y extraordinarias sin necesidad de esperar al cumplimiento del referido plazo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Valladolid, 3 de junio de 2024.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ



ANEXO

Plan de gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en la Comunidad de Castilla y León

ANEXO

*Plan de gestión del jabalí (*Sus scrofa*)
en la Comunidad de Castilla y León*



2.4.2.1. Carreteras.....	34
2.4.2.2. Canales y balsas.....	35
2.4.3. Depredación.....	37
2.4.4. Furtivismo.....	38
III. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DEL JABALÍ EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN ...	38
3.1. PROVINCIA DE ÁVILA	38
3.2. PROVINCIA DE BURGOS.....	40
3.3. PROVINCIA DE LEÓN.....	42
3.4. PROVINCIA DE PALENCIA	44
3.5. PROVINCIA DE SALAMANCA.....	46
3.6. PROVINCIA DE SEGOVIA.....	48
3.7. PROVINCIA DE SORIA.....	50
3.8. PROVINCIA DE VALLADOLID	52
3.9. PROVINCIA DE ZAMORA	53
3.10. EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL JABALÍ PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.....	55
IV. PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN DEL JABALÍ EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.....	58
4.1. UNIDADES DE MANEJO	59
UNIDAD DE MANEJO I.....	60
UNIDAD DE MANEJO II.....	62
UNIDAD DE MANEJO III.....	64
UNIDAD DE MANEJO IV.....	66
RESUMEN DE LAS UNIDADES DE MANEJO.....	68
4.2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL JABALÍ.....	71
4.2.1. Gestión a través de la caza sostenible.....	71
4.2.1.1. Ampliación de los periodos y días hábiles.....	73
4.2.1.2. Modalidades de caza	73
4.2.2. Gestión a través de los controles poblacionales.....	75
4.2.3. Medidas adicionales a la caza sostenible y a los controles poblacionales.....	75
4.2.4. Medidas dirigidas a la de prevención de daños.....	75



4.3. REGULACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA.....	76
4.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN.....	76
4.4.1. Seguimiento cinegético	76
4.4.2. Seguimiento de los controles poblacionales.....	77
4.4.3. Seguimiento de los factores de mortalidad	77
4.4.3.1. Enfermedades.....	77
4.4.3.2. Infraestructuras.....	78
4.4.3.3. Depredación	78
4.4.3.4. Furtivismo.....	78
4.5. INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	78
4.5.1. Investigación	78
4.5.2. Información.....	78
4.5.3. Educación y divulgación.....	79
4.6. COORDINADOR DEL PLAN	79
4.7. FINANCIACIÓN	79
V. BIBLIOGRAFIA.....	81

APÉNDICE

Apéndice A: Términos municipales por unidad de manejo del jabalí.....	85
---	----



DOCUMENTO TÉCNICO

I. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La elaboración y aprobación de un plan de gestión para el jabalí (*Sus scrofa* - Linnaeus, 1758) en el territorio de Castilla y León es una oportunidad para analizar el estado actual de esta especie cinegética y definir, en su caso, las acciones que las administraciones públicas competentes en materia de caza, sanidad animal y salud pública, los titulares cinegéticos, los cazadores y la ciudadanía en general, deben tener en cuenta con la finalidad del manejo óptimo de este recurso natural renovable en condiciones de plena compatibilidad con los diferentes usos y usuarios del territorio.

La evolución poblacional que esta especie ha experimentado a lo largo de las últimas décadas, tanto en número de ejemplares como en su área de distribución en la Comunidad de Castilla y León, ocasiona una serie de efectos negativos ligados a su presencia y abundancia, siendo previsible que la tendencia se mantenga a lo largo de los próximos años. Se trata de una situación análoga a la que viven otros territorios en el contexto del Reino de España y de la Unión Europea, ante la que los poderes públicos deben proponer alternativas de gestión de las poblaciones de jabalí mediante medidas ejecutivas, preventivas y proactivas.

Este documento realiza un análisis de la evolución y del estado actual del jabalí y sus efectos e impactos sobre el medio, estableciendo unos objetivos y bases para el manejo de las poblaciones de jabalí a través de las dos figuras de manejo de las especies cinegéticas que la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León (en adelante Ley 4/2021, de 1 de julio) establece: a) caza sostenible; b) control poblacional.

1.2. MARCO LEGAL

En el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, se define la figura de los planes de gestión de especies cinegéticas como uno de los instrumentos de planificación cinegética en Castilla y León, adicionales a la Estrategia de la Caza de Castilla y León, a los planes territoriales de recursos cinegéticos, y a los planes cinegéticos de los cotos de caza y de las reservas regionales de caza.

Los planes de gestión de especies cinegéticas tienen como finalidad la armonización de la planificación para la gestión cinegética de determinadas especies o grupos de especies que, por su importancia cinegética, situación poblacional u otras peculiaridades, resulte oportuno establecer acciones, criterios, orientaciones y/o recomendaciones a escala autonómica.

En el caso del jabalí, debido a importancia como especie cinegética, a su presencia en las nueve provincias de Castilla y León, a su incremento poblacional generalizado, a los daños y perjuicios que esta especie genera y a los riesgos sanitarios que presenta, resulta oportuno amparar su gestión bajo este instrumento de planificación.

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León* se elabora de acuerdo con lo contemplado en el *Plan Nacional de gestión a medio/largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus*

de la peste porcina africana en España (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021; https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plannacionaldecontroldejabalies-final_tcm30-635314.pdf). Este Plan Nacional establece las medidas y pautas de gestión sostenible a medio y largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España para contribuir a mitigar el impacto negativo que tiene esta especie, especialmente en áreas de sobrepoblación, sobre la sanidad animal y la ganadería, así como sobre otros aspectos como daños a la agricultura, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, etc.

1.3. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1.3.1. Finalidad:

La finalidad del *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León* es establecer las acciones, los criterios y las orientaciones y/o recomendaciones necesarias para una adecuada planificación de la gestión cinegética de la especie, de tal forma que se logre un equilibrio entre el desarrollo de los recursos naturales y las interacciones socioeconómicas que esta especie ocasiona o puede ocasionar sobre los propietarios o usuarios del medio forestal y agrícola, así como sobre la ciudadanía en general.

1.3.2. Objetivos:

Para cumplir la finalidad del Plan se plantean los siguientes objetivos de desarrollo:

- Facilitar el aprovechamiento ordinario del recurso jabalí a través de la caza sostenible como una de las herramientas de gestión de sus poblaciones para mantener la población de jabalíes en densidades adecuadas.
- Facilitar, en aquellos casos extraordinarios, las medidas de control poblacional dirigidas a la disminución de efectivos poblacionales mediante el uso de acciones de caza u otras actuaciones autorizadas.
- Prevenir accidentes en relación con la seguridad vial para reducir el número de siniestros que esta especie está provocando.
- Prevenir perjuicios importantes a los cultivos, reduciendo las pérdidas asociadas a los daños provocados por el jabalí.
- Prevenir perjuicios importantes al ganado, disminuyendo el riesgo sanitario para la cabaña ganadera.
- Determinar aspectos que afectan o pueden afectar al estado de conservación de la especie o a la viabilidad de sus poblaciones.
- Compatibilizar la caza sostenible del jabalí en determinados espacios naturales protegidos y con determinadas especies de fauna amenazada.

- Promover la investigación científica sobre la biología, ecología y comportamiento del jabalí y sobre los factores que inciden en su dinámica poblacional, a través de un sistema de seguimiento.
- Mejorar, a través de la educación ambiental, el conocimiento y percepción del papel que juega el jabalí como especie que sin el debido manejo genera o puede generar importantes conflictos ecológicos y socioeconómicos, así como la importancia económica ligada a su aprovechamiento cinegético y a los beneficios de su carne.

1.4. VIGENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León* tendrá carácter indefinido, si bien, por su condición de plan de gestión adaptativo podrá estar sujeto a mejora continua en base al mejor conocimiento de la especie y de sus efectos e impactos sobre el medio, a través del sistema de seguimiento que se defina.

Cada cinco años se realizará una revisión del mismo al objeto de actualizar la información obtenida a través del sistema de seguimiento fijado para la especie.

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León*, con independencia de la clasificación cinegética de los terrenos, será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL JABALÍ EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

2.1. LA ESPECIE

El jabalí (*Sus scrofa* - Linnaeus, 1758) es una especie autóctona en Castilla y León, perteneciente a la Familia *Suidae*, dentro del Orden *Artiodactyla*. Esta especie es el único representante salvaje de la familia *Suidae* en Europa.

Es una especie poligínica cuyas hembras se caracterizan por ser poliéstricas estacionales (3 meses, 3 semanas y 3 días). Los partos se producen entre los meses de enero a abril con (3) 4-5 (8) crías por parto, pudiendo concentrar hasta dos partos al año. La madurez sexual la alcanza con menos de un año de vida (10-11 meses) y siempre que su condición corporal sea buena (≥ 30 kg), concentrando el celo entre los meses de octubre a diciembre.

Los valores medios de dinámica poblacional para el jabalí relativos a la mortalidad natural son del 0,308 para los jóvenes (Fernández-Llario, 2014) y del 0,160 para los ejemplares adultos (Barasona *et al.*, 2016). La tasa de renovación media estimada es del 0,531 (pudiendo ser superior a 1,00). La esperanza media de vida se encuentra en torno a los 10 años. Sin embargo, en zonas donde se realiza aprovechamiento cinegético de la especie no suelen superar los 3 años (Fernández-Llario, 2014).

En la actualidad el jabalí se encuentra presente en todas las provincias de Castilla y León, estando en franca expansión en muchas de sus áreas. Esta expansión, ligada a su elevada capacidad de adaptación a diferentes hábitats ha provocado que la especie se vaya expandiendo de los estratos forestales a los agroforestales e incluso a los puramente agrícolas y periurbanos.

Los tamaños poblacionales en Castilla y León, de acuerdo con la bibliografía científica, fluctúan entre valores de densidades (puntuales) próximas a los 13,00 individuos/100 ha y valores que no superan los 0,40 individuos/100 ha.

A continuación, se recogen en la Tabla 1 los valores de densidad documentados en la información científica disponible para el territorio de España (no se han incluido valores de las áreas geográficas correspondientes al Levante o a Andalucía).

Tabla 1. Valores de densidad de jabalí en distintas regiones de España

Densidad	Zona	Año	Fuente
0,40	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	2019	Ebronatura (2019)
1,20	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	2019	Ebronatura (2019)
1,20	Parque Natural de Somiedo	1995	Nores <i>et al.</i> (2020)
1,32	Parque Natural de Somiedo	1994	Nores <i>et al.</i> (2020)
2,10	Reserva Nacional de Caza de Riaño	-	Purroy <i>et al.</i> (1988)
2,30	Reserva de Caza de Benasque	-	Giménez-Anaya (2013)
2,30	Parque Natural del Moncayo	-	Giménez-Anaya (2013)
2,56	Navarra	1987-1988	Leránoz y Castién (1996)
2,80	Reserva de Caza de los Valles (pinas)	1990-1991	Herrero <i>et al.</i> (1995)
3,00	Reserva de Caza de los Valles (encinares)	1990-1991	Herrero <i>et al.</i> (1995)
3,00	Parque Natural de Monfragüe	-	Garzón (1991)
3,00	Parque Natural del Moncayo	-	Giménez-Anaya (2013)
3,00	Reserva de Caza de Los Valles	-	Giménez-Anaya (2013)
3,03	Navarra	1991-1992	Leránoz y Castién (1996)
3,10	Reserva de Caza de los Valles (robledales)	1990-1991	Herrero <i>et al.</i> (1995)
3,50	Reserva de Caza de Viñamala	-	Giménez-Anaya (2013)
3,51	Burgos	-	Tellería y Saez-Royuela (1986)
4,20	Reserva de Caza de los Valles (hayedos)	1990-1991	Herrero <i>et al.</i> (1995)
4,50	Reserva de Caza de Los Circos	-	Giménez-Anaya (2013)
4,66	Burgos	-	Tellería y Saez-Royuela (1986)
12,60	Reserva Nacional de Caza de Riaño	-	Purroy <i>et al.</i> (1988)
13,40	Aragón (cotos prepirineo)	-	Giménez-Anaya (2013)
17,10	Parque Natural del Señorío de Bértiz	2016	García-Serrano <i>et al.</i> (2019)

Los valores de dinámica poblacional y de densidad referidos se enmarcan en los valores de referencia recogidos por ENETWILD-consortium (2022).

2.2. CAZA SOSTENIBLE

A través de la Ley 4/2021, de 1 de julio, se establecen de manera genérica, las condiciones de aprovechamiento y gestión sostenible del jabalí mediante acciones de caza, definiendo unos periodos y días hábiles, para unas modalidades de caza en base a unos principios básicos de ordenación. En este punto se resumen estas condiciones junto con los resultados obtenidos (capturas) para los diferentes espacios cinegéticos definidos: cotos de caza y reservas regionales de caza.

2.2.1. Períodos y días hábiles:

El aprovechamiento del jabalí en Castilla y León se establece en un periodo hábil que comprende desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el cuarto sábado de septiembre, únicamente a rececho y aguardo/ espera. Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero del año siguiente, en todas las modalidades.

Los días hábiles para la caza del jabalí son los establecidos en el correspondiente instrumento de gestión (resolución aprobatoria del plan cinegético), sin que exista un límite de días prefijado en la Ley 4/2021, de 1 de julio.

2.2.2. Modalidades de caza:

El jabalí puede ser objeto de aprovechamiento en las siguientes modalidades: montería, gancho, rececho, aguardo o espera, al salto y en mano. En último término, es la resolución aprobatoria del plan cinegético la que establece qué modalidades pueden ser practicadas.

2.2.3. Cupos de capturas:

La consejería competente en materia de caza, a través de las resoluciones aprobatorias de los planes cinegéticos de los cotos de caza y de las reservas regionales de caza, establece o puede establecer unos cupos para esta especie cuando es objeto de aprovechamiento cinegético.

2.2.4. Resultados a través de la caza sostenible:

El jabalí, al igual que ha sucedido con otras especies de caza mayor, ha experimentado en las últimas décadas un aumento importante de sus poblaciones y de su área de distribución en la Comunidad, hecho que se ve reflejado en los resultados a través de la caza sostenible.

Los datos de capturas facilitados por los titulares cinegéticos a través del seguimiento de la ejecución del plan cinegético (disponibles en el Portal de análisis de datos abiertos de la Junta de Castilla y León - <https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/resultados-temporadas-cinegeticas/>), para las temporadas 2011-2012 a 2020-2021, refleja un incremento porcentual de las mismas del 135,8 % a lo largo de estas diez temporadas cinegéticas.

Tabla 2. Capturas de jabalí por temporada cinegética

Temporada	Capturas declaradas en cotos de caza por los titulares cinegéticos
2011-2012	22.479
2012-2013	24.994
2013-2014	30.764
2014-2015	29.793
2015-2016	30.643
2016-2017	39.847
2017-2018	41.229
2018-2019	42.242
2019-2020	53.149

2020-2021	53.013
-----------	--------

2.2.4.1. Capturas declaradas por caza sostenible en cotos de caza:

Las provincias con mayor número de capturas de jabalí realizadas en cotos de caza, según los datos recogidos para la temporada cinegética 2020-2021, han sido:

- Salamanca.....11835 jabalíes
- León.....9.280 jabalíes
- Burgos.....7.606 jabalíes
- Zamora.....6.905 jabalíes
- Ávila.....6.047 jabalíes
- Soria.....4.145 jabalíes
- Segovia.....3.315 jabalíes
- Valladolid.....2.236 jabalíes
- Palencia.....1.644 jabalíes

La evolución gráfica de las capturas por provincia y por temporada cinegética en los cotos de caza a lo largo de las diez temporadas, desde la temporada 2011-2012 hasta la temporada 2020-2021, se representa a continuación en las siguientes figuras:

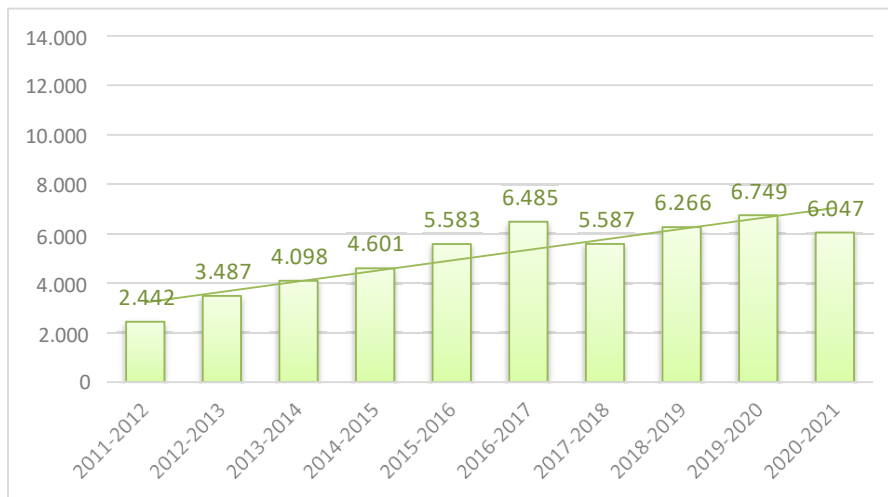


Figura 1. Evolución de capturas portemporada cinegética en la provincia de Ávila

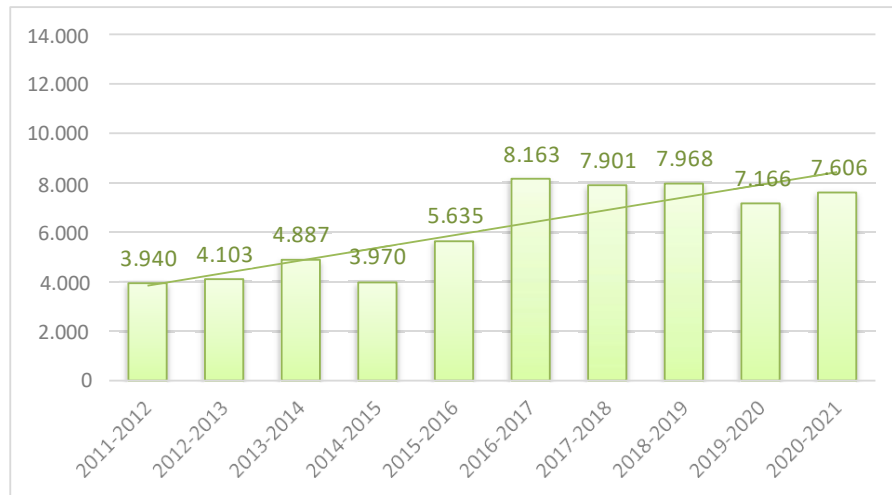


Figura 2. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Burgos

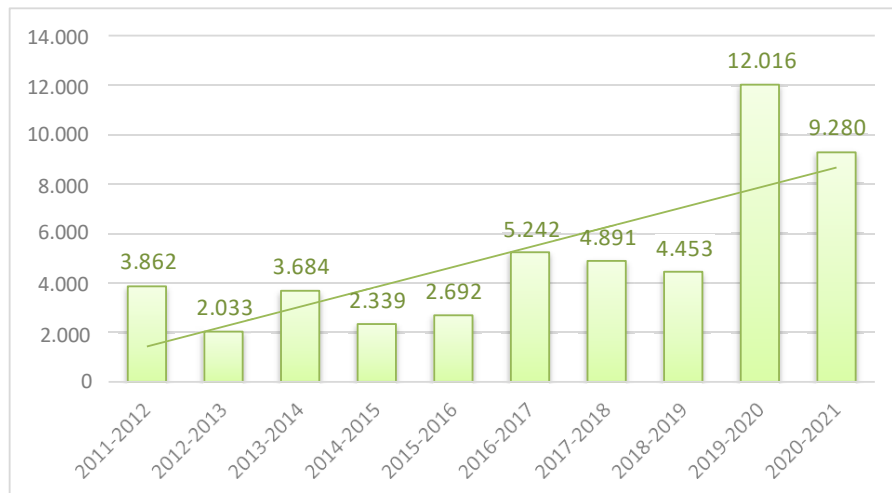


Figura 3. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de León

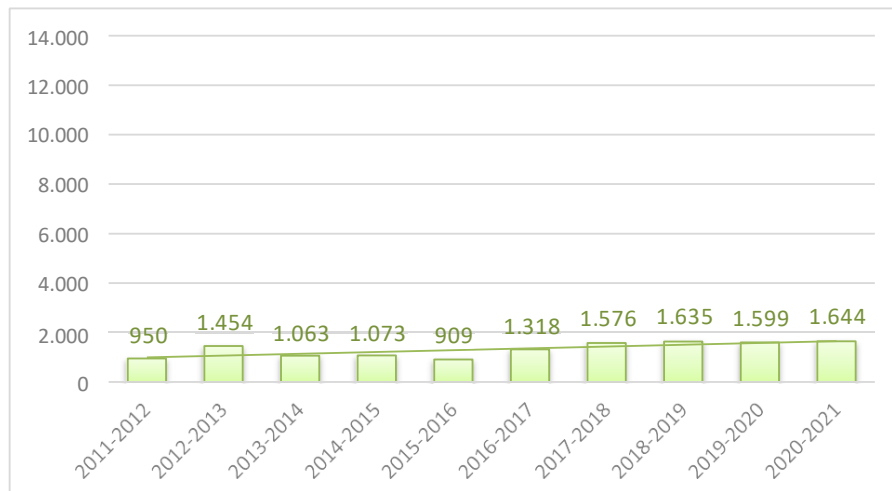


Figura 4. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Palencia

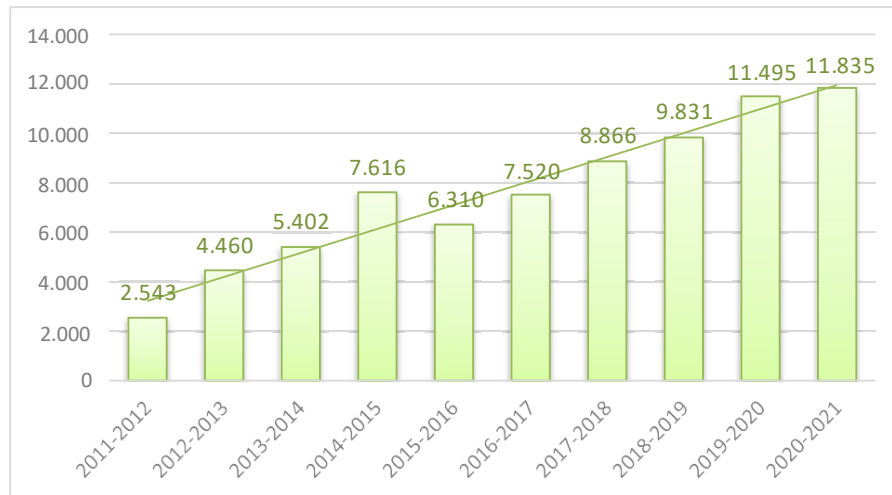


Figura 5. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Salamanca

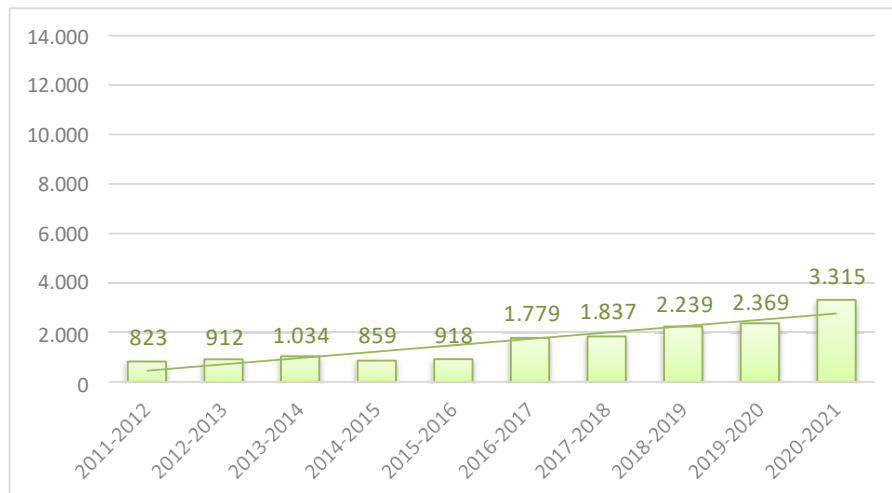


Figura 6. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Segovia

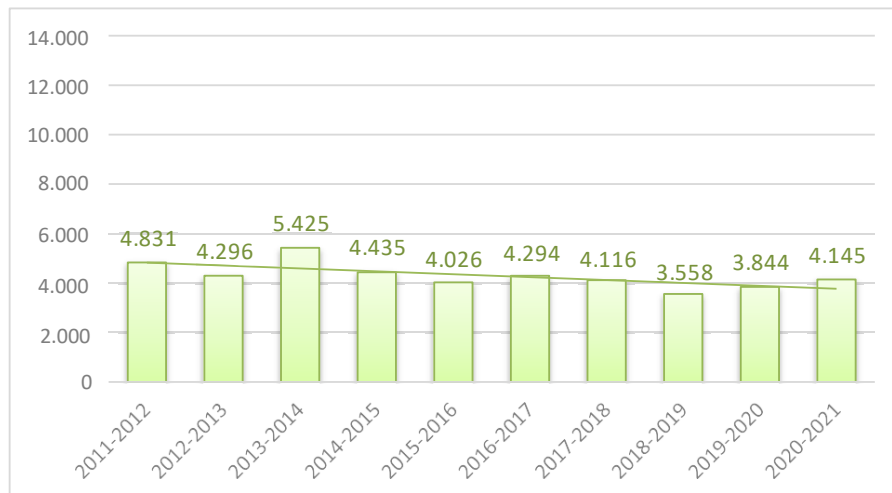


Figura 7. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Soria

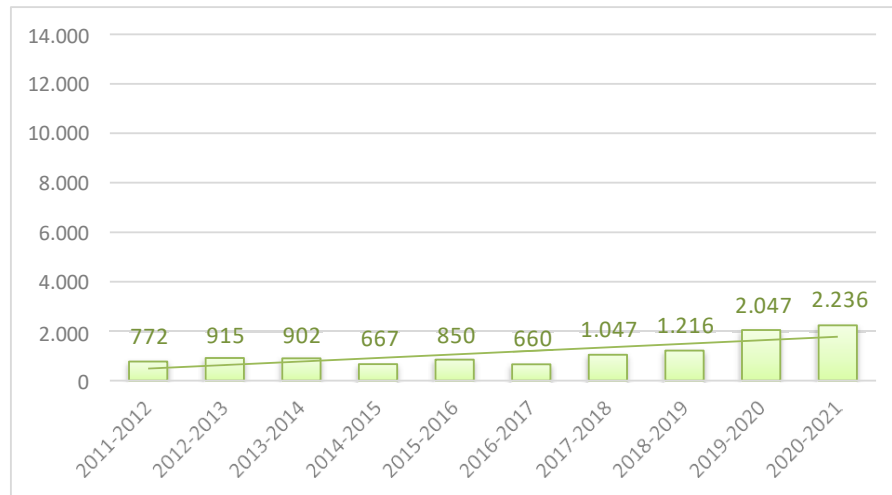


Figura 8. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Valladolid

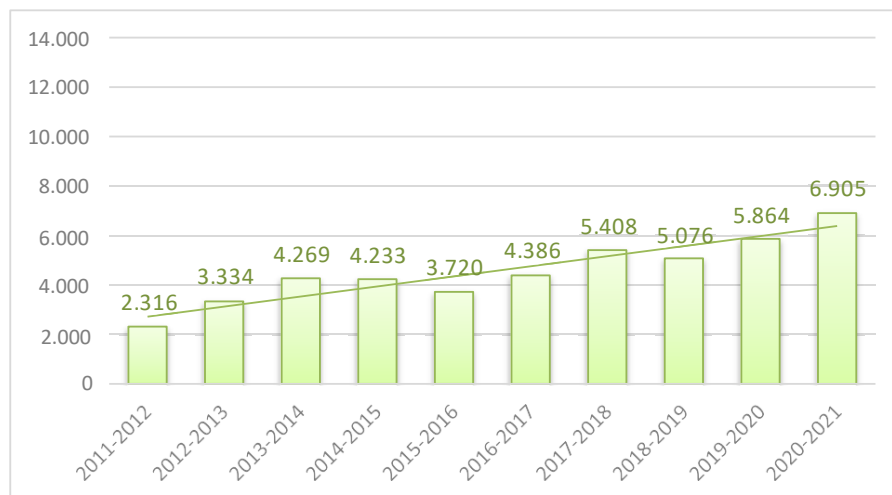


Figura 9. Evolución de capturas por temporada cinegética en la provincia de Zamora

El número de capturas para las temporadas cinegéticas comprendidas desde la 2016-2017 hasta la 2020-2021, por provincia es la siguiente:

Tabla 3. Capturas de jabalí en los cotos de caza por provincia y en la Comunidad de Castilla y León

Temporada	Capturas de jabalí entre las temporadas 2016-2017 y 2020-2021				
	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Ávila	6.485	5.587	6.266	6.749	6.047
Burgos	8.163	7.901	7.968	7.166	7.606
León	5.242	4.891	4.453	12.016	9.280
Palencia	1.318	1.576	1.635	1.599	1.644
Salamanca	7.520	8.866	9.831	11.495	11.835
Segovia	1.779	1.837	2.239	2.369	3.315
Soria	4.294	4.116	3.558	3.844	4.145

Valladolid	660	1.047	1.216	2.047	2.236
Zamora	4.386	5.408	5.076	5.864	6.905
Castilla y León	39.847	41.229	42.242	53.149	53.013

A continuación, en la Figura 10 se representa por provincias la distribución porcentual media de capturas de jabalí declaradas en los cotos de caza para las temporadas referidas en la Tabla 3, ordenadas de mayor a menor.

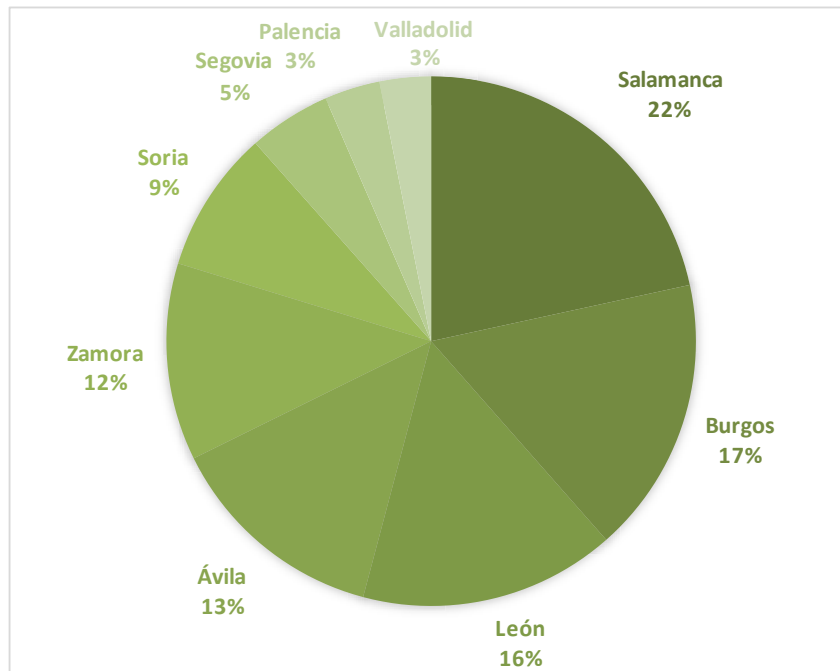


Figura 10. *Distribución porcentual media de capturas de jabalí en cotos de caza por provincias*

En la Figura 11 se muestra la distribución de capturas de jabalí declaradas para la temporada 2020-2021 en una malla de 5x5 kilómetros de marco.

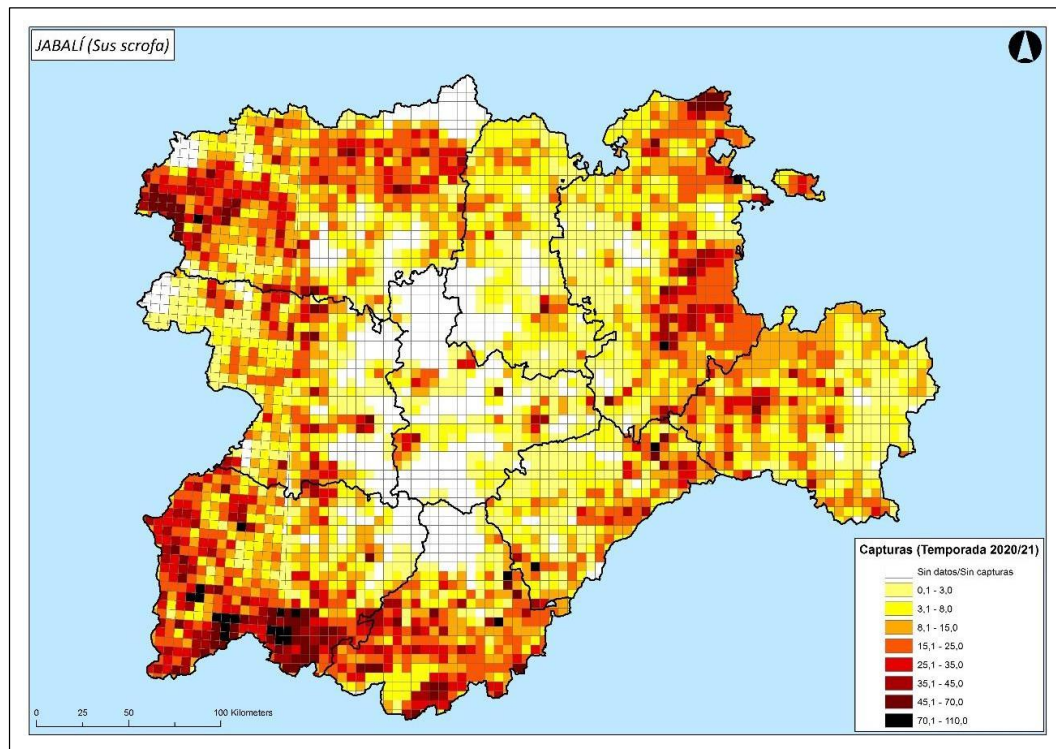


Figura 11. Distribución de capturas de jabalí en cotos de caza (temporada 2020-2021)

2.2.4.2. Capturas declaradas en reservas regionales de caza:

Las capturas de jabalí registradas en las reservas regionales de caza, según los datos recogidos para la temporada cinegética 2020-2021 y ordenadas de mayor a menor número, han sido:

- Sierra de la Demanda (Burgos)..... 608 jabalíes
- Sierra de Urbión (Soria)..... 518 jabalíes
- Las Batuecas (Salamanca)..... 304 jabalíes
- Riaño (León)..... 227 jabalíes
- Fuentes Carrionas (Palencia)..... 150 jabalíes
- Sierra de la Culebra (Zamora)..... 87 jabalíes
- Mampodre (León)..... 76 jabalíes
- Sierra de Gredos (Ávila)..... 64 jabalíes
- Ancares leoneses (León)..... 32 jabalíes
- Lagunas de Villafáfila (Zamora)..... 0 jabalíes

En la Tabla 4 se incluye el número de capturas de jabalí a lo largo de un periodo más amplio, recogiendo la evolución las mismas por reserva regional de caza a lo largo de cinco temporadas cinegéticas, desde la temporada 2016-2017 hasta la 2020-2021.

Tabla 4. Capturas de jabalí en las reservas regionales de caza (R.R.C.) de Castilla y León

Provincia	R.R.C.	Temporada cinegética				
		2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Ávila	Sª de Gredos	86	79	153	31	64
Burgos	Sª de la Demanda	669	656	418	551	608
León	Ancares leoneses	13	21	22	48	32
	Mampodre	136	134	72	116	76
	Riaño	549	392	410	421	227
Palencia	Fuentes Carrionas	155	116	116	149	150
Salamanca	Las Batuecas	233	246	285	209	304
Soria	Sª de Urbión	462	551	500	517	518
Zamora	Sª de la Culebra	134	126	79	77	87
	Lagunas de Villafáfila	0	0	0	0	0
Castilla y León	-	2.437	2.321	2.055	2.119	876

A continuación, en la Figura 12 se representa por reservas regionales de caza la distribución porcentual media de capturas de jabalí declaradas para las temporadas referidas en la Tabla 4, ordenadas de mayor a menor.

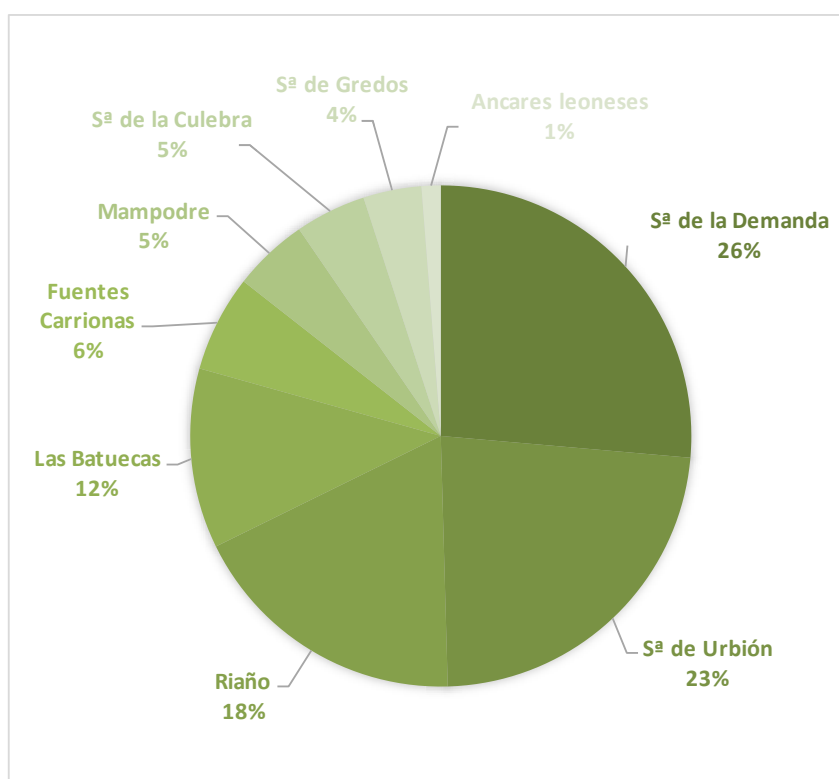


Figura 12. Distribución porcentual media de capturas de jabalí por reservas regionales de caza

2.3. DAÑOS Y RIESGOS SANITARIOS

La expansión del jabalí en Castilla y León genera conflictos con diferentes usos y usuarios del territorio, destacando entre los más significativos los accidentes de tráfico por atropellos y los daños a los cultivos agrícolas. Por otro lado, una elevada abundancia del jabalí presenta o puede presentar efectos negativos sobre la salud humana y sobre la sanidad animal con especial relevancia sobre el ganado doméstico.

2.3.1. Siniestralidad vial:

El origen de esta información procede de los ficheros de microdatos de accidentes con animales correspondientes al intervalo de años entre 2016 y 2021 para la Comunidad de Castilla y León, publicados por la Dirección General de Tráfico (DGT; <https://www.dgt.es/menusecundario/dgt-en-cifras/dgt-en-cifras-resultados/?q=animales&tema=accidentes-de-trafico&formato=excel&pag=1&order=DESC>).

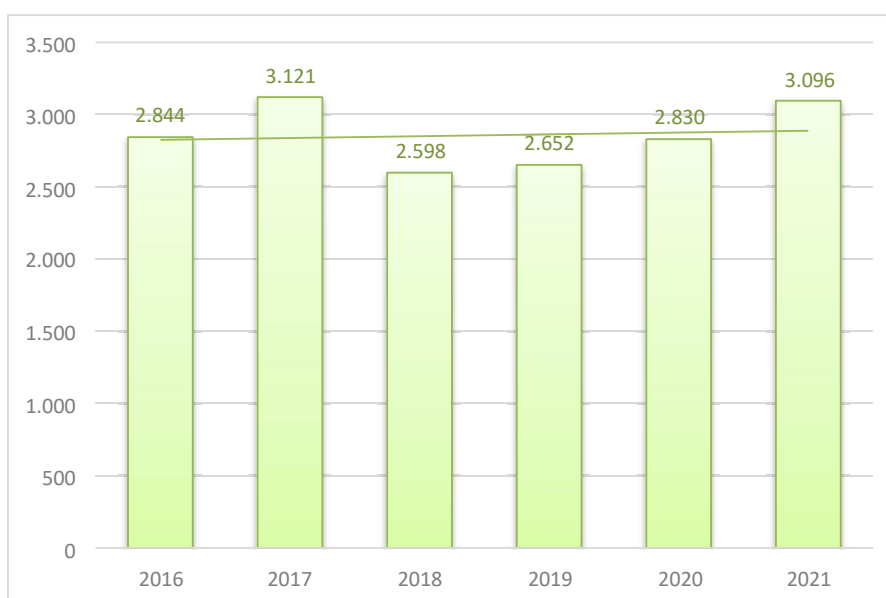


Figura 13. Evolución anual de accidentes de tráfico provocados por el jabalí (fuente DGT)

El número de accidentes en la Comunidad de Castilla y León provocados por el jabalí se ha incrementado un 8,9 % a lo largo de los últimos seis años disponibles (entre 2016 y 2021), alcanzando en el último año la cifra de 3.096 accidentes. Durante este periodo en Castilla y León se han producido dos accidentes con víctimas mortales y diez con hospitalizados (ver Tabla 5).

Tabla 5. Número de accidentes tráfico con muertos y con hospitalizados provocados por el jabalí

AÑO	Accidentes con muertos	Accidentes con hospitalizados
2016	0	4
2017	0	3
2018	0	0
2019	0	1
2020	2	2
2021	0	0

Por provincias, la mayor siniestralidad durante los años 2016 al 2021 se ha producido en la provincia de León seguida por las de Burgos, Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia, Palencia, Soria y Valladolid, con una media anual de accidentes por provincia de:

- León 770 accidentes de media anual (866 accidentes en 2021)
- Burgos 490 accidentes de media anual (538 accidentes en 2021)
- Zamora 391 accidentes de media anual (335 accidentes en 2021)
- Salamanca 303 accidentes de media anual (260 accidentes en 2021)
- Ávila 207 accidentes de media anual (248 accidentes en 2021)
- Segovia 197 accidentes de media anual (252 accidentes en 2021)
- Palencia 195 accidentes de media anual (235 accidentes en 2021)
- Soria 154 accidentes de media anual (183 accidentes en 2021)
- Valladolid 151 accidentes de media anual (179 accidentes en 2021)

Las provincias de León, Burgos y Zamora concentran el 58 % de la media de accidentes anuales de tráfico provocados por la especie jabalí y estas tres provincias representan el 43 % de la superficie de la Comunidad de Castilla y León.

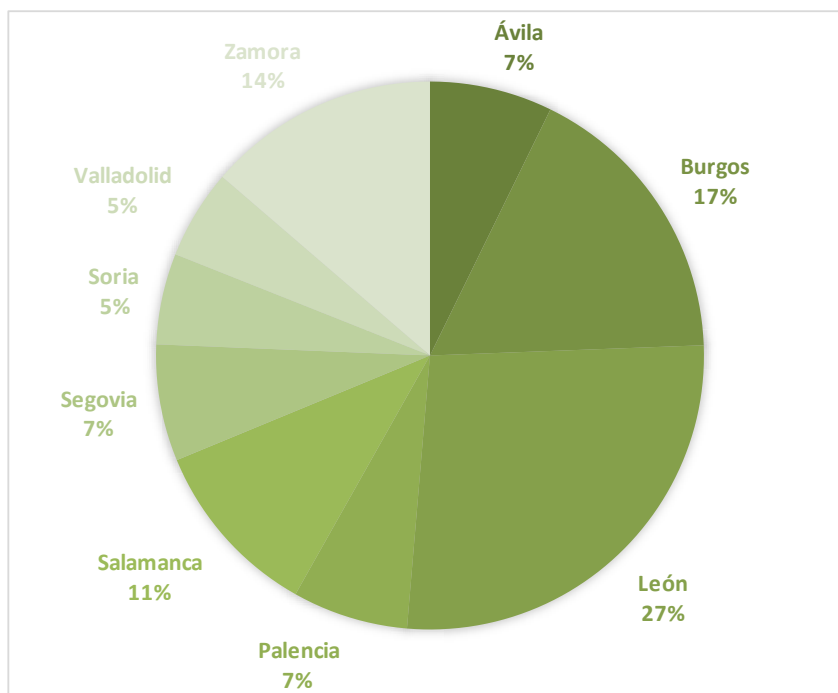


Figura 14. Distribución porcentual de accidentes de tráfico anuales provocados por el jabalí por provincia

La distribución espacial de los accidentes de tráfico provocados por el jabalí en los años 2016 y 2021 se muestra a continuación en las figuras 15 y 16 (base gráfica de *Google Earth*).

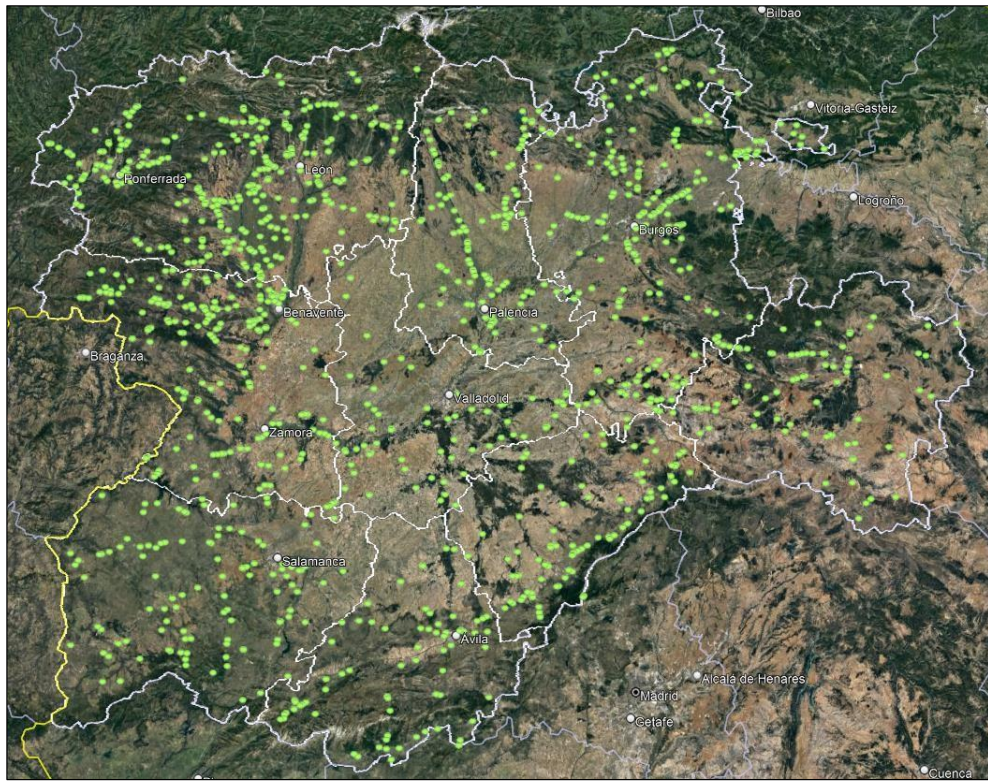


Figura 15. *Distribución de los accidentes de tráfico provocados por el jabalí en el año 2016*

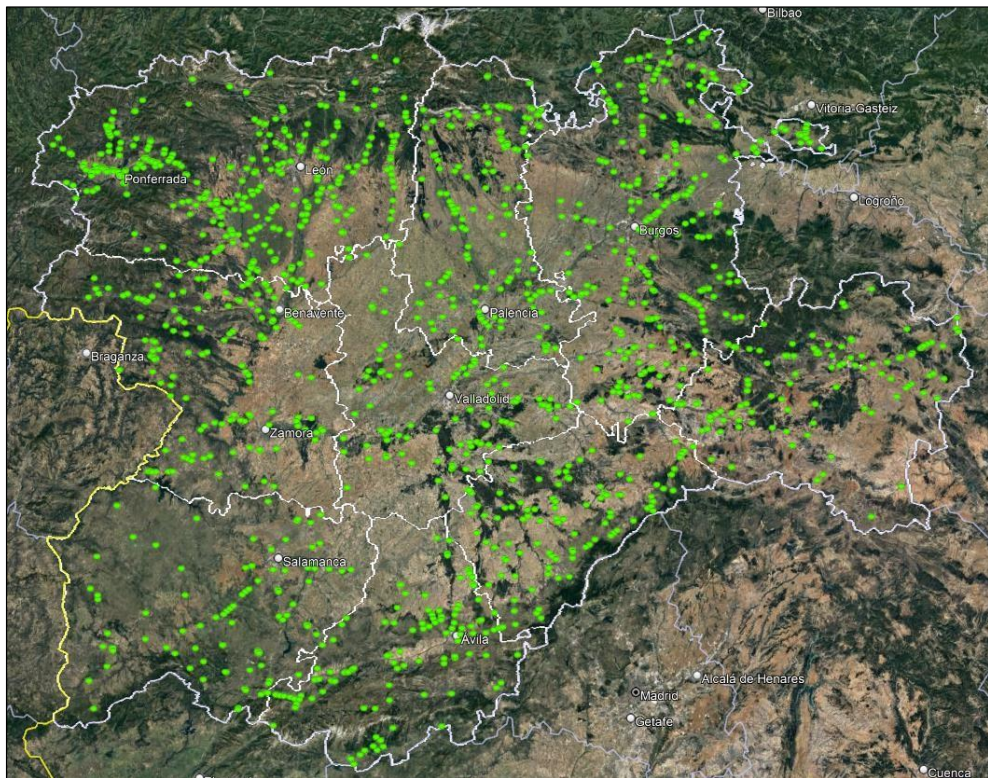


Figura 16. *Distribución de los accidentes de tráfico provocados por el jabalí en el año 2021*

2.3.2. Perjuicios a los cultivos y otros:

La información expuesta es el resultado del análisis de las *Solicitudes de autorización de acciones de caza para control poblacional de especies de caza mayor* registradas ante la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, entre las temporadas de caza 2016-2017 y 2021-2022, en las que se incluyen datos como: tipo de terreno, término municipal, fecha de solicitud del control y finalidad.

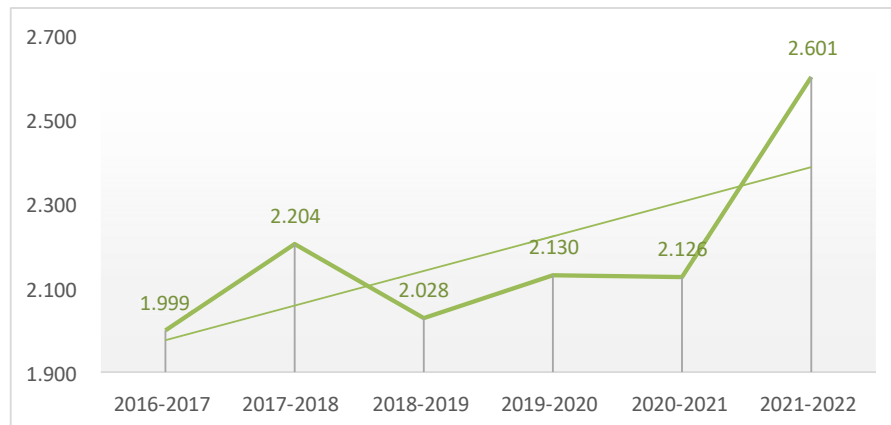


Figura 17. Evolución de las solicitudes de control poblacional que incluyen a la especie jabalí

Según la Figura 17, el número de solicitudes de control poblacional en Castilla y León que incluyen al jabalí se ha incrementado en un 30,1 % en seis años, entre las temporadas 2016-2017 y 2021-2022. Aproximadamente, una de cada cuatro solicitudes se ha realizado para terrenos no cinegéticos (ver Figura 18).

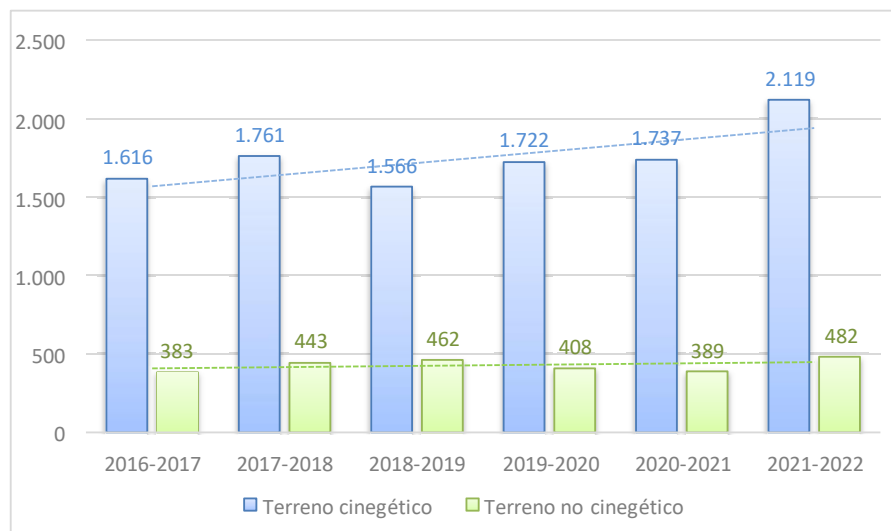


Figura 18. Evolución de las solicitudes de control poblacional que incluyen jabalí por tipo de terreno

Los sistemas o métodos de control poblacional solicitados han sido “montería” (cacería colectiva) o “rececho y aguardo/espera”. De la totalidad de solicitudes en las seis temporadas analizadas (n=13.088), el rececho y el aguardo/espera representan el 91,5 % de las mismas

frente al 8,5 % que se han solicitado como controles en cacería colectiva (3,1 % monterías y 96,9 % ganchos).

En el caso de los controles mediante “rececho y aguardo/espera”, estos se concentran principalmente en los meses de verano: junio, julio, agosto y septiembre (58,9 % del total de recechos y aguardos/esperas solicitados anualmente).

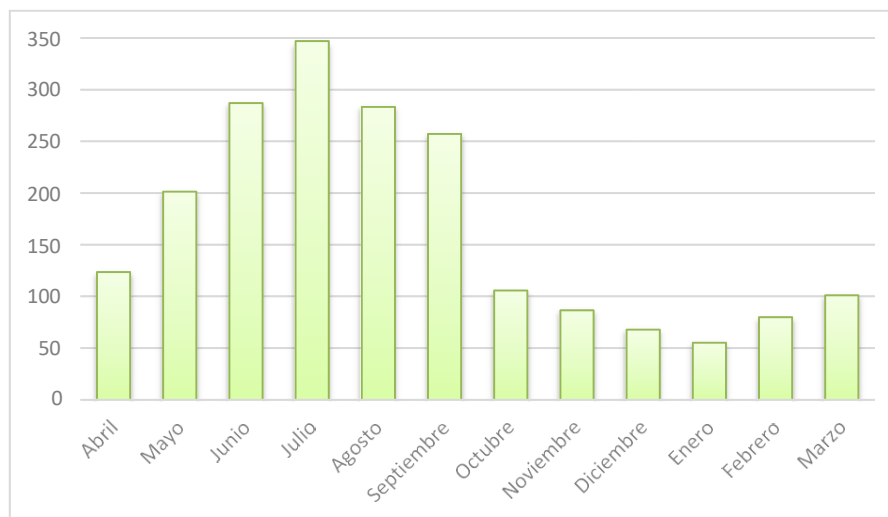


Figura 19. Distribución de los controles poblacionales en “rececho y aguardo/espera” que incluyen jabalí

En el caso de los controles en “montería”, estos se concentran entre los meses de octubre a febrero. En el mes de febrero se registran el 40,3 % de las solicitudes anuales de “montería”.

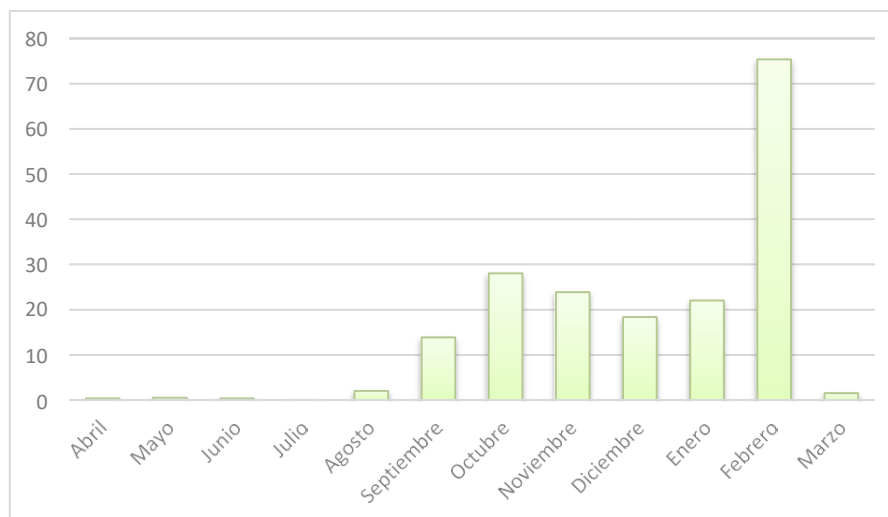


Figura 20. Distribución de los controles poblacionales en “montería” que incluyen jabalí

Los resultados obtenidos en los controles poblacionales autorizados entre las temporadas 2016-2017 y 2021-2022 no muestra diferencias significativas entre su eficacia y los sistemas de control empleados. Los controles se han incrementado en un 30,1 %, porcentaje significativamente inferior al de la eficacia en las capturas que ha aumentado en un 198,5 %.

Analizadas las solicitudes registradas para la temporada 2020-2021 (2.815), y en base a las finalidades establecidas en los modelos normalizados de *Solicitud de autorización de acciones de caza para control poblacional de especies de caza mayor*, la finalidad más representativa ha sido prevenir perjuicios importantes a los cultivos, con el 83,1 % de las solicitudes presentadas.

Por tipo de cultivo, los daños más representativos se producen al cereal con el 45,4 % y al maíz con el 24,8 %. Durante el mes de junio se solicita el 50 % de los controles por daños al cereal de toda la temporada y en el caso del maíz, es en abril y mayo con el 50 % de las solicitudes.

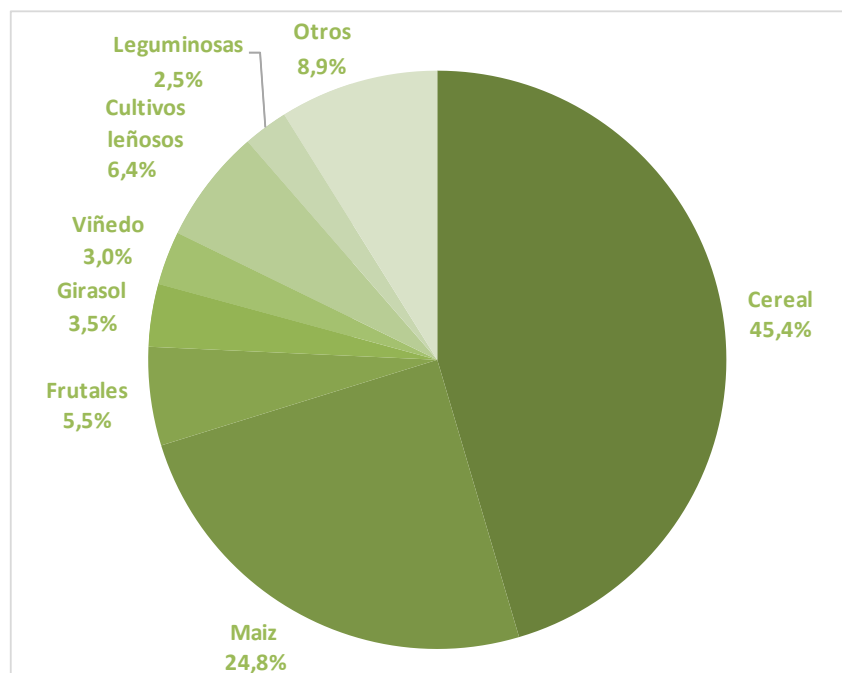


Figura 21. Porcentaje de cultivos objeto de daño según las solicitudes registradas

Las capturas por controles poblacionales, desde la temporada 2016-2017 hasta la 2021-2022, para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León han sido las siguientes:

Tabla 6. Capturas de jabalí por controles poblacionales

Temporada	Capturas registradas en Castilla y León
2016-2017	3.994
2017-2018	5.158
2018-2019	6.366
2019-2020	7.632
2020-2021	9.005
2021-2022	11.923

Las capturas registradas reflejan un incremento de las mismas en un 198,5 % a lo largo de las seis temporadas cinegéticas analizadas. La evolución gráfica de las capturas en los controles poblacionales por provincia y por temporada cinegética a lo largo de seis temporadas, se representa a continuación en las siguientes figuras:

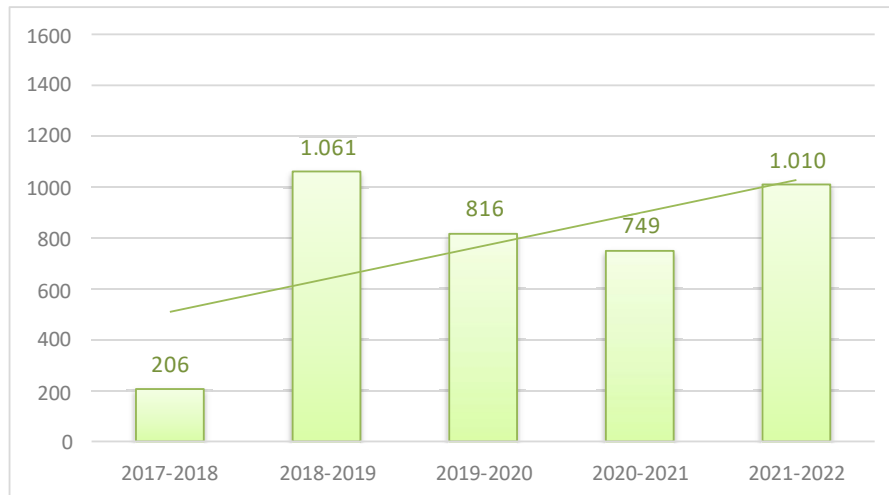


Figura 22. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Ávila

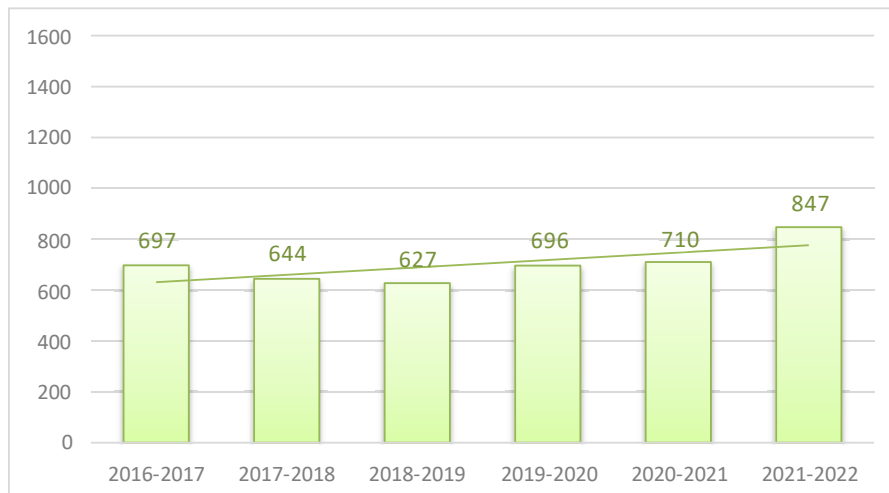


Figura 23. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Burgos

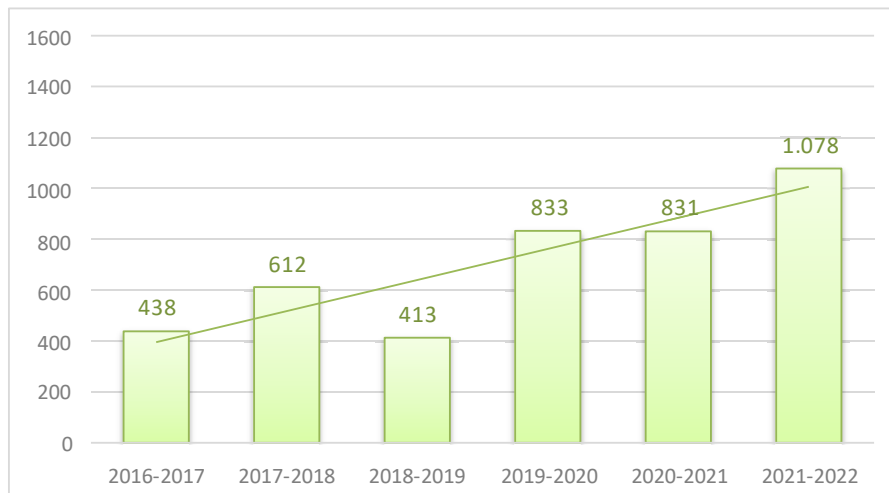


Figura 24. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de León

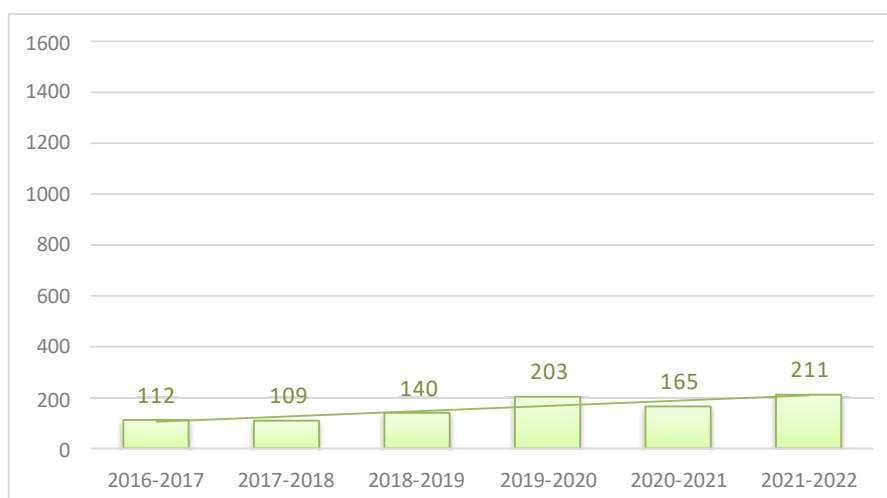


Figura 25. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Palencia

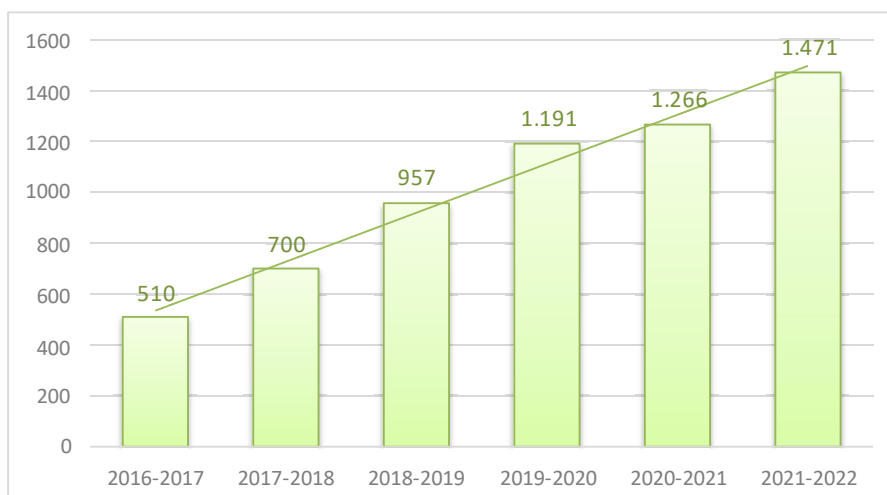


Figura 26. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Salamanca

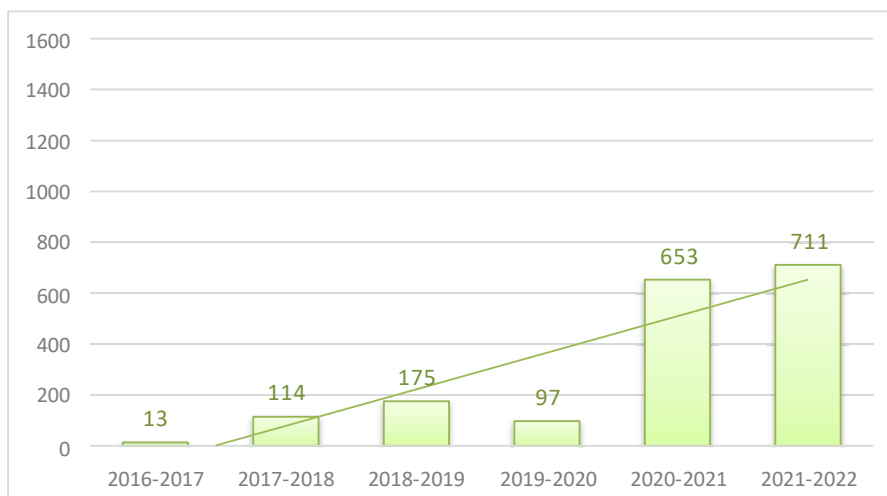


Figura 27. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Segovia

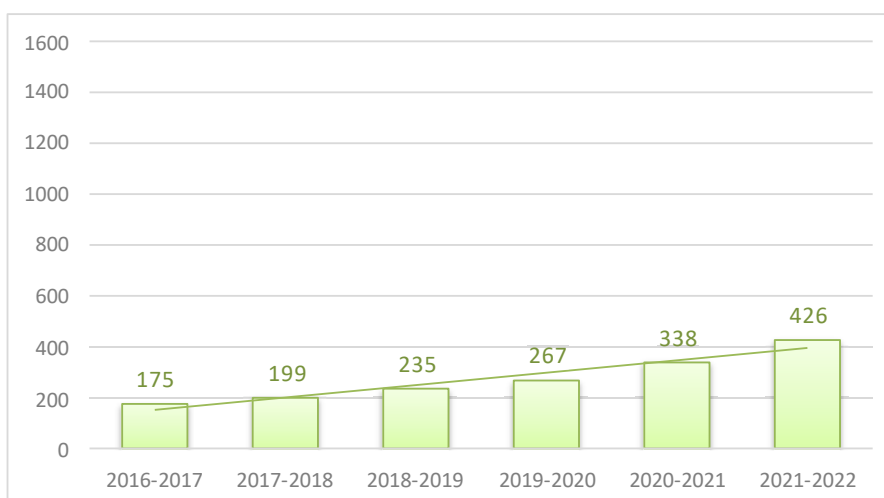


Figura 28. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Soria

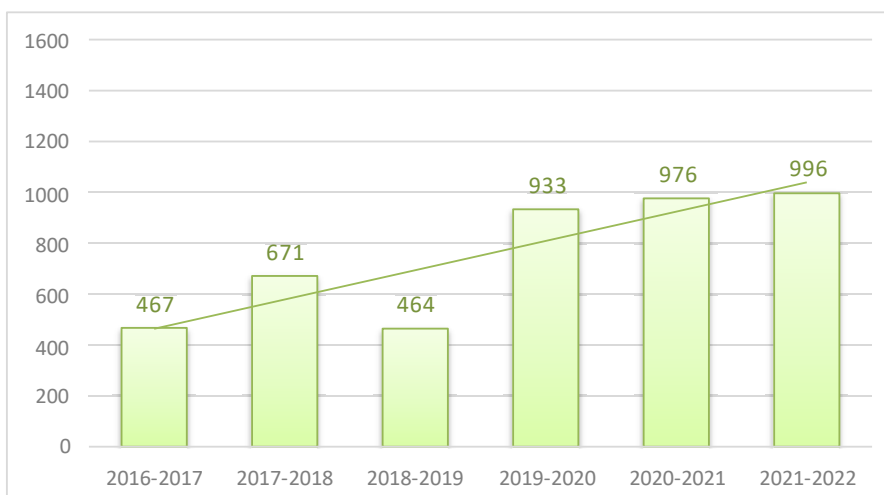


Figura 29. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Valladolid

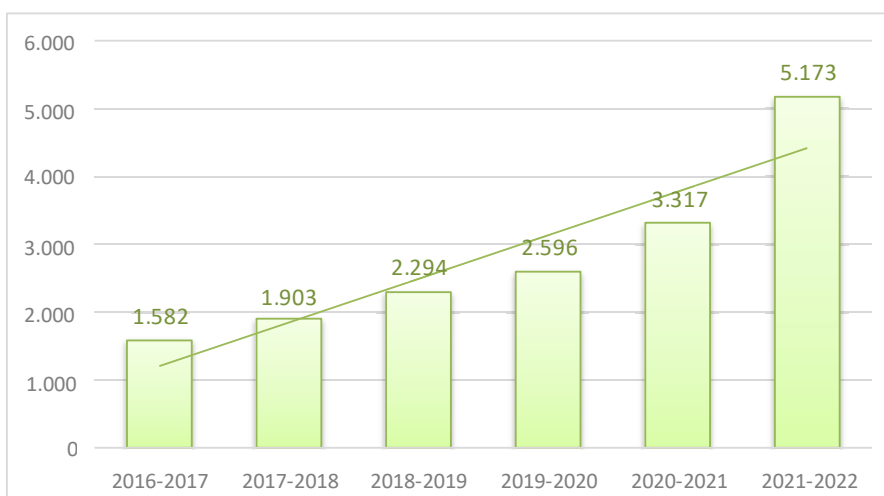


Figura 30. Evolución de capturas por controles y por temporada cinegética en la provincia de Zamora

El resumen de capturas por controles poblacionales para las temporadas cinegéticas, desde la temporada 2016-2017 hasta la 2021-2022, por provincias ha sido la siguiente:

Tabla 7. Capturas por control poblacional por provincias y en la Comunidad de Castilla y León

Temporada	Capturas de jabalí entre las temporadas 2016-2017 y 2021-2022					
	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Ávila	s.d.	206	1.061	816	749	1.010
Burgos	697	644	627	696	710	847
León	438	612	413	833	831	1.078
Palencia	112	109	140	203	165	211
Salamanca	510	700	957	1.191	1.266	1.471
Segovia	13	114	175	97	653	711
Soria	175	199	235	267	338	426
Valladolid	467	671	464	933	976	996
Zamora	1.582	1.903	2.294	2.596	3.317	5.173
Castilla y León	3.994	5.158	6.366	7.632	9.005	11.923

A continuación, en la Figura 31 se representa por provincias la distribución porcentual media de capturas por control poblacional de jabalí declaradas para las temporadas referidas en la Tabla 7, ordenadas de mayor a menor.

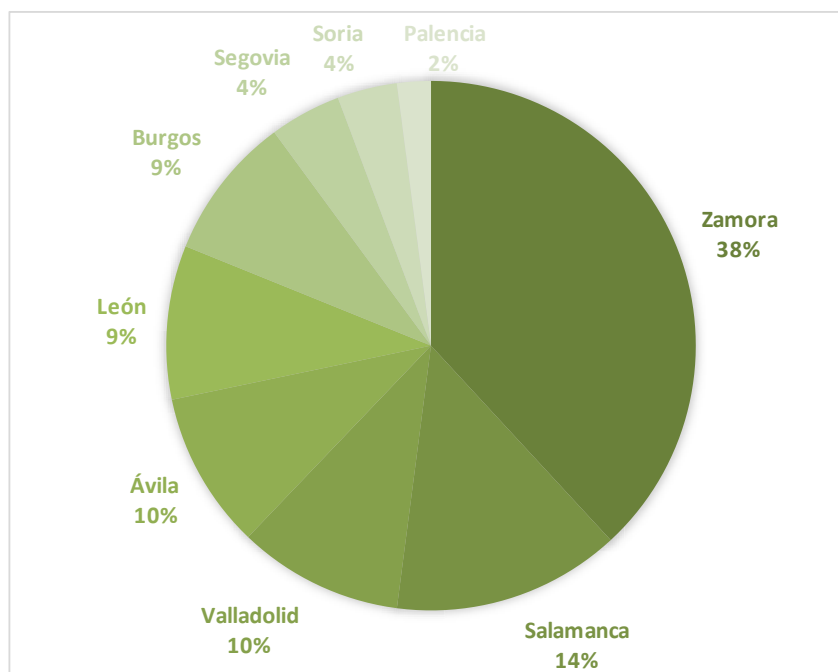


Figura 31. Distribución porcentual media de capturas por control de jabalí por provincias

A continuación, en la Figura 32 se representa gráficamente la distribución por términos municipales de los controles poblacionales solicitados en la Comunidad de Castilla y León entre las temporadas cinegéticas 2016-2017 y 2021-2022, para la especie cinegética jabalí.

Los diferentes colores representan la reiteración de solicitudes de control poblacional sobre el jabalí durante seis temporadas cinegéticas, desde la temporada 2016-2017 hasta la temporada 2021-2022.

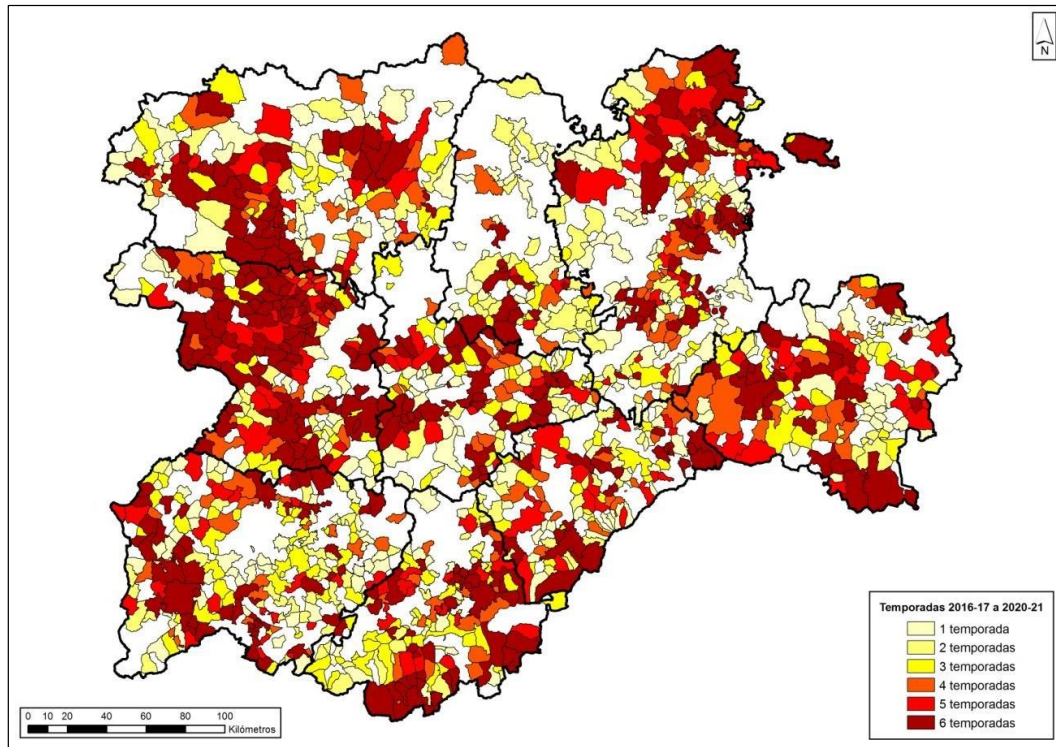


Figura 32. Distribución de los controles poblacionales solicitados de jabalí (base gráfica Google Earth)

En color granate aquellos términos municipales en los que a lo largo de las últimas seis temporadas se han solicitado controles poblacionales; en color rojo aquellos en los que en al menos en cinco temporadas se han solicitado controles poblacionales sobre el jabalí; color naranja en cuatro temporadas; color ámbar en tres temporadas; color amarillo en dos temporadas y color crema en una temporada.

2.3.3. Riesgos sanitarios:

La bibliografía y los estudios científicos concluyen que el jabalí es una especie que puede actuar como reservorio de enfermedades que comparte tanto con el ganado doméstico como con otras especies silvestres (epizootia) e incluso con el hombre (zoonosis).

2.3.3.1. Análisis de la cabaña ganadera en la Comunidad de Castilla y León:

La situación de la cabaña ganadera en la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con los datos registrados en la Encuesta Ganadera elaborada por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, 2022b; <https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/ganaderia/encuestas-ganaderas/>), es la siguiente:

Ganado bovino: el sector bovino en la Comunidad de Castilla y León se sitúa a la cabeza del conjunto nacional tanto el destinado a carne como a producción láctea. Las provincias de Salamanca y Ávila, con más del 55 % del censo, destacan por su destino a carne y las provincias de León y Palencia, con el 15 % del censo, por su destino a ordeño.

Tabla 8. Censo de ganado bovino en explotaciones ganaderas (resultados noviembre 2022)

	< 24 meses	> 24 meses		Total	
		Vacas lecheras	Resto		
Ávila	112.850	12.547	113.439	238.836	16 %
Burgos	27.910	4.049	40.854	72.813	5 %
León	73.223	23.798	55.035	152.056	11 %
Palencia	27.236	16.668	16.457	60.361	4 %
Salamanca	264.000	4.634	317.340	585.974	40 %
Segovia	87.771	7.741	38.253	133.765	9 %
Soria	9.608	59	13.224	22.891	2 %
Valladolid	40.946	8.082	11.106	60.134	4 %
Zamora	70.990	11.494	45.072	127.556	9 %
Castilla y León	714.534	89.072	650.780	1.454.386	100 %

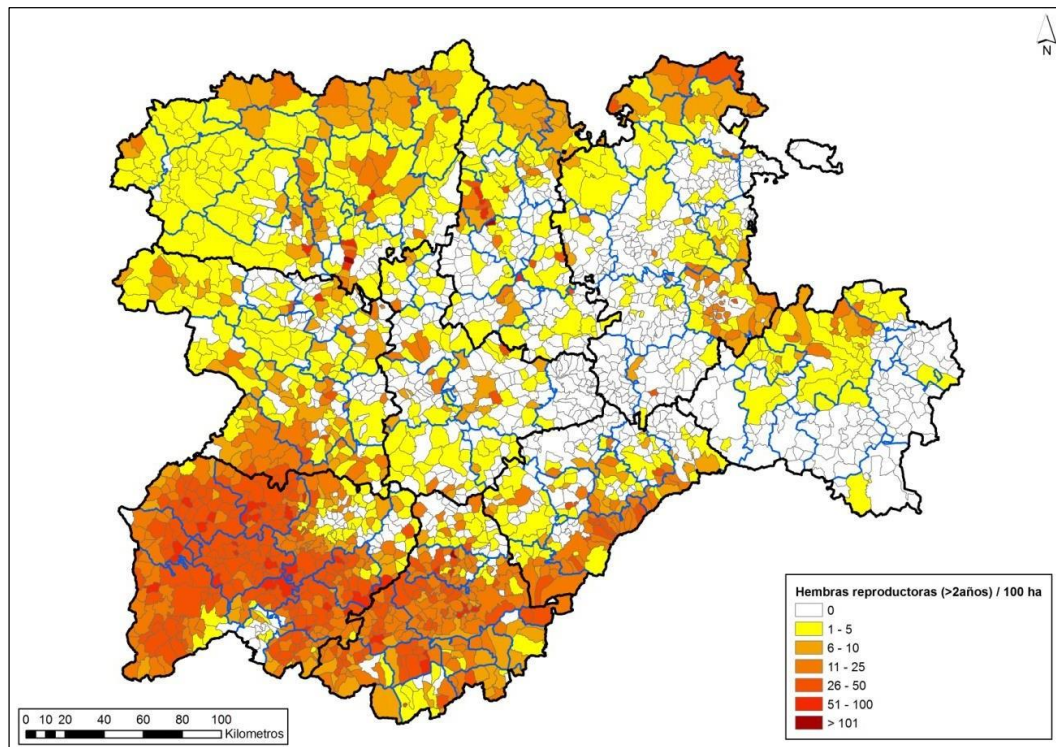


Figura 33. Densidad de hembras de bovino de más de 2 años por términos municipales (fuente JCyL) año 2021

Ganado porcino: el sector porcino tiene una gran importancia dentro del sector agrario en la Comunidad de Castilla y León, encontrándose en crecimiento en los últimos años, tanto en ibérico como en no ibérico. En el caso del porcino ibérico se sitúa como la segunda comunidad autónoma con mayor número de animales, destacando la provincia de Salamanca albergando ella sola, más de la mitad del censo de ejemplares de ibérico de la Comunidad.

Tabla 9. Censo de ganado porcino no ibérico en explotaciones ganaderas (resultados noviembre 2022)

	< 20 kg	20 - 49 kg	Cebo			Total	
			50 - 79 kg	80 - 109 kg	> 109 kg		
Ávila	93.139	9.033	52.141	24.160	5.235	208.084	6 %
Burgos	182.789	57.469	53.676	79.709	18.946	446.889	13 %
León	15.325	14.787	32.028	30.173	8.453	106.535	3 %
Palencia	56.811	13.107	12.963	30.564	15	126.053	4 %
Salamanca	38.410	4.452	13.309	6.297	8.391	83.559	3 %
Segovia	388.661	197.034	185.221	138.131	47.957	1.075.237	32 %
Soria	153.436	43.852	132.954	92.124	9.632	517.927	16 %
Valladolid	92.836	65.011	77.821	65.450	24.960	360.448	11 %
Zamora	87.894	93.323	53.703	89.837	28.186	384.441	12 %
Castilla y León	1.109.301	498.068	613.816	556.445	151.775	3.309.173	100 %

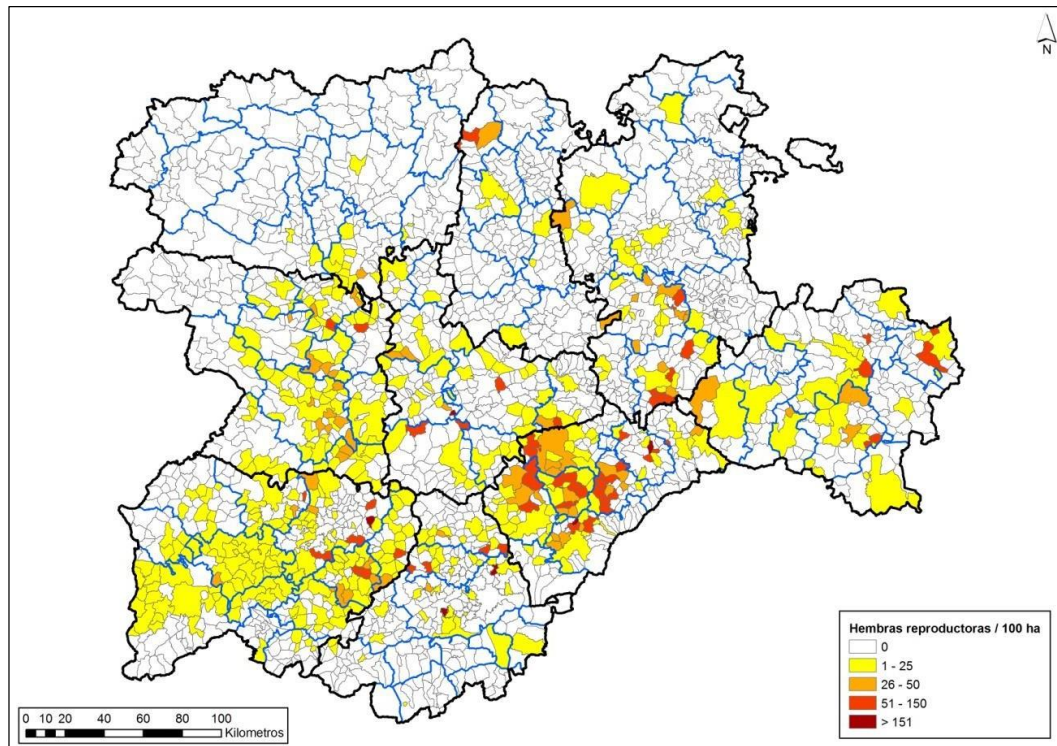


Figura 34. Densidad de porcino hembras reproductoras por términos municipales (fuente JCyL) año 2021

Tabla 10. Censo de ganado porcino ibérico en explotaciones ganaderas (resultados noviembre 2022)

	< 20 kg	20 - 49 kg	Cebo			Total	
			50 - 79 kg	80 - 109 kg	> 109 kg		
Ávila	10.200	18.560	22.115	14.521	28.171	94.675	9 %
Burgos	21.180	1.200	900	600	950	26.043	2 %
León	3.158	2.620	0	1.579	4.963	12.320	1 %
Palencia	0	0	0	0	0	0	0 %
Salamanca	124.344	88.063	78.054	120.206	148.318	608.027	54 %
Segovia	46.792	23.758	21.563	14.348	45.089	166.036	15 %
Soria	1.698	0	0	0	40	6.564	1 %
Valladolid	38.180	3.014	15.904	13.125	11.242	91.758	8 %
Zamora	34.730	3.796	13.123	17.113	37.411	116.680	10 %
Castilla y León	280.282	141.011	151.659	181.492	276.184	1.122.103	100 %

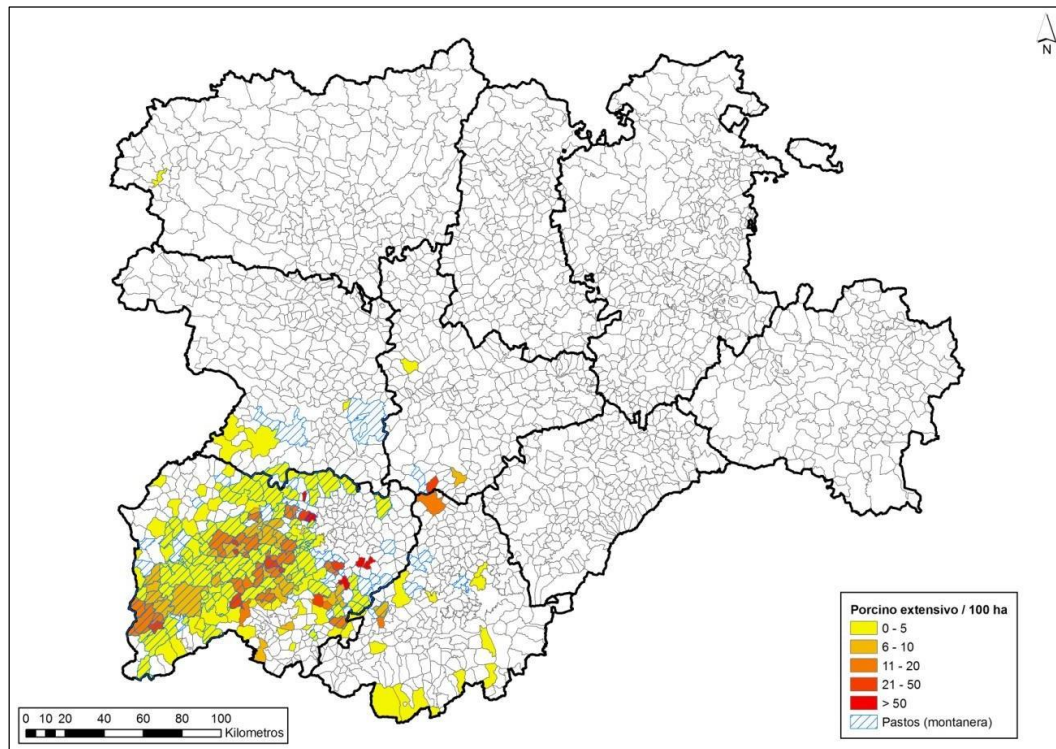


Figura 35. Densidad de porcino en extensivo por términos municipales (fuente JCYL) año 2022

Ganado ovino: la Comunidad de Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor censo de ganado ovino de España, destacando el ovino de leche. Las provincias de Zamora, León y Salamanca reúnen más de la mitad de las cabezas de ganado ovino del conjunto de la Comunidad.

Tabla 11. Censo de ganado ovino en explotaciones ganaderas (resultados noviembre 2022)

	Ovino		Total	
	Corderos	Adultos		
Ávila	27.934	114.976	142.910	6 %
Burgos	21.104	126.728	147.832	6 %
León	70.316	310.770	381.086	17 %
Palencia	29.555	148.877	178.432	8 %
Salamanca	62.130	249.340	311.470	14 %
Segovia	25.193	154.232	179.425	8 %
Soria	24.381	140.916	165.297	7 %
Valladolid	48.372	196.892	245.264	11 %
Zamora	105.715	431.798	537.513	23 %
Castilla y León	414.700	1.874.529	2.289.229	100 %

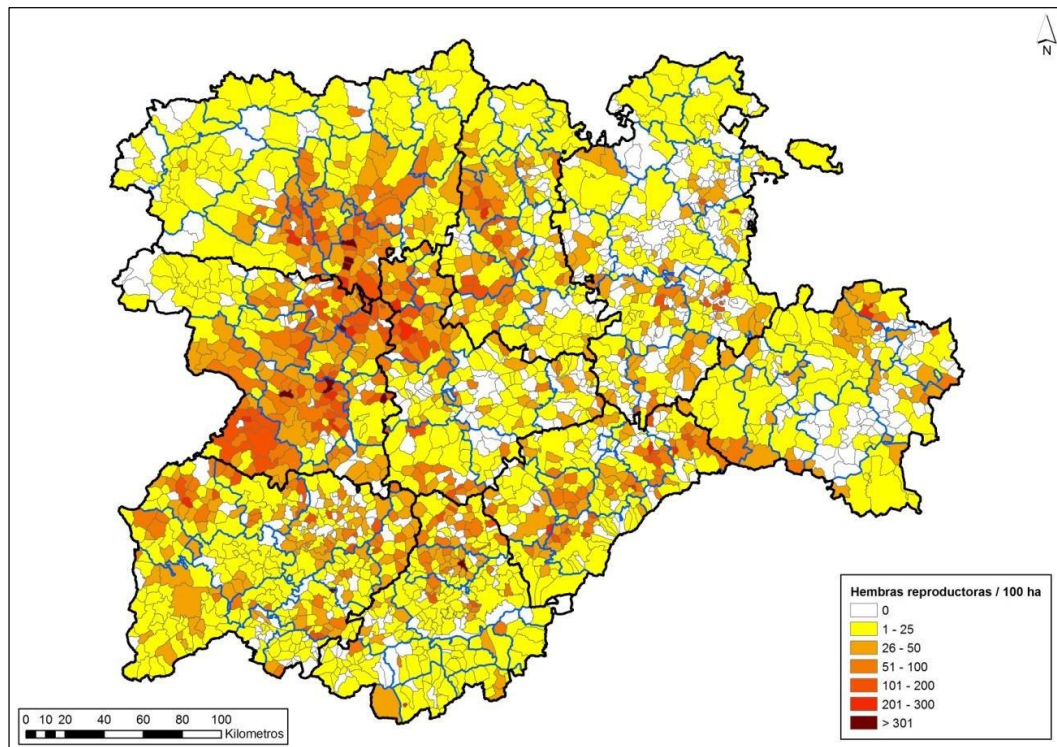


Figura 36. Densidad de ovino por términos municipales (fuente JCyL) año 2021

Ganado caprino: a nivel nacional, la Comunidad de Castilla y León se sitúa como la sexta comunidad autónoma en número de cabezas de ganado caprino, con casi el 6 % del total de la cabaña ganadera nacional. Dentro de la Comunidad, la provincia de Ávila es la que tiene mayor censo de ganado caprino, con casi la mitad del censo regional.

Tabla 12. Censo de ganado caprino en explotaciones ganaderas (resultados noviembre 2022)

	Caprino		Total	
	Chivos	Adultos		
Ávila	13.386	54.937	68.323	49 %
Burgos	1.693	7.044	8.737	6 %
León	3.841	18.684	22.525	16 %
Palencia	704	3.574	4.278	3 %
Salamanca	1.056	6.745	7.801	6 %
Segovia	751	2.165	2.916	2 %
Soria	881	4.112	4.993	3 %
Valladolid	992	4.714	5.706	4 %
Zamora	2.982	12.039	15.021	11 %
Castilla y León	26.286	114.014	140.300	100 %

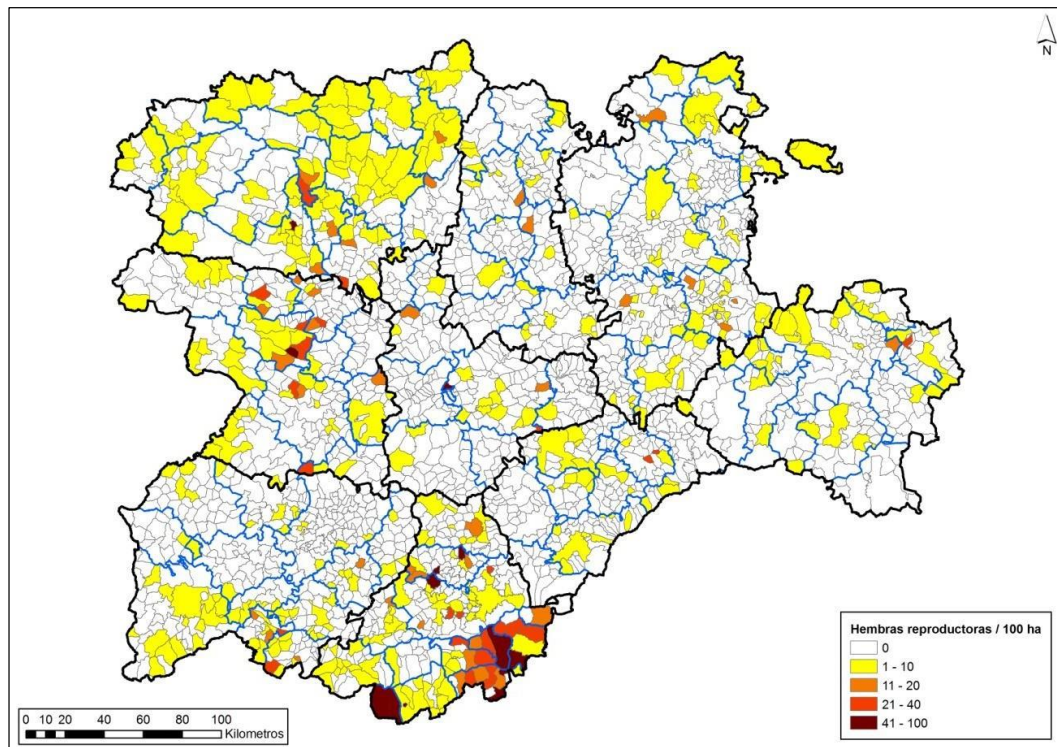


Figura 37. Densidad de caprino por términos municipales (fuente JCYL) año 2021

2.3.3.2. Descripción de las enfermedades del jabalí de los riesgos epizooticos y/o zoonoticos asociados:

A continuación, de acuerdo con la *Guía Vigilancia Sanitaria Fauna Silvestre* (MAPA, 2019; https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF) y con el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a; https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/informefinalpvfs_tcm30-426300.pdf), se realiza una breve descripción y situación actual de las principales enfermedades y de sus riesgos epizooticos y/o zoonoticos.

Tuberculosis: enfermedad causada por una bacteria (*Complejo Mycobacterium tuberculosis*) que afecta a los mamíferos. Se transmite por vía directa e indirecta. Es transmisible al hombre siendo una zoonosis grave. Puede causar mortalidad en especies de mamíferos carnívoros y es significativamente importante para mamíferos cinegéticos rumiantes con mortalidades del 30 % o superiores. Se trata de una enfermedad que puede provocar grandes pérdidas económicas a la ganadería.

Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), a lo largo de esa anualidad se inspeccionaron un total de 1.640 jabalíes en Castilla y León de los cuales presentaron lesiones compatibles a *Complejo Mycobacterium tuberculosis* (CMT) un total de 75 ejemplares (4,57 %).

La distribución porcentual de jabalíes positivos por tuberculosis y por comarcas ganaderas, según los resultados del Informe del año 2021, se representa en la siguiente Figura 38.

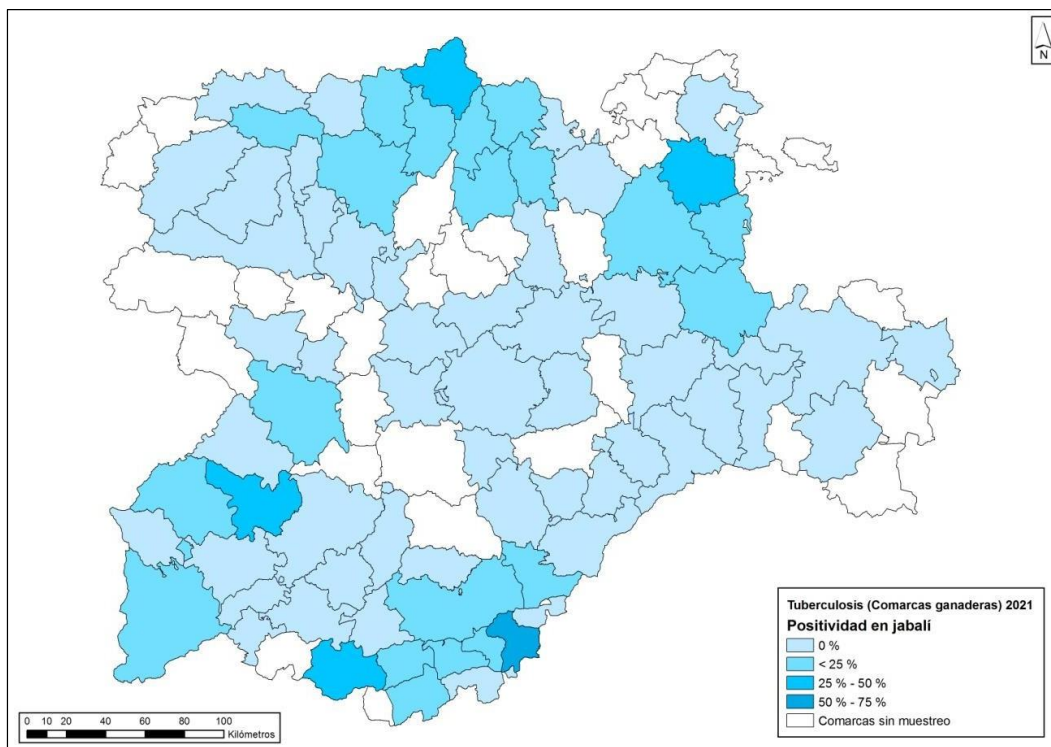


Figura 38. Distribución porcentual de positividad de tuberculosis en jabalí (MAPA, 2022a)

Según el *Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES)* publicado por el MAPAMA (2017; https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/patubes2017_3_tcm30-378321.pdf), la totalidad de la Comunidad de Castilla y León se encuentra dentro de la región denominada PATUBES 3, “Provincias de clima mediterráneo o continental que detectan poca tuberculosis en fauna silvestre”.

En la Figura 39 se representa en un mapa la clasificación de junio de 2021 de las comarcas ganaderas (comarcas veterinarias) de riesgo por la tuberculosis conforme al Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (*Complejo Mycobacterium tuberculosis*), en adelante Real Decreto 138/2020, de 28 de enero. En 2021 se encontraban ocho comarcas veterinarias clasificadas en especial riesgo, ocho comarcas en riesgo moderado y el resto en riesgo bajo.

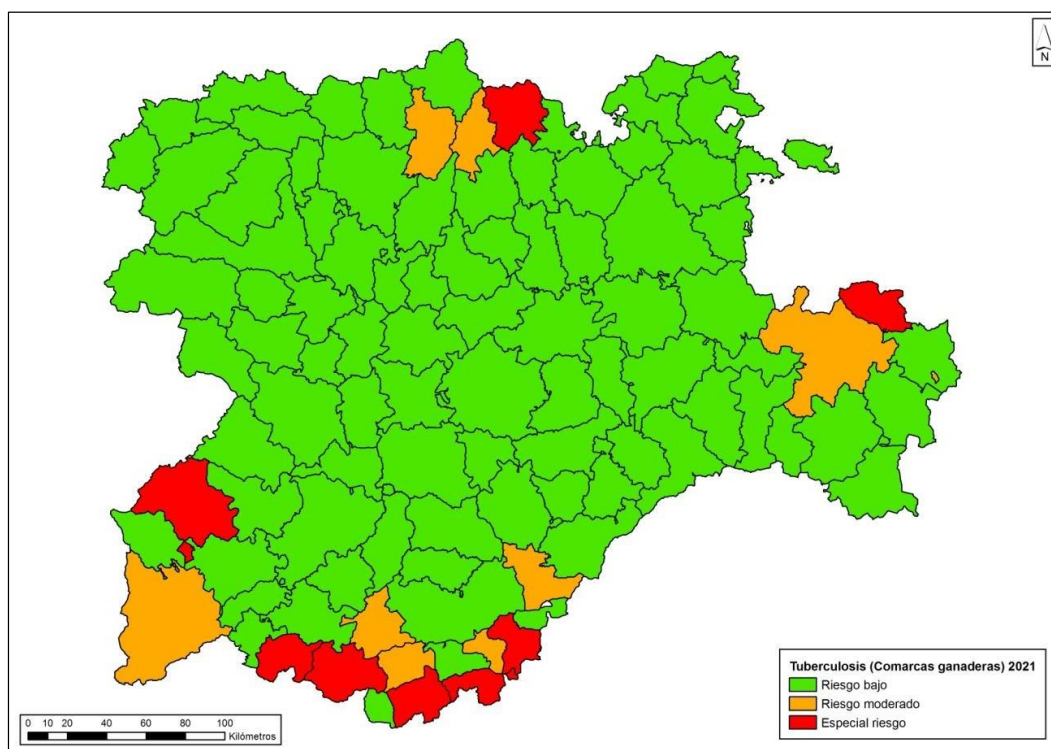


Figura 39. Comarcas veterinarias de riesgo para tuberculosis (RD 138/2020) Junio 2021

En la siguiente Figura 40 se representa un mapa actualizado de la clasificación en base a las últimas investigaciones epidemiológicas realizadas por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para el año 2023. En abril de 2023 se han clasificado doce comarcas veterinarias en especial riesgo, siete comarcas en riesgo moderado y el resto de las comarcas de la Comunidad de Castilla y León en riesgo bajo.

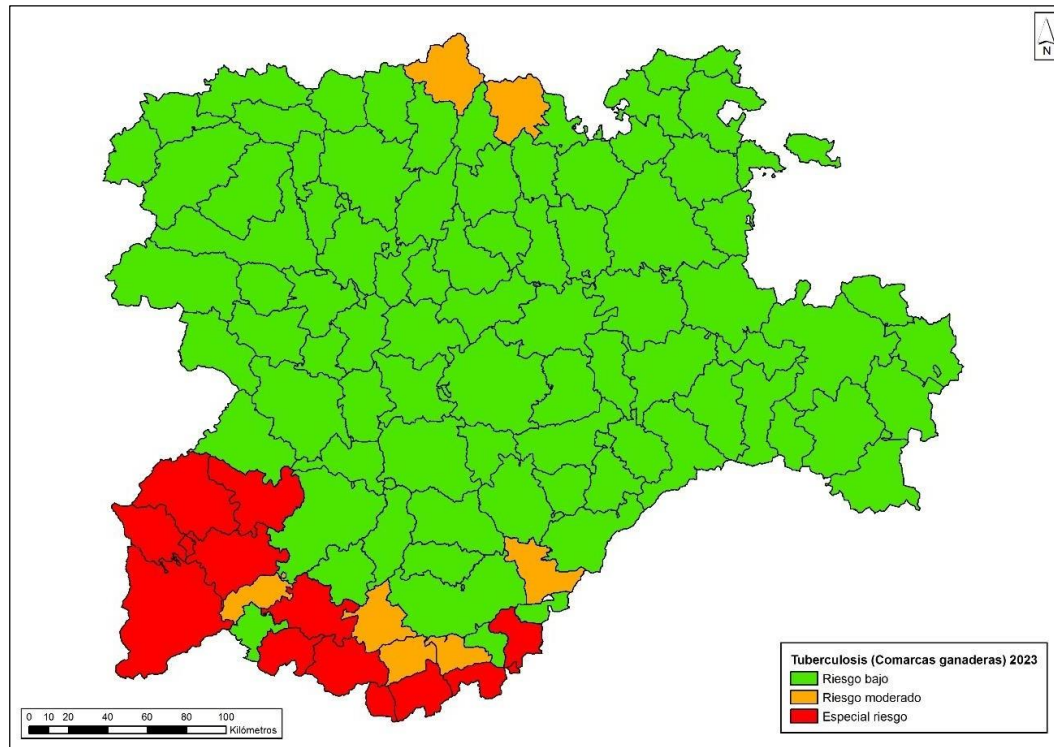


Figura 40. Comarcas veterinarias de riesgo para tuberculosis - Abril 2023 (fuente JCyL)

Peste porcina africana (PPA): enfermedad causada por un virus (*Asfivirus*) que afecta exclusivamente a los suidos. Se transmite por vía directa e indirecta. No es transmisible al hombre. Es una enfermedad que puede provocar grandes pérdidas económicas al sector del porcino. Hasta la fecha, ausente en la Comunidad de Castilla y León y en España.

Peste porcina clásica (PPC): enfermedad causada por un virus (*Pestivirus*) que afecta exclusivamente a los suidos. Se transmite por vía directa e indirecta. No es transmisible al hombre. Es una enfermedad que puede provocar grandes pérdidas económicas al sector del porcino. Hasta la fecha, ausente en la Comunidad de Castilla y León y en España.

Enfermedad de Aujeszky (EA): enfermedad causada por un virus (*Herpes virus*) que afecta a los suidos y puede afectar a otros mamíferos (excepto primates). Puede causar mortalidad esporádica en especies de mamíferos carnívoros como el oso y el lobo (perro). Se transmite por vía directa e indirecta. No es transmisible al hombre. Esta enfermedad puede afectar económicamente al sector porcino.

Según el Informe del MAPA (2022a), a lo largo del 2021 se inspeccionaron un total de 1.896 jabalíes en Castilla y León habiéndose detectado positivos por ELISA a EA un total de 799 muestras (42,14 %). En la Figura 41 se representa la distribución porcentual por comarcas ganaderas de jabalíes positivos por enfermedad de Aujeszky.

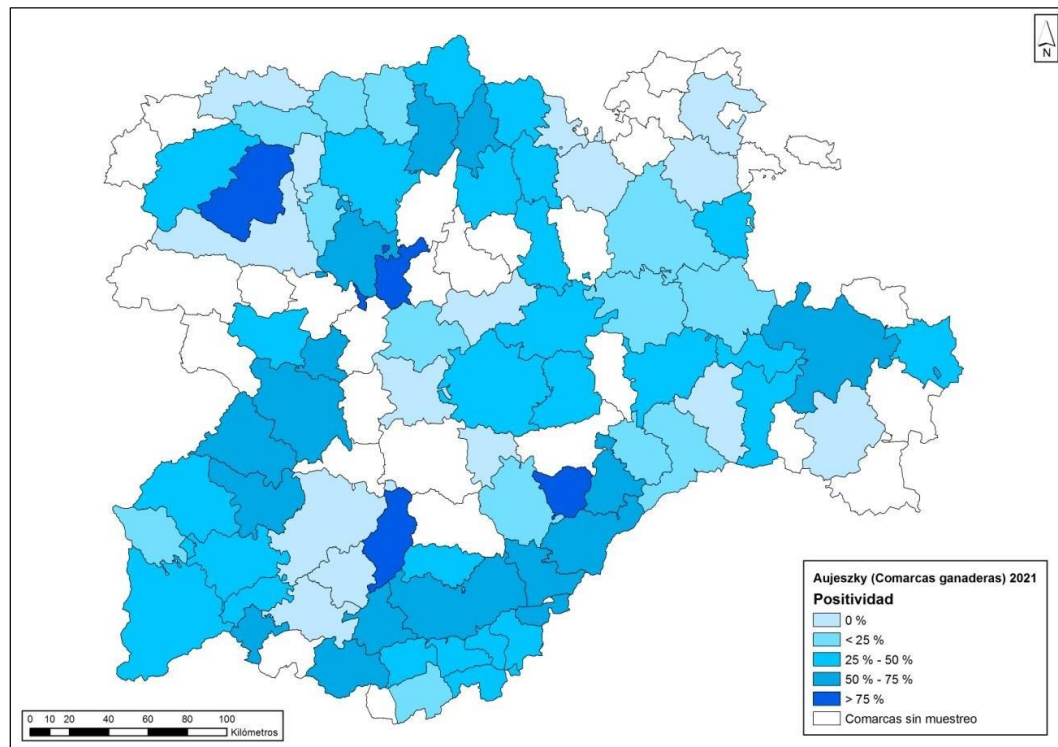


Figura 41. Distribución porcentual de positividad de enfermedad de Aujeszky en jabalí (MAPA, 2022a)

Fiebre aftosa (FA): enfermedad causada por un virus (*Picornavirus*) que afecta a los mamíferos. Se transmite por vía directa e indirecta. Es transmisible al hombre con una forma cutánea leve. Se trata de una enfermedad que puede provocar grandes pérdidas económicas a la ganadería. Hasta la fecha, ausente en la comunidad de Castilla y León y en España.

Brucelosis: enfermedad causada por una bacteria (principalmente *Brucella suis*) que afecta principalmente a los suidos, aunque otras especies pueden ser infectadas como las liebres. Se transmite por vía directa y en ocasiones indirecta. Es transmisible al hombre siendo una zoonosis. Se trata de una enfermedad que puede provocar grandes pérdidas económicas al sector del porcino.

Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), a lo largo de esa anualidad se realizaron muestreos de *Brucella suis* a través de diferentes pruebas arrojando los siguientes resultados:

- El 2,98 % (1.646 muestras) fueron positivos a pruebas microbiológicas.
- El 5,49 % (1.894 muestras) mostraron seroprevalencia.
- El 2,97 % (1.951 muestras) fueron positivos a pruebas microbiológicas y/o serológicas.

Triquinosis: enfermedad causada por un nemátodo intestinal (género *Trichinella*) que afecta principalmente a los suidos, aunque otras especies pueden ser infectadas. Se transmite por vía directa. Es transmisible al hombre siendo una zoonosis que puede ser grave. No

es una enfermedad de importancia económica para el ganado. Existen casos muy puntuales de triquinosis en humanos, siendo el más reciente en la Comunidad de Castilla y León, un caso detectado en abril de 2023, concretamente en la provincia de León.

2.4. FACTORES DE MORTALIDAD DEL JABALÍ:

En la actualidad los principales factores de mortalidad de la especie, al margen de las acciones de caza, que pueden afectar a la población de jabalíes en Castilla y León son las enfermedades, las infraestructuras y en menor medida la depredación por otras especies y el furtivismo.

2.4.1. Enfermedades:

En el punto 2.3.3. *Riesgos sanitarios* se ha realizado una revisión de algunas de las principales enfermedades que pueden afectar al jabalí. A continuación, en la Tabla 13, se presentan los valores de mortalidad asociada a algunas de estas enfermedades descritas, documentados en la información científica disponible.

Tabla 13. *Posible mortalidad de jabalí producida por enfermedades*

Enfermedad	Mortalidad posible	Fuente
Tuberculosis	33,3 % (30,8 % - 55,5 %)	Barasona <i>et al.</i> (2015)
Peste porcina africana	100,0 % (puede alcanzar)	MAPA
Peste porcina clásica	80,0 % (jabatos) - elevada (adultos)	Rossi <i>et al.</i> (2011)
Enfermedad de Aujeszky	14,0 % (adultos) - 7,5 % (juveniles)	Gortazar <i>et al.</i> (2002)
Fiebre aftosa	Alta (jabatos) - muy baja (adultos)	MAPA
Brucelosis	Alta (abortos) - muy baja (adultos)	MAPA

2.4.2. Infraestructuras:

En la actualidad las principales infraestructuras que están ocasionando mortalidad en el jabalí son las carreteras y los canales y balsas.

2.4.2.1. Carreteras:

A través de los ficheros de microdatos de accidentes con animales, publicados por la Dirección General de Tráfico, se dispone de información suficiente para determinar en qué carreteras o tramos de carreteras la recurrencia de accidentes con jabalí es más elevada.

Para valorar la importancia que estos accidentes tienen a nivel de población de la especie, ya que en la mayoría de los casos conlleva el atropello y muerte del ejemplar, el número medio anual de ejemplares “atropellados” (2.859 ejemplares) a lo largo de los años 2019, 2020 y 2021, equivale al 5,8 % del total de jabalíes capturados en Castilla y León durante ese periodo.

En la siguiente Tabla 14, se relacionan las carreteras de Castilla y León donde se han registrado más de 500 y entre 200 y 500 accidentes con jabalíes a lo largo de los años 2016 al 2021:

Tabla 14. *Número de accidentes con jabalíes registrados entre los años 2016 y 2021*

	Accidentes	Carretera	Provincia (número de accidentes)
> 500	713	N-122	Ávila (129); Soria (151); Valladolid (148); Zamora (285)
	701	N-110	Ávila (294); Segovia (381); Soria (26)
	678	A-6	Ávila (8); León (534); Valladolid (56); Zamora (80)
	529	N-234	Burgos (346); Soria (183)
200 - 500	431	N-120	Burgos (103); León (321); Palencia (7)
	397	N-VI	Ávila (45); León (335); Segovia (16); Zamora (37)
	289	CL-631	León
	261	N-525	Zamora
	258	CL-629	Burgos
	257	N-630	León (164); Salamanca (47); Zamora (46)
	236	CL-615	Palencia
	224	A-231	Burgos (92); León (103); Palencia(29)
	219	N-631	Zamora
	215	A-66	León (44); Salamanca (99); Zamora (72)

El número de accidentes por carretera es un valor útil para establecer acciones, criterios, orientaciones y/o recomendaciones tanto al nivel de gestión de las propias infraestructuras como al nivel de planificación de la gestión del jabalí. Para priorizar cualquier tipo de actuación, un valor significativo es el cociente entre el número de accidentes para una carretera en particular y el intervalo de kilómetros donde se produce la siniestralidad. Así resulta que carreteras o pequeños tramos dentro de una carretera tienen una siniestralidad anual muy elevada (ver Tabla 15).

Tabla 15. *Media anual de accidentes con jabalíes por kilómetro en carreteras de Castilla y León*

Carretera	Provincia	Media siniestros por kilómetro al año
CL-631	León	0,88
N-631	Zamora	0,67
CL-624	León	0,55
N-525	Zamora	0,46
CL-527	Zamora	0,46
CL-615	Palencia	0,45

2.4.2.2. *Canales y balsas:*

El problema de la mortalidad de jabalíes por ahogamiento en los canales y balsas es otra de las amenazas para la especie ligada a infraestructuras. La Comunidad de Castilla y León se encuentra afectada por cinco demarcaciones hidrográficas: Duero, Miño-Sil, Ebro, Tajo y Cantábrico.

Confederación hidrográfica del Duero:

El portal de la Confederación Hidrográfica del Duero incluye dentro del apartado de gestión de cuenca, las infraestructuras hidráulicas entre las que se encuentran los canales

estatales de la cuenca del Duero. Los canales que mayor riesgo de ahogamiento representan para los jabalíes, son aquellos cuyo revestimiento es de hormigón y su sección no se encuentra cubierta o entubada. A continuación, se relacionan los kilómetros de canales de este tipo:

Tabla 16. *Kilómetros de canales estatales de la cuenca del Duero por zona y provincias*

Zona	Provincias	Longitud (km)
Alto Duero	Burgos	67,2
Arlanza	Burgos	11,7
Riaza	Burgos y Valladolid	51,4
Esla-Valderaduey	León	179,9
Órbigo	León	183,1
Esla-Valderaduey	León y Zamora	78,8
Carrión	Palencia	138,1
Pisuerga y Bajo Duero	Palencia	83,7
Pisuerga y Bajo Duero	Palencia y Burgos	70
Tera	Palencia	31,8
Esla-Valderaduey	Palencia, Valladolid y León	47
Águeda	Salamanca	13,8
Tormes	Salamanca	194,8
Alto Duero	Soria	127,8
Alto Duero	Soria y Burgos	10,2
Alto Duero	Valladolid	2,2
Carrión	Valladolid	28
Pisuerga y Bajo Duero	Valladolid	46,6
Pisuerga y Bajo Duero	Valladolid y Zamora	111,1
Órbigo	Zamora	9

En total, existen 1.486,2 kilómetros de canales estatales que por sus características pueden presentar riesgo de ahogamiento para el jabalí, entre otras especies. Además de los canales estatales, existen otros canales en la demarcación hidrográfica del Duero que no figuran en la tabla anterior: canales privados, de comunidades de propietarios, de empresas de energía y otros.

Recientemente la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León han alcanzado un acuerdo para constituir un grupo de trabajo que reduzca la siniestralidad en fauna silvestre.

Confederación hidrográfica del Miño-Sil:

El portal de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil cuenta con la cartografía digital asociada al Plan Hidrológico, entre cuyas capas están la capa “infraestructuras agua” donde se representan los canales y acequias inventariados en esta demarcación. En el caso de los canales situados dentro de la Comunidad de Castilla y León la longitud total es de 80,9 kilómetros, ubicados en su totalidad en la provincia de León.

Confederación hidrográfica del Ebro:

La red de canales existentes en la demarcación del Ebro es reducida, habiendo inventariado un total de 28,4 kilómetros de canales, todos ellos incluidos en la provincia de Burgos.

Confederación hidrográfica del Cantábrico:

La red de canales existentes en la demarcación del Cantábrico es muy reducida y por sus características no presentan riesgo de ahogamiento para el jabalí.

Confederación hidrográfica del Tajo:

No se tiene constancia de la existencia de canales en la demarcación del Tajo que afecten al territorio de Castilla y León.

En la siguiente Figura 42 se representa la distribución gráfica de los principales canales de cuenca en Castilla y León (amarillo Duero; verde Miño-Sil; naranja Ebro) que en total suman 1.595,5 kilómetros.

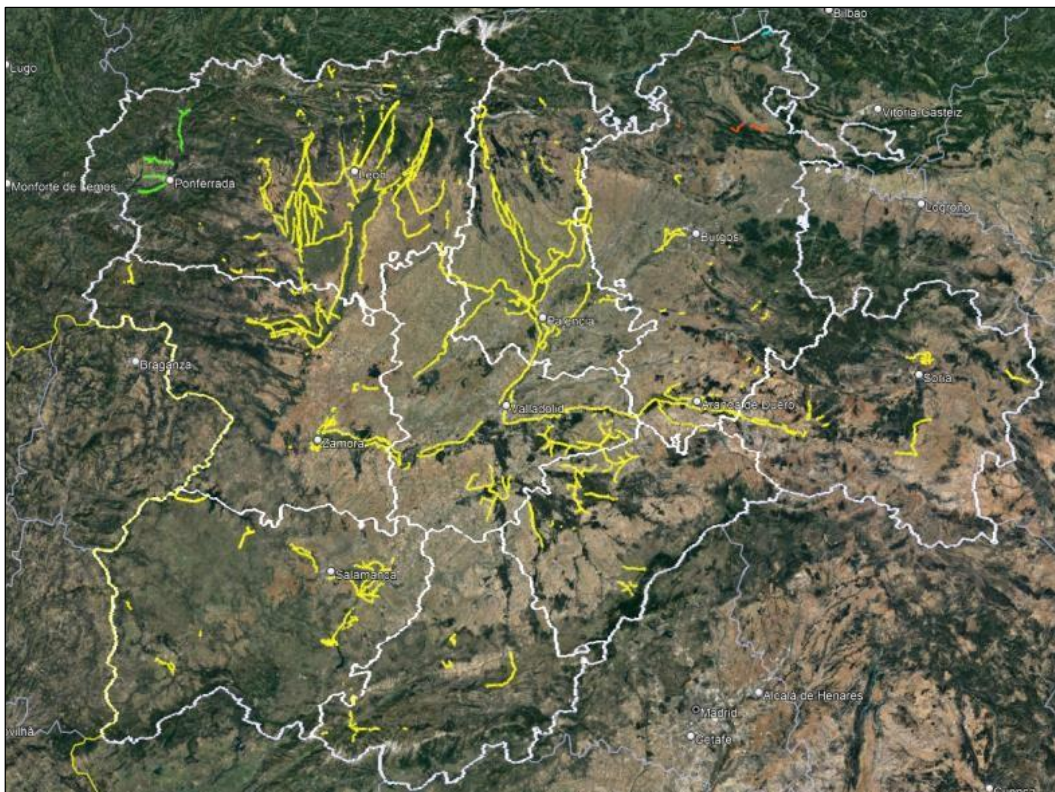


Figura 42. Distribución de los principales canales de cuenca en Castilla y León (Duero, Miño-Sil y Ebro)

2.4.3. Depredación:

En la Comunidad de Castilla y León se encuentra presente además del jabalí, la mayor población de lobos (*Canis lupus*) de la Península Ibérica. El lobo es el principal depredador sobre el jabalí, estimándose una mortalidad del 12 % por depredación (Nores *et al.*, 2008).

Otras especies que podrían actuar como depredadores facultativos con una incidencia menos significativa son: el zorro (*Vulpes vulpes*), el águila real (*Aquila chrysaetos*), el búho real (*Bubo bubo*) y el oso pardo (*Ursus arctos*).

Finalmente, y de acuerdo con la revisión de los parámetros ecológicos publicada por ENETWILD-consortium (2022), la mortalidad natural por depredación sobre la población del jabalí se estima en un 13,9 %.

2.4.4. Furtivismo:

Por el carácter de actividad ilícita y la falta de estudios asociados resulta difícil estimar este factor de mortandad.

III. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DEL JABALÍ EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Generalmente, los planes de manejo o conservación de las poblaciones de fauna requieren conocer de forma precisa su situación demográfica y, por lo tanto, las estimaciones de la densidad poblacional o su abundancia relativa es la información mínima requerida (Williams *et al.* 2002; Morellet *et al.* 2011).

El Consorcio ENETWILD (Vicente, J. coordinador. *et al.* Universidad de Castilla-La Mancha. SaBio-IREC-UCLM-CSIC-JCCM) propone que, para describir las tendencias a largo plazo del jabalí, el análisis de los niveles de capturas mediante caza sostenible puede utilizarse en la modelización espacial predictiva de la abundancia y densidad relativa de jabalíes.

Por ello, y de modo esquemático, parece razonable el análisis provincial previo de los siguientes indicadores: capturas de jabalí mediante **caza sostenible**, **daños y riesgo sanitario** asociado a la cabaña ganadera, **factores de mortalidad** sobre la especie.

3.1. PROVINCIA DE ÁVILA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Ávila han experimentado un crecimiento entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 2.442 individuos en la temporada 2011-2012 a 6.047 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 147,6 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas se han mantenido más o menos estables con un ligero descenso en la última.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 17. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Ávila)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Arenas de San Pedro	2,705
Arévalo	0,163
Ávila	0,823
El Barco de Ávila	0,894
El Hoyo de Pinares	0,789
El Tiemblo	0,843
Mombeltrán	1,419
Navarredonda de Gredos	0,956
Piedrahita	1,089
Piedralaves	1,211
PROVINCIA DE ÁVILA	0,810

La provincia de Ávila cuenta con una reserva regional de caza, Sierra de Gredos. El aprovechamiento de la especie en esta reserva se encuentra por debajo de la media de la provincia, con una densidad de 0,211 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de capturas de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Ávila han pasado de 207 en el año 2016 a 248 en el año 2021, lo que supone un incremento porcentual del 19,8 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 405 en la temporada 2016-2017 a 202 en la temporada 2021-2022, habiendo reducido porcentualmente en un 50,1 %. A pesar de esta reducción en los controles, las capturas efectuadas a través de estos han pasado de 206 en la temporada 2017-2018 a 1.010 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento del 190,3 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, Ávila se caracteriza por ser la segunda provincia con mayor número de ejemplares de ganado bovino (censo 238.836) y la primera en ganado caprino (censo 68.323).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Ávila tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Ávila en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 18. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Ávila

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Arenas de san pedro	< 25 %	< 25 %
Arévalo	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Ávila	< 25 %	50 % - 75 %
El Barco de Ávila	25 % - 50 %	50 % - 75 %
Candeleda	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Cebreros	50 % - 75 %	25 % - 50 %
El Barraco	< 25 %	25 % - 50 %
Navaluenga	< 25 %	25 % - 50 %
Navarredonda de Gredos	< 25 %	25 % - 50 %
Las Navas del Marqués	0 %	50 % - 75 %
Piedrahita	0 %	50 % - 75 %
San Pedro del Arroyo	0 %	25 % - 50 %
Sotillo de la Adrada	0 %	25 % - 50 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Ávila representan un 3,5% del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Ávila no es significativo, siendo un tipo de infraestructura hidráulica muy reducida en la provincia.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.2. PROVINCIA DE BURGOS

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Burgos han experimentado un aumento importante entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 3.940 individuos en la temporada 2011-2012 a 7.606 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 93,0 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas se han mantenido estables con tendencia a la baja.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 19. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Burgos)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Aranda de Duero	0,269
Burgos	0,180
Covarrubias	0,987
Espinosa de los Monteros	0,773
Huerta del Rey	0,461

Ibeas de Juarros	0,950
Lerma	0,283
Medina de Pomar	0,698
Miranda de Ebro	0,660
Oña	0,849
Pradoluengo	0,824
Quintanar de la Sierra	0,270
Salas de los Infantes	1,020
Sedano	0,279
Villarcayo	0,696
PROVINCIA DE BURGOS	0,482

La provincia de Burgos cuenta con una reserva regional de caza, Sierra de la Demanda. El aprovechamiento de la especie en esta reserva se encuentra por encima de la media de la provincia, con una densidad de 0,705 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Burgos han pasado de 498 en el año 2016 a 538 en el año 2021, lo que supone un incremento porcentual del 8,0 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia se han mantenido constantes y del orden de 250 por temporada cinegética. Las capturas efectuadas a través de los controles han pasado de 697 en la temporada 2016-2017 a 847 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 21,5 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, Burgos se caracteriza por ser la tercera provincia con mayor número de ejemplares de ganado ovino (censo 446.889).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Burgos tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Burgos en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 20. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Burgos

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Aranda de Duero	0 %	25 % - 50 %
Belorado	< 25 %	25 % - 50 %

Briviesca	25 % - 50 %	0 %
Burgos	< 25 %	< 25 %
Castrojeriz	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Espinosa de los Monteros	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Lerma	0 %	< 25 %
Medina de Pomar	0 %	0 %
Miranda de Ebro	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Roa de Duero	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Salas de los Infantes	< 25 %	< 25 %
Valle de Mena	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Villadiego	0 %	0 %
Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Valle de Sedano	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Burgos representan un 5,9 % del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Burgos no es elevado, encontrándose la mayor parte de los canales al sur de la provincia, en la zona conocida como Pisuerga-Bajo Duero y Riaza.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.3. PROVINCIA DE LEÓN

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de León han experimentado un crecimiento entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 3.862 individuos en la temporada 2011-2012 a 9.280 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 140,3 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas han tenido un crecimiento porcentual del 77,0 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 21. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (León)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Astorga	0,761
Bembibre	0,787
Benavides de Órbigo	0,492
Boñar	1,019

Cistierna	0,787
Gradefes	0,899
La Bañeza	0,716
La Magdalena	0,820
La Robla	0,780
León	0,603
Ponferrada	1,763
Riaño	Sin datos
Sahagún	0,347
Truchas	0,509
Valencia de Don Juan	0,194
Vega de Espinareda	0,794
Villablino	0,416
Villafranca	1,576
PROVINCIA DE LEÓN	0,714

León cuenta con tres reservas regionales de caza: Ancares leoneses, Mampodre y Riaño. El aprovechamiento en las tres últimas temporadas cinegéticas de la especie en estas reservas se encuentra por debajo de la media de la provincia, con unas densidades de 0,093, 0,280 y 0,453 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas respectivamente, según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en León han pasado de 759 en el año 2016 a 866 en el año 2021, lo que supone un incremento porcentual del 14,1 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia se han mantenido constantes y del orden de 250 por temporada cinegética con la excepción de la última temporada 2021-2022 en la que se han incrementado en un 33,5 %. Las capturas efectuadas a través de los controles han pasado de 438 en la temporada 2016-2017 a 1.078 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 146,1 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, León se caracteriza por ser la tercera provincia con mayor número de ejemplares de ganado bovino (censo 152.056) y la segunda en número de cabezas de ganado ovino (censo 381.086) y caprino (censo 22.525).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de León tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de León en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021) es el siguiente:

Tabla 22. *Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de León*

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Astorga	0 %	> 75 %
La Bañeza	0 %	0 %
Boñar	< 25 %	< 25 %
Carrizo	0 %	0 %
Cistierna	< 25 %	50 % - 75 %
Fabero	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
León	< 25 %	25 % - 50 %
La Pola de Gordon	0 %	< 25 %
Ponferrada	0 %	25 % - 50 %
Riaño	25 % - 50 %	25 % - 50 %
Riello	< 25 %	< 25 %
Sahagún	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Santa María del Paramo	0 %	< 25 %
Valencia de Don Juan	0 %	50 % - 75 %
Villablino	0 %	0 %
Villafranca del Bierzo	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de León representan un 8,3% del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en León puede ser elevado, debido a la presencia de una importante red de canales en la provincia, entre la que cabe destacar la zona definida como Órbigo perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Duero.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.4. PROVINCIA DE PALENCIA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Palencia han aumentado entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 950 individuos en la temporada 2011-2012 a 1.644 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 73,0 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas han tenido un crecimiento porcentual del 24,7 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 23. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Palencia)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Alto Carrión	0,383
Alto Pisuerga	0,454
Boedo - Ojeda	0,224
Campoo	0,368
Campos	0,115
Cerrato	0,206
Palencia	0,075
Páramos-Valdavia	0,309
PROVINCIA DE PALENCIA	0,210

La provincia de Palencia cuenta con una reserva regional de caza, Fuentes Carrionas. El aprovechamiento de la especie en esta reserva se encuentra por encima de la media de la provincia, con una densidad de 0,283 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Palencia han pasado de 221 en el año 2016 a 235 en el año 2021, lo que supone un incremento porcentual del 6,3 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 54 en la temporada 2016-2017 a 78 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 44,4 %. Se trata de la provincia que menor número de controles realiza de la Comunidad. Las capturas efectuadas han pasado de 112 en la temporada 2016-2017 a 211 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 88,4 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, Palencia no cuenta con una cabaña ganadera de bovino destacable salvo en la zona de la montaña palentina donde el ganado bovino presenta densidades importantes.

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Palencia tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Palencia en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 24. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Palencia

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Aguilar de Campoo	0 %	0 %
Astudillo	0 %	25 % - 50 %
Baltanás	0 %	25 % - 50 %
Carrión de los Condes	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Cervera de Pisuerga	< 25 %	25 % - 50 %
Guardo	< 25 %	50 % - 75 %
Herrera de Pisuerga	< 25 %	25 % - 50 %
Palencia	0 %	0 %
Paredes de Nava	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Saldaña	< 25 %	25 % - 50 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Palencia representan un 11,7 % del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Palencia es significativo, principalmente en las zonas definidas por la Confederación Hidrográfica del Duero como Carrión y Pisuerga-Bajo Duero debido al elevado número de kilómetros de canales.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.5. PROVINCIA DE SALAMANCA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Salamanca han experimentado un importante aumento entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 2.543 individuos en la temporada 2011-2012 a 11.835 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 365,4 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas han tenido un crecimiento porcentual del 57,4 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 25. Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Salamanca)

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Béjar	2,147
Ciudad Rodrigo	1,086
Guijuelo	0,931
La Alberca	2,685
Peñaranda de Bracamonte	0,232

Robleda	1,741
Salamanca	0,498
Vitigudino	1,011
PROVINCIA DE SALAMANCA	0,994

La provincia de Salamanca cuenta con una reserva regional de caza, Las Batuecas. El aprovechamiento de la especie en esta reserva se encuentra por encima de la media de la provincia, con una densidad de 1,236 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Salamanca han pasado de 278 en el año 2016 a 260 en el año 2021, habiéndose reducido porcentualmente en un 6,5 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 203 en la temporada 2016-2017 a 363 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 78,8 %. Se trata de la segunda provincia que mayor número de controles de jabalí realiza de la Comunidad. Las capturas efectuadas han pasado de 510 en la temporada 2016-2017 a 1.471 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 188,4 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, la provincia de Salamanca es la de mayor importancia tanto en ganado bovino con el 40 % de la cabaña (censo 585.974) como en ganado de porcino ibérico con el 54 % de la cabaña (censo 608.027) en Castilla y León. También cuenta con una importante cabaña de ganado ovino siendo la tercera provincia en número de cabezas (censo 311.470).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Salamanca tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Salamanca en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 26. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Salamanca

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Alba de Tormes	0 %	0 %
Béjar	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Ciudad Rodrigo	< 25 %	25 % - 50 %
Fuente de San Esteban	0 %	25 % - 50 %
Guijuelo	0 %	0 %

Ledesma	25 % - 50 %	50 % - 75 %
Lumbrales	0 %	< 25 %
Peñaranda de Bracamonte	0 %	> 75 %
Salamanca	0 %	0 %
Sequeros	0 %	50 % - 75 %
Tamames	0 %	25 % - 50 %
Vitigudino	< 25 %	25 % - 50 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Salamanca representan un 1,9% del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Salamanca no es significativo, siendo la presencia de este tipo de infraestructuras hidráulicas reducida en la provincia.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.6. PROVINCIA DE SEGOVIA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Segovia han aumentado de manera importante entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 823 individuos en la temporada 2011-2012 a 3.315 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 302,8 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas han tenido un crecimiento porcentual del 86,3 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 27. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Segovia)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Boceguillas	0,516
Cantalejo	0,147
Coca	0,142
Cuéllar	0,055
El Espinar	0,497
Navafría	0,586
Navas de Oro	0,286
Riaza	0,677
Santa María la Real de Nieva	0,324
PROVINCIA DE SEGOVIA	0,353

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Segovia han pasado de 169 en el año 2016 a 252 en el año 2021, habiendo aumentado porcentualmente en un 49,1 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia se han mantenido constantes y del orden de 130 por temporada cinegética con la excepción de la última temporada 2021-2022 en la que se han incrementado en un 40,8 % frente a la media. Las capturas efectuadas han pasado de 114 en la temporada 2017-2018 a 711 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 523,7 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, Segovia es la de cuarta en importancia en ganado bovino con una distribución localizada principalmente en la zona sur de la provincia (censo 133.765). En ganado porcino es la primera provincia con el 32 % del total de Castilla y León y más de un millón de ejemplares de porcino no ibérico (censo 1.075.237), siendo la segunda provincia en porcino ibérico (censo 166.036).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Segovia tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Segovia en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 28. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Segovia

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Cantalejo	0 %	50 % - 75 %
Carbonero el Mayor	0 %	> 75 %
Cuellar	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Riaza	0 %	< 25 %
Santa María la Real de Nieva	0 %	< 25 %
Segovia	0 %	50 % - 75 %
Sepúlveda	0 %	< 25 %
Villacastín	< 25 %	50 % - 75 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Segovia representan un 6,2 % del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Segovia no es significativo, siendo un tipo de infraestructura hidráulica de reducida presencia en la provincia.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.7. PROVINCIA DE SORIA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Soria se han mantenido de manera más o menos constante entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas) con una media de 4.300 ejemplares por temporada, habiéndose reducido porcentualmente en la última temporada un 14,2 % respecto a la media. A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas se han reducido porcentualmente un 3,5 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 29. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Soria)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Ágreda	0,256
Almarza	0,395
Almazán	0,409
Bayubas de Abajo	0,354
El Burgo de Osma	0,502
Covalada	Sin datos
Gómara	0,273
Navaleno	0,308
San Leonardo de Yagüe	0,523
San Pedro Manrique	0,245
Soria	0,506
Vinuesa	Sin datos
PROVINCIA DE SORIA	0,385

La provincia de Soria cuenta con una reserva regional de caza, Sierra de Urbión. El aprovechamiento de la especie en esta reserva se encuentra por encima de la media de la provincia, con una densidad de 0,441 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Soria han pasado de 156 en el año 2016 a 183 en el año 2021, habiendo aumentado porcentualmente en un 17,3 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 104 en la temporada 2016-2017 a 211 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 102,9 %. Las capturas efectuadas han pasado de 175 en la temporada 2016-2017 a 426 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 143,4 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, la provincia de Soria no cuenta con una cabaña ganadera de bovino destacable salvo en la zona noroeste donde tiene cierta representación. Es la segunda provincia en número de cabezas de ganado porcino no ibérico (censo 517.927).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Soria tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Soria en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 30. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Soria

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Ágreda	0 %	25 % - 50 %
Almazán	0 %	0 %
Arcos de Jalón	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Berlanga de Duero	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0 %	25 % - 50 %
Gómara	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
San Esteban de Gormaz	0 %	0 %
San Leonardo de Yagüe	0 %	25 % - 50 %
San Pedro Manrique	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Soria	0 %	50 % - 75 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Soria representan un 3,7% del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en Soria no es significativo, siendo un tipo de infraestructura hidráulica reducida en la provincia.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.8. PROVINCIA DE VALLADOLID*Caza sostenible:*

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Valladolid han aumentado de manera significativa entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 772 individuos en la temporada 2011-2012 a 2.236 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 189,6 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas han tenido un crecimiento porcentual del 238,8 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 31. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Valladolid)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Medina de Rioseco	0,124
Medina del Campo	0,040
Montemayor de Pililla	0,292
Olmedo	0,119
Quintanilla de Onésimo	0,106
Tordesillas	0,161
Valladolid	0,132
Viana de Cega	0,008
PROVINCIA DE VALLADOLID	0,122

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Valladolid han pasado de 130 en el año 2016 a 179 en el año 2021, habiendo aumentado porcentualmente en un 37,7 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 121 en la temporada 2016-2017 a 288 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 138,0 %. Las capturas efectuadas han pasado de 467 en la temporada 2016-2017 a 996 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 113,3 %.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, la provincia de Valladolid no cuenta con una cabaña ganadera destacable en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, reseñándose ser la cuarta provincia en número de animales de ganado ovino (censo 245.264).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Valladolid tengan consecuencias importantes en el

estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Valladolid en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 32. *Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Valladolid*

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Mayorga	0 %	> 75 %
Medina del Campo	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Medina de Rioseco	0 %	< 25 %
Olmedo	0 %	0 %
Peñafiel	0 %	25 % - 50 %
Tordesillas	0 %	0 %
Valladolid	0 %	25 % - 50 %
Villalon de Campos	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Valladolid representan un 5,5 % del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en la provincia de Valladolid es significativo, principalmente por su densidad en la zona definida por la Confederación Hidrográfica del Duero como Pisuerga-Bajo Duero.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.9. PROVINCIA DE ZAMORA

Caza sostenible:

Las capturas declaradas en los cotos de caza de la provincia de Zamora han aumentado de manera significativa entre las temporadas 2011-2012 y 2020-2021 (diez temporadas cinegéticas), pasando de 2.316 individuos en la temporada 2011-2012 a 6.905 para la temporada 2020-2021 (incremento porcentual del 198,1 %). A lo largo de las últimas cinco temporadas las capturas se han reducido porcentualmente un 57,4 %.

Tomando como referencia los resultados de caza de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, la relación de capturas por cada 100 hectáreas de superficie cinegética y por Comarca de Medio Ambiente ha sido la siguiente:

Tabla 33. *Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética (Zamora)*

Comarca de Medio Ambiente	Densidad de capturas (100 ha cinegéticas)
Alcañices	0,348
Benavente	0,784
Bermillo de Sayago	0,640

Galende	0,231
Mombuey	0,207
Puebla de Sanabria	0,284
Tábara	0,537
Villardecervos	0,356
Zamora	0,247
PROVINCIA DE ZAMORA	0,422

La provincia de Zamora cuenta con dos reservas regionales de caza: Sierra de la Culebra y Lagunas de Villafáfila. El aprovechamiento de la especie se realiza exclusivamente en la de la sierra de la Culebra con una densidad de 0,120 capturas de jabalí por cada 100 hectáreas según los datos de las temporadas cinegéticas 2018-2019 a 2020-2021, valor inferior a la media provincial.

Daños y riesgos sanitarios:

Los accidentes registrados por atropellos de jabalí en la provincia de Zamora han pasado de 428 en el año 2016 a 335 en el año 2021, lo que ha supuesto una reducción porcentual del 21,7 %.

Las autorizaciones por controles poblacionales cuya especie objetivo ha sido el jabalí en esta provincia han pasado de 437 en la temporada 2016-2017 a 704 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 61,1 %. Las capturas efectuadas han pasado de 1.582 en la temporada 2016-2017 a 5.173 en la temporada 2021-2022, lo que supone un incremento porcentual del 227,0%, siendo la provincia con mayor número de capturas de jabalí en controles poblacionales.

Al objeto de valorar el riesgo sanitario, previamente se ha analizado la cabaña ganadera para la provincia. De este modo, Zamora es la provincia con mayor número de ejemplares de ganado ovino con el 23 % de la cabaña (censo 537.513) y la tercera en caprino (censo 15.021) de la Comunidad de Castilla y León. Es la cuarta provincia en ganado porcino no ibérico (384.441) y la tercera en ibérico (censo 116.680).

Factores de mortalidad:

No se tiene constancia oficial de que las enfermedades observadas en los animales muestreados en la provincia de Zamora tengan consecuencias importantes en el estado de sus poblaciones. No obstante, el estado sanitario que la especie presenta en la provincia de Zamora en base a los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre (PVFS, 2021), para la tuberculosis y la enfermedad de Aujeszky, es el siguiente:

Tabla 34. Estado sanitario del jabalí por comarcas veterinarias de la provincia de Zamora

Comarca veterinaria	Positividad por tuberculosis	Positividad por Aujeszky
Alcañices	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Benavente	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo

Bermillo de Sayago	0 %	50 % - 75 %
Fuentesaúco	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Manganeses de la Lampreana	0 %	50 % - 75 %
Puebla de Sanabria	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Santibáñez de Vidriales	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Tábara	0 %	25 % - 50 %
Toro	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Villalpando	Comarcas sin muestreo	Comarcas sin muestreo
Zamora	< 25 %	50 % - 75 %

Las muertes de jabalí por accidentes en carreteras de Zamora representan un 2,7 % del total de ejemplares capturados mediante la caza ordinaria y los controles poblacionales en esta provincia para la temporada 2020-2021.

El riesgo por ahogamiento en la red de canales de cuenca en la provincia es significativo principalmente en las zonas definidas por la Confederación Hidrográfica del Duero como Tera, Esla-Valderaduey y Pisuerga-Bajo Duero.

En la actualidad los datos de depredación sobre el jabalí por otras especies son insuficientes para determinar su efecto sobre su población.

3.10. EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL JABALÍ PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El resumen del análisis de los indicadores vinculados al **caza sostenible**, a los **daños y riesgos sanitarios** y a los **factores de mortalidad** es el siguiente:

Indicadores sobre la caza sostenible: estos indicadores muestran la densidad de capturas en un intervalo de cinco temporadas cinegéticas (entre las temporadas 2016-2017 y 2020-2021), la variación porcentual de capturas en cotos de caza en un intervalo de cinco y diez temporadas (entre 2016-2017 y 2020-2021; 2011-2012 y 2020-2021) y la variación porcentual de capturas en reservas regionales de caza en un intervalo de cinco temporadas (entre 2016-2017 y 2020-2021).

Tabla 35. Densidad de capturas de jabalí por cada 100 hectáreas de superficie cinegética

	Cotos de caza		Reservas de caza
Salamanca	0,994	Salamanca	1,236
Ávila	0,810	Burgos	0,705
León	0,714	Soria	0,441
Castilla y León	0,678	Castilla y León	0,381
Burgos	0,482	Palencia	0,283
Zamora	0,422	Ávila	0,211
Soria	0,385	Zamora	0,120
Segovia	0,353	León	0,109
Palencia	0,210	Segovia	-
Valladolid	0,122	Valladolid	-

Según los valores recogidos en la Tabla 35, la provincia de Salamanca es la que presenta mayores densidades de capturas tanto en cotos de caza como en su única reserva regional de caza. Si se compara la diferencia de capturas por unidad de superficie entre los cotos de caza y las reservas regionales de caza destacan las provincias de Ávila y León con más de 0,5 jabalíes de diferencia por cada 100 hectáreas a favor de los cotos de caza.

Tabla 36. Variación porcentual de capturas de jabalí en cotos de caza en cinco y diez temporadas

	Variación de capturas en cinco temporadas		Variación de capturas en diez temporadas
Valladolid	238,8 %	Salamanca	365,40%
Segovia	86,3 %	Segovia	302,80%
León	77,0 %	Zamora	198,10%
Salamanca	57,4 %	Valladolid	189,60%
Castilla y León	33,0 %	Ávila	147,60%
Palencia	24,7 %	León	140,30%
Soria	- 3,5 %	Castilla y León	135,80%
Ávila	- 6,7 %	Burgos	93,00%
Burgos	- 6,8 %	Palencia	73,00%
Zamora	- 57,4 %	Soria	-14,20%

Según los valores representados en la Tabla 36, la provincia de Valladolid es la que presenta un mayor incremento de capturas en cotos de caza en las últimas cinco temporadas cinegéticas, aspecto que advierte que la especie se encuentra en expansión o en crecimiento poblacional en esta provincia.

Tabla 37. Variación porcentual de capturas de jabalí en reservas regionales de caza en cinco temporadas

	Incremento de capturas en cinco temporadas
Salamanca	30,5 %
León	14,5 %
Soria	12,1 %
Castilla y León	1,4 %
Palencia	- 3,2 %
Burgos	- 9,1 %
Ávila	- 25,6 %
Zamora	- 35,1 %

La Tabla 37 presenta una evolución de capturas en las reservas regionales de caza muy desigual.

Indicadores sobre los daños y riesgos: estos indicadores muestran la evolución porcentual de los accidentes de tráfico ocasionados por el jabalí en un intervalo de seis años (entre los años 2016 y 2021), la evolución porcentual de las solicitudes de control poblacional por daños provocados por el jabalí y la evolución porcentual de las capturas efectuadas en esos controles

poblacionales en un intervalo de seis temporadas cinegéticas (entre las temporadas 2016- 2017 y 2021-2022).

Tabla 38. *Evolución porcentual de accidentes entre los años 2016 y 2021*

	Evolución de accidentes con jabalí en carreteras
Segovia	49,1 %
Valladolid	37,7 %
Ávila	19,8 %
Soria	17,3 %
León	14,1 %
Castilla y León	8,9 %
Burgos	8,0 %
Palencia	6,3 %
Salamanca	- 6,5 %
Zamora	- 21,7 %

A lo largo de seis años (entre 2016 y 2021) la media porcentual de siniestros provocados por el jabalí en carreteras de la Comunidad de Castilla y León muestra una tendencia al alza destacando la siniestralidad vial en las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Soria y León, todas ellas por encima de la media de la Comunidad.

Tabla 39. *Evolución porcentual de solicitudes de control poblacional entre las temporadas 2016 y 2021*

	Evolución de solicitudes de control de jabalí
Valladolid	138,0 %
Soria	102,9 %
Salamanca	78,8 %
Zamora	61,1 %
Palencia	44,4 %
Segovia	40,8 %
León	33,5 %
Castilla y León	30,1 %
Burgos	6,5 %
Ávila	- 50,1 %

En las últimas seis temporadas cinegéticas analizadas, según la Tabla 39, se han incrementado las solicitudes de control poblacional de jabalí en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla 40. *Evolución porcentual de capturas por control poblacional entre las temporadas 2016 y 2021*

	Evolución de capturas por control de jabalí
Segovia	523,7 %
Zamora	227,0 %
Castilla y León	198,5 %

Ávila	190,3 %
Salamanca	188,4 %
León	146,1 %
Soria	143,4 %
Valladolid	113,3 %
Palencia	24,7 %
Burgos	21,5 %

En todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León se han incrementado las capturas de jabalí en los controles poblacionales. Destacan las provincias de Segovia y Zamora en las que las capturas han aumentado en cinco y dos veces más respectivamente entre 2016 y 2021.

Indicadores sobre factores de mortalidad: la Tabla 41 muestra la presencia de determinadas enfermedades en el jabalí para las diferentes provincias.

Tabla 41. *Presencia de casos positivos en enfermedades según PVFS (2021)*

	Tuberculosis	Aujeszky
Ávila	Sí	Sí
Burgos	Sí	Sí
León	Sí	Sí
Palencia	Sí	Sí
Salamanca	Sí	Sí
Segovia	Sí	Sí
Soria	No	Sí
Valladolid	No	Sí
Zamora	Sí	Sí
Castilla y León	Sí	Sí

IV. PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN DEL JABALÍ EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León* propone que la caza sostenible se lleve a cabo en base a una división territorial autonómica en función de parámetros ambientales, poblacionales y de riesgo asociado a la especie, de tal forma que para cada unidad de manejo se sugieren unos cupos de extracción ordinarios, cupos que deberían ser alcanzables mediante la caza sostenible. Para la consecución de estos objetivos, el Plan propone unas líneas de acciones que podrán ser llevadas a cabo por los titulares cinegéticos mediante la adaptación de los planes cinegéticos a la realidad descrita y, por los cazadores, mediante la habilitación de herramientas que optimicen las acciones de caza.

Adicionalmente, se propone que en aquellos casos en los que la caza sostenible no sea suficiente para alcanzar los cupos de extracción establecidos y/o en situaciones particulares, en

aplicación directa del artículo 69 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, se utilice el control poblacional como acción dirigida a reducir los efectivos poblacionales de jabalí, independientemente de la época del año y/o de la condición del terreno.

4.1. UNIDADES DE MANEJO

La Comunidad de Castilla y León es un territorio que cuenta con 9.422.543 hectáreas, de las cuales están clasificadas como terrenos cinegéticos un 88,55 % de las mismas, es decir 8.343.836 hectáreas, frente al 11,45 % que se clasifica como terreno no cinegético.

A la hora de establecer acciones, criterios, orientaciones y recomendaciones para abordar una planificación adecuada y sostenible de una especie cinegética, a través de su aprovechamiento ordenado y de la gestión adecuada de sus poblaciones, se deben definir unas unidades de manejo propias para la especie.

La unidad de manejo para un recurso natural renovable se define como el área específica en la que durante un tiempo determinado se ordena el recurso de manera sostenible (en lo social, en lo técnico-ecológico y en lo económico) a través de una gestión cinegética adecuada. Las presentes unidades de manejo se definen en base a los datos, estadísticas y capas asociadas a cinco criterios objetivos:

- **Criterio territorial** (términos municipales): este criterio enmarca los límites administrativos de modo que los espacios cinegéticos, que por lo general se encuentran dentro de un mismo término municipal, se encuentren íntegramente localizados en una única unidad de manejo.
- **Criterio ecológico** (unidades naturales homogéneas): este criterio se fundamenta en la singularidad del complejo biótico y abiótico a partir de estudios previos de ocupación del suelo realizados a gran escala.
- **Criterio de especie** (niveles poblacionales del jabalí): a partir de las **capturas realizadas** (caza sostenible) en los espacios cinegéticos a lo largo de los últimos años y de los resultados obtenidos en los controles poblacionales, se pueden establecer unos valores de abundancia que ayuden a definir las unidades de manejo aplicando entre otras, la metodología de referencia descrita por ENETWILD Consortium (2018; <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/sp.efsa.2018.EN-1449>).
- **Criterio socioeconómico** (daños y riesgo sanitario): el presente criterio, se basa por un lado en recurrentes incompatibilidades con el resto de los usos y usuarios del territorio, principalmente accidentes en vías de comunicación y daños a los cultivos, y por otro lado, en aspectos vinculados al riesgo sanitario que la especie puede representar para la cabaña ganadera, teniendo en este último caso un importante peso a la hora de definir las unidades de manejo en función de las densidades de ganado bovino y porcino en extensivo principalmente.

- **Criterio de figuras de protección:** el presente criterio tiene en cuenta el ámbito territorial definido para determinadas áreas naturales protegidas (red de áreas naturales protegidas) y de especies amenazadas (planes de recuperación y conservación de especies amenazadas) al objeto de poder compatibilizar la gestión del jabalí con la conservación de las mismas. De igual forma, se consideran incluidas las diez reservas regionales de caza de Castilla y León.

A la vista de lo anterior, se definen cuatro unidades de manejo para el jabalí (I, II, III y IV), sobre las que se ordenará y gestionará la especie.

UNIDAD DE MANEJO I comprende una superficie total de 1.581.988 hectáreas, localizándose en cuatro provincias:

- Burgos.....539.373 ha
- León.....484.548 ha
- Palencia.....183.466 ha
- Soria.....374.601 ha

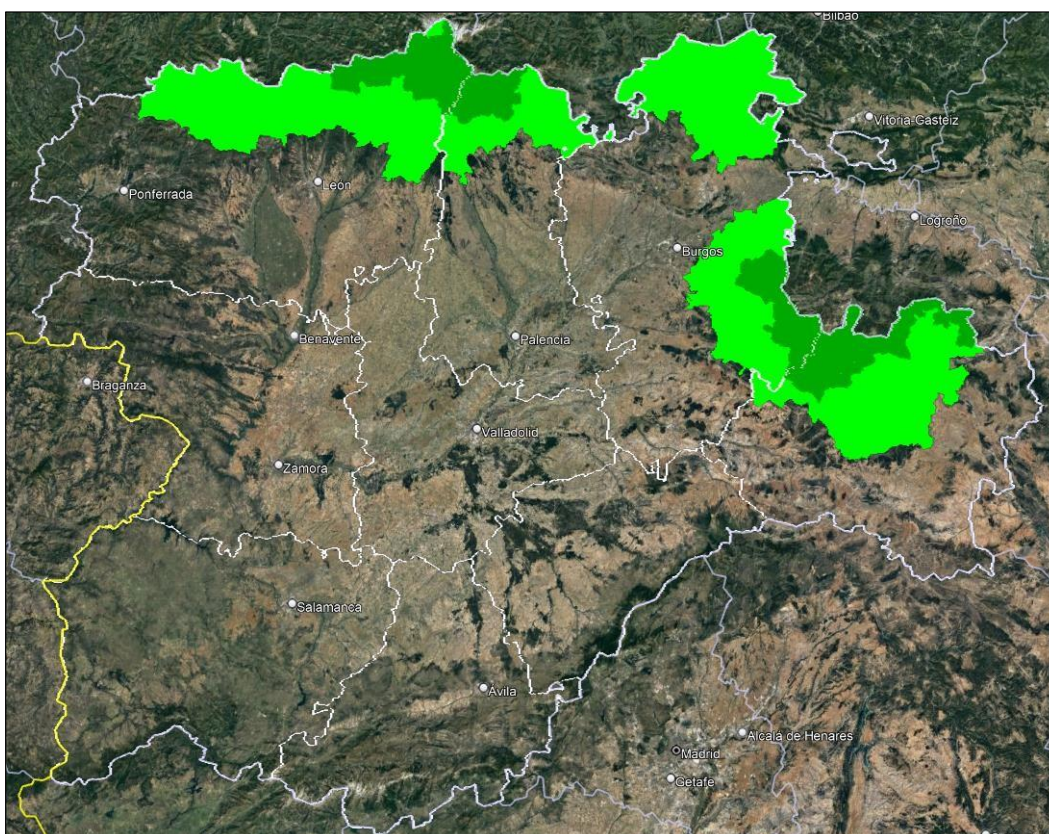


Figura 43. Superficie ocupada por la unidad de manejo I (en verde oscuro Reservas regionales de caza)

Las principales características y valores asociados a la presente unidad de manejo, en base a los criterios objetivos, son:

- Incluye los términos municipales contemplados en el Apéndice A. Criterio territorial.
- Incluye la mayor parte de los sistemas montañosos de la Cordillera Cantábrica y del Sistema Ibérico y se trata de una unidad con predominio de suelo forestal frente al suelo agrícola. Criterio ecológico.
- Tiene unas densidades prereproductoras de jabalí que varían entre 1,46 y 0,43 ejemplares por cada 100 hectáreas (media de 0,95 jabalíes/100 ha). Criterio de especie.
- La tendencia poblacional del jabalí es positiva en la mayor parte de la unidad de manejo, a excepción de ciertas Comarcas de Medioambiente de los territorios de Burgos y Soria incluidos en esta unidad. Criterio de especie.
- La densidad de capturas ordinarias (caza sostenible) y extraordinarias (controles poblacionales) para el conjunto de la unidad de manejo se sitúa en 0,47 jabalíes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio de especie.
- Se trata de la unidad con menor densidad de habitantes, con 10 habitantes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio socioeconómico.
- El número de accidentes de tráfico ocasionados por el jabalí en esta unidad es de 0,03 accidentes por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Los controles poblacionales durante la temporada cinegética 2021-2022 se han realizado en el 40 % del total de su superficie. Criterio socioeconómico.
- Cuenta con las mayores densidades de ganado bovino del norte de la Comunidad con 5,75 vacas (> 24 meses) por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), presentaba valores máximos de positividad por tuberculosis en el jabalí de hasta el 50 % en el 7 % de su superficie y valores máximos de positividad por enfermedad de Aujeszky en el jabalí de hasta el 75 % en el 23 % del área comprendida por esta unidad. Criterio socioeconómico.
- Incluye cinco reservas regionales de caza: Sierra de la Demanda en Burgos, Mampodre y Riaño en León, Fuentes Carrionas en Palencia y Sierra de Urbión en Soria, cuya superficie total asciende a 348.417 hectáreas, es decir un 22,02 % de la superficie total de la unidad. Criterio de figuras de protección.
- Dentro de esta unidad de manejo, se encuentra parte del Parque Nacional de Picos de Europa (23.778 hectáreas en la provincia de León) donde la caza sostenible se encuentra prohibida en la actualidad. Criterio de figuras de protección.
- Esta unidad está afectada por dos planes de recuperación y uno de conservación de especies protegidas, concretamente los planes de recuperación del oso pardo (*Ursus arctos*), el del urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y el de conservación del águila perdicera (*Aquila fasciata*). El ámbito de aplicación del plan de recuperación del oso pardo en esta unidad afecta a una superficie de 276.703 hectáreas, es decir a un 17,49 % de la superficie total de la unidad y el del urogallo cantábrico 267.220 hectáreas, es decir

a un 16,89 % de la superficie total de la unidad; el ámbito de aplicación del plan de conservación del águila perdicera afecta a una superficie de 82.793 hectáreas, es decir a un 5,23 % de la superficie total de la unidad. Criterio de figuras de protección.

UNIDAD DE MANEJO II comprende una superficie total de 1.161.543 hectáreas, localizándose en dos provincias:

- León..... 666.358 ha
- Zamora..... 495.185 ha

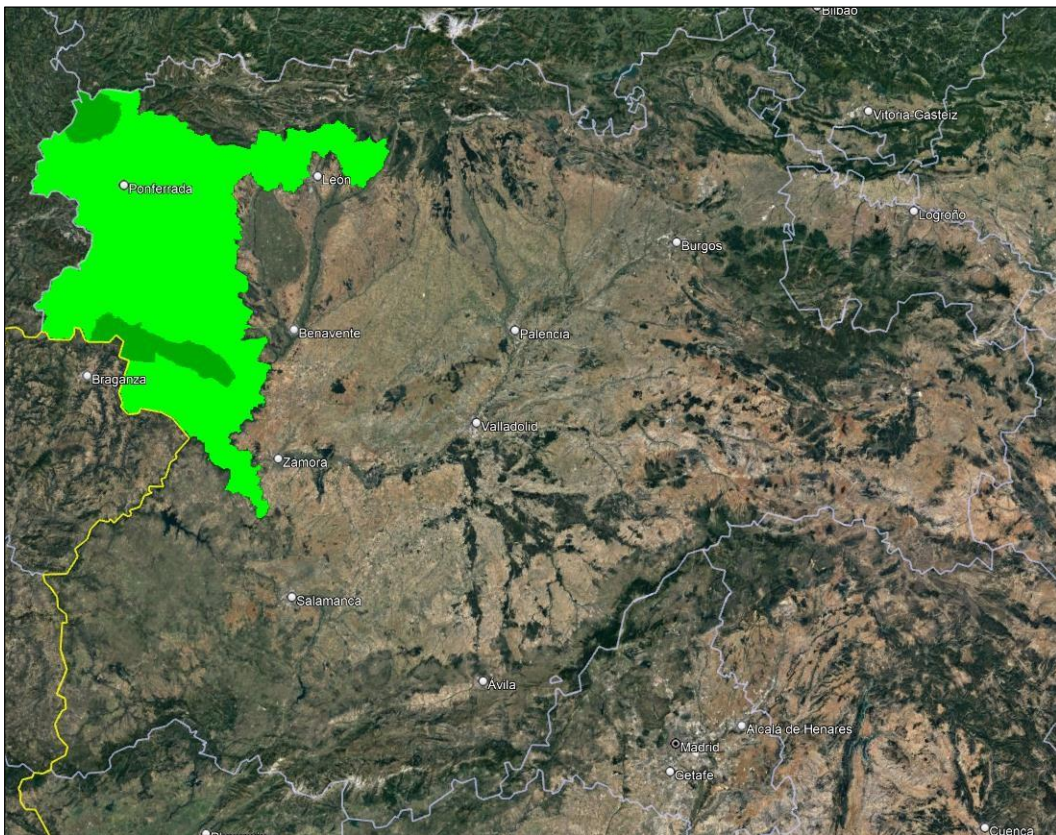


Figura 44. Superficie ocupada por la unidad de manejo II (en verde oscuro Reservas regionales de caza)

Las principales características y valores asociados a la presente unidad de manejo, en base a los criterios objetivos, son:

- Incluye los términos municipales contemplados en el Apéndice A. Criterio territorial.
- Incluye las zonas montañosas de la Sierra de Ancares, los Montes de León, la Sierra de la Cabrera y la Sierra de la Culebra y se trata de una unidad con predominio de suelo forestal que además incluye zonas de transición con extensas zonas agrícolas como El Bierzo, La Maragatería y Aliste. Criterio ecológico.
- Tiene unas densidades prereproductoras de jabalí que varían entre 3,12 y 0,37 ejemplares por cada 100 hectáreas (media de 1,75 jabalíes/100 ha). Criterio de especie.

- La tendencia de las capturas es creciente de manera general tanto en su aprovechamiento ordinario como a través de los controles poblacionales realizados. Criterio de especie.
- La densidad de capturas ordinarias (caza sostenible) y extraordinarias (controles poblacionales) para el conjunto de la unidad de manejo se sitúa en 0,79 jabalíes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio de especie.
- Se trata de la segunda unidad con mayor densidad de habitantes, con 19 habitantes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio socioeconómico.
- El número de accidentes de tráfico ocasionados por el jabalí en esta unidad es de 0,04 accidentes por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Los controles poblacionales durante la temporada cinegética 2021-2022 se han realizado en el 68 % del total de su superficie, siendo la unidad de manejo con mayor porcentaje de superficie objeto de controles. Criterio socioeconómico.
- La presencia de ganado bovino en densidades bajas está generalizada en esta unidad con valores de 3,23 vacas (> 24 meses) por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), presentaba valores máximos de positividad por tuberculosis en el jabalí inferior al 25 % en el 13 % de su superficie y valores máximos de positividad por enfermedad de Aujeszky en el jabalí superiores al 75 % en el 11 % del área comprendida por esta unidad. Criterio socioeconómico
- Incluye dos reservas regionales de caza: Ancares leoneses en León y Sierra de la Culebra en Zamora, cuya superficie total asciende a 103.697 hectáreas, es decir un 8,93 % de la superficie total de esta unidad. Criterio de figuras de protección.
- Esta unidad está afectada por tres planes de recuperación y uno de conservación de especies protegidas, concretamente los planes de recuperación del oso pardo (*Ursus arctos*), el del urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*), el de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el de conservación del águila perdicera (*Aquila fasciata*). El ámbito de aplicación del plan de recuperación del oso pardo en esta unidad afecta a una superficie de 48.703 hectáreas, es decir a un 4,19 % de la superficie total de la unidad, el del urogallo cantábrico 58.845 hectáreas, es decir a un 5,07 % de la superficie total de la unidad y el de la cigüeña negra 31.288 hectáreas, es decir a un 2,69 % de la superficie total de la unidad; el ámbito de aplicación del plan de conservación del águila perdicera afecta a una superficie de 33.266 hectáreas, es decir a un 2,86 % de la superficie total de la unidad. Criterio de figuras de protección.

UNIDAD DE MANEJO III comprende una superficie total de 2.145.546 hectáreas, localizándose en cuatro provincias:

- Ávila.....692.434 ha
- Salamanca.....1.081.112 ha
- Segovia.....248.858 ha
- Zamora.....123.142 ha

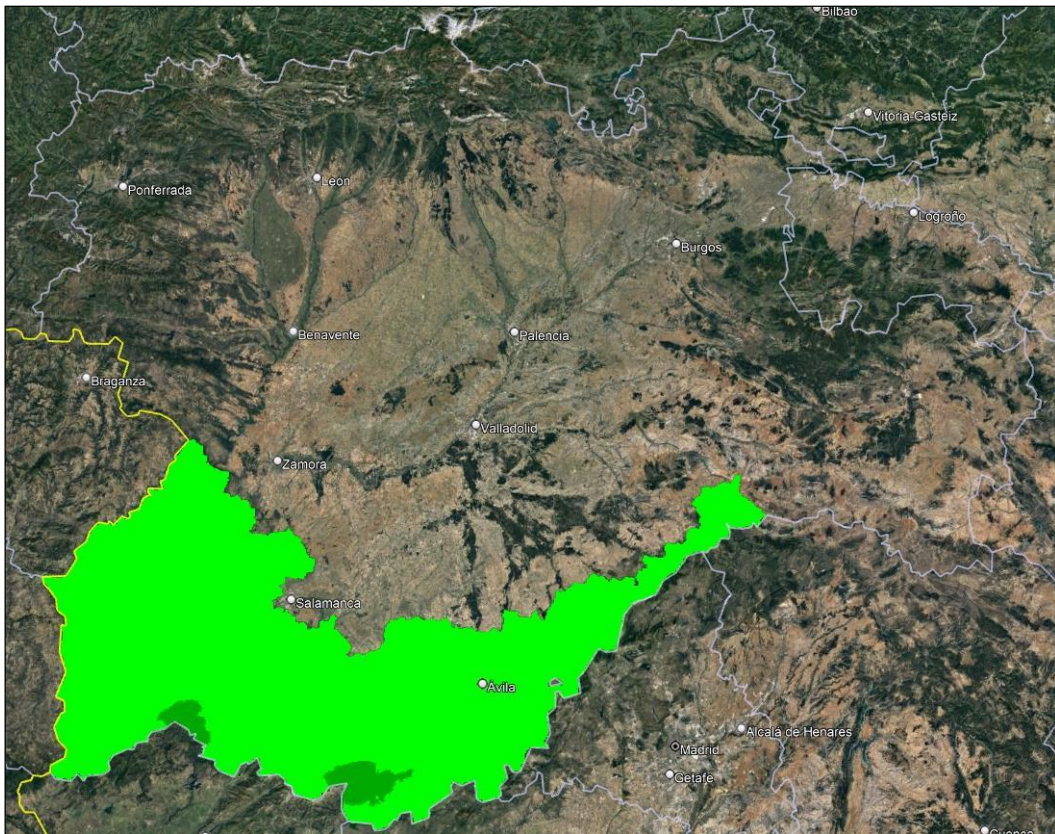


Figura 45. Superficie ocupada por la unidad de manejo III (en verde oscuro Reservas regionales de caza)

Las principales características y valores asociados a la presente unidad de manejo, en base a los criterios objetivos, son:

- Incluye los términos municipales contemplados en el Apéndice A. Criterio territorial.
- Incluye la totalidad de la zona sur de la Comunidad a excepción de la provincia de Soria, desde la Sierra de Gata y la Sierra de la Peña de Francia, el Sistema Central hasta la Sierra de Ayllón. De marcado carácter forestal esta unidad se extiende hacia el norte hasta la provincia de Zamora incluyendo los Arribes del Duero y la práctica totalidad de las provincias de Ávila y Salamanca (Campo Charro). Criterio ecológico.
- Tiene unas densidades prereproductoras de jabalí que varían entre 4,79 y 0,57 ejemplares por cada 100 hectáreas (media de 2,68 jabalíes/100 ha). Criterio de especie.

- La tendencia en las capturas es creciente de manera general tanto en su aprovechamiento ordinario como a través de los controles poblacionales realizados. Criterio de especie.
- La densidad de capturas ordinarias (caza sostenible) y extraordinarias (controles poblacionales) para el conjunto de la unidad de manejo se sitúa en 0,84 jabalíes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio de especie.
- Se trata de una unidad con una densidad de 17 habitantes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo. Criterio socioeconómico.
- El número de accidentes de tráfico ocasionados por el jabalí en esta unidad es de 0,02 accidentes por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Los controles poblacionales durante la temporada cinegética 2021-2022 se han realizado en el 49 % del total de su superficie. Criterio socioeconómico.
- Cuenta con las mayores densidades de ganado bovino, con 21,80 vacas (> 24 meses) por cada 100 ha, y de porcino ibérico de la Comunidad. Criterio socioeconómico.
- Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), presentaba valores máximos de positividad por tuberculosis en el jabalí de hasta el 75 % en el 2 % de su superficie y valores máximos de positividad por enfermedad de Aujeszky en el jabalí de hasta el 75 % en el 37 % del área comprendida por esta unidad. Criterio socioeconómico.
- Incluyen dos reservas regionales de caza: Sierra de Gredos en Ávila y Las Batuecas en Salamanca, cuya superficie total asciende a 60.565 hectáreas, es decir un 2,82 % de la superficie total de esta unidad. Criterio de figuras de protección.
- Dentro de la unidad de manejo, se encuentra parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (12.246 hectáreas en la provincia de Segovia) donde la caza sostenible se encuentra prohibida en la actualidad.
- Esta unidad está afectada por dos planes de recuperación y uno de conservación de especies protegidas, concretamente el plan de conservación del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y los planes de recuperación del águila imperial (*Aquila adalberti*) y de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*). El ámbito de aplicación del plan de conservación del águila perdicera en esta unidad afecta a una superficie de 116.835 hectáreas, es decir a un 5,44 % de la superficie total de la unidad, el de recuperación del águila imperial 319.709 hectáreas, es decir a un 14,90 % de la superficie total de la unidad y el de recuperación de la cigüeña negra 989.349 hectáreas, es decir a un 46,11 % de la superficie total de la unidad de manejo. Criterio de figuras de protección.

UNIDAD DE MANEJO IV comprende una superficie total de 4.533.136 hectáreas, localizándose en las nueve provincias de Castilla y León:

- Ávila.....112.442 ha
- Burgos.....888.594 ha
- León.....407.876 ha
- Palencia.....621.421 ha
- Salamanca.....154.947 ha
- Segovia.....443.031 ha
- Soria.....655.307 ha
- Valladolid.....810.894 ha
- Zamora.....438.624 ha

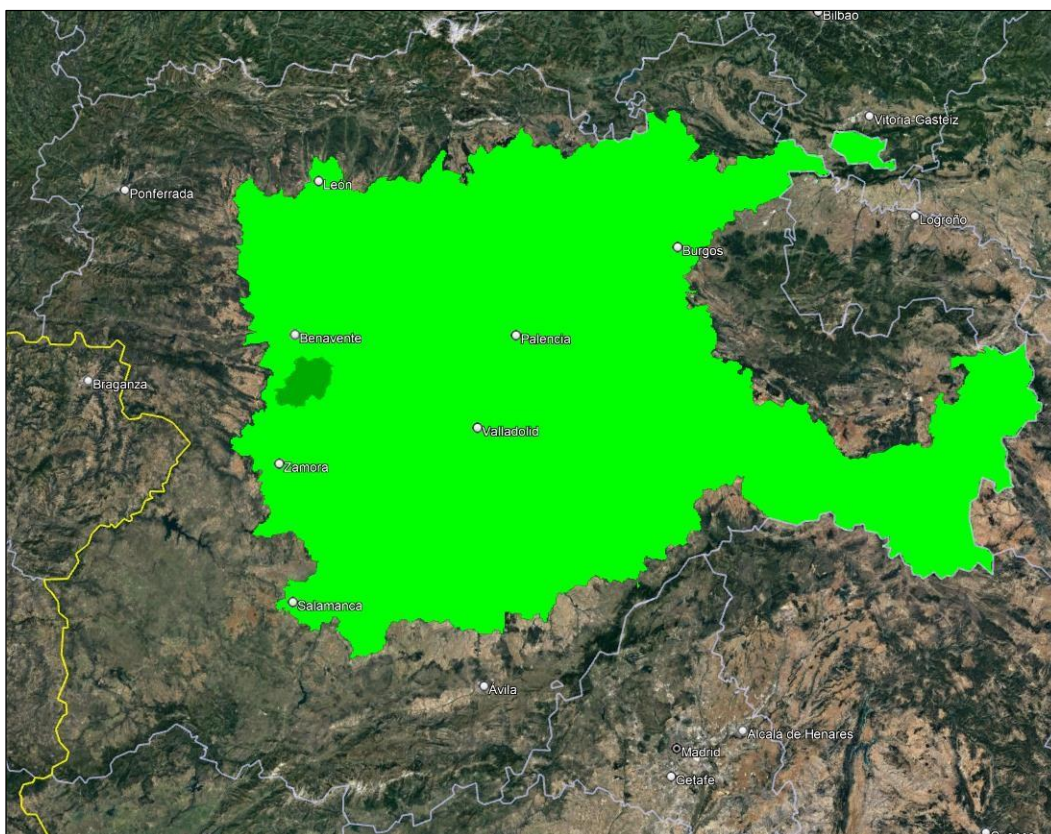


Figura 46. Superficie ocupada por la unidad de manejo IV (en verde oscuro Reserva regional de caza)

Las principales características y valores asociados a la presente unidad de manejo, en base a los criterios objetivos, son:

- Incluye los términos municipales contemplados en el Apéndice A. Criterio territorial.

- Comprende la práctica totalidad de la submeseta norte a lo largo del valle del río Duero caracterizándose por un uso predominantemente agrícola. Criterio ecológico.
- Tiene unas densidades prereproductoras de jabalí que varían entre 1,75 y 0,04 ejemplares por cada 100 hectáreas (media de 0,90 jabalíes/100 ha). Criterio de especie.
- La densidad de capturas ordinarias (caza sostenible) y extraordinarias (controles poblacionales) para el conjunto de la unidad de manejo se sitúa en 0,30 jabalíes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo, siendo la más baja de todas las unidades. Criterio de especie.
- Se trata de la unidad con mayores densidades de habitantes, con una media de 37 habitantes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo incluyendo la práctica totalidad de los grandes núcleos de población de la Comunidad con seis capitales de provincia. Criterio socioeconómico.
- El número de accidentes de tráfico ocasionados por el jabalí en esta unidad es de 0,03 accidentes por cada 100 hectáreas. Criterio socioeconómico.
- Los controles poblacionales durante la temporada cinegética 2021-2022 se han realizado en el 43 % del total de su superficie. Criterio socioeconómico.
- Según el *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), presentaba valores máximos de positividad por tuberculosis en el jabalí de hasta el 50 % en el 2 % de su superficie y valores máximos de positividad por enfermedad de Aujeszky en el jabalí de más del 75 % en el 4 % del área comprendida por esta unidad. Criterio socioeconómico.
- Incluye únicamente una reserva regional de caza: Lagunas de Villafáfila en la provincia de Zamora, cuya superficie asciende a 32.549 hectáreas, es decir un 0,72 % de la superficie total de la unidad. Criterio socioeconómico.
- Esta unidad está afectada por dos planes de recuperación y uno de conservación de especies protegidas, concretamente el plan de conservación del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y los planes de recuperación del águila imperial (*Aquila adalberti*) y el de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*). El ámbito de aplicación del plan de conservación del águila perdicera en esta unidad afecta una superficie de 77.022 hectáreas, es decir a un 1,70 % de la superficie total de la unidad, el de recuperación del águila imperial 16.477 hectáreas, es decir a un 0,36 % de la superficie total de la unidad y el de recuperación de la cigüeña negra 98.318 hectáreas, es decir a un 2,17 % de la superficie total de la unidad de manejo. Criterio de figuras de protección.

RESUMEN DE LAS UNIDADES DE MANEJO

- Unidad de manejo I ___ color rojo 1.581.988 ha
- Unidad de manejo II ___ color naranja 1.161.543 ha
- Unidad de manejo III ___ color amarillo 2.145.546 ha
- Unidad de manejo IV ___ color verde 4.533.136 ha

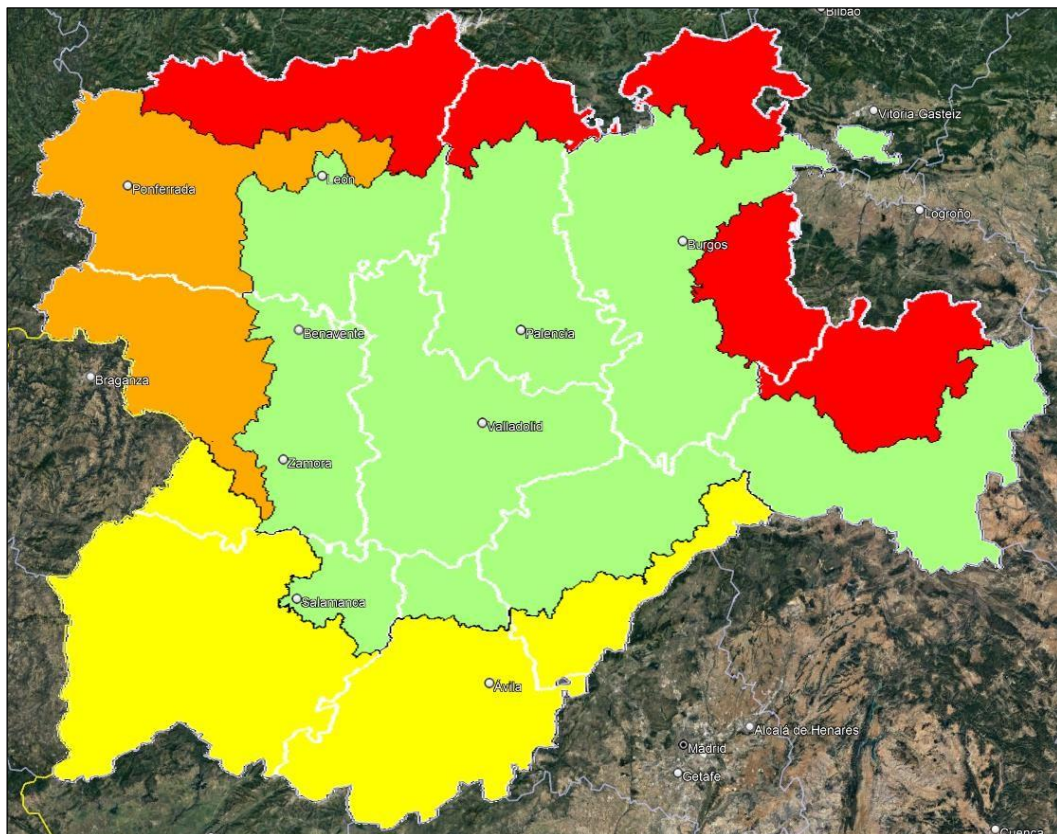


Figura 47. Distribución de las unidades de manejo para el jabalí en Castilla y León

El presente Plan de gestión del jabalí en Castilla y León establece para cada unidad de manejo unos intervalos de densidades estimadas de jabalí (prereproductoras) por cada 100 hectáreas.

Tabla 43. Intervalos de densidades estimadas de jabalí para las unidades de manejo

Unidad de manejo	Densidad estimada prereproductora de jabalíes (individuos/100 ha)	
	Alta	Baja
I	1,46	0,43
II	3,12	0,37
III	4,79	0,57
IV	1,75	0,04

Los valores de referencia se enmarcan en la revisión realizada por ENETWILD-consortium (2022).

Dada la amplitud geográfica de las unidades de manejo, estos intervalos definidos son un valor marco que se establece como densidad de referencia para el jabalí en la situación actual. Los valores resultantes de los inventarios de los planes cinegéticos podrán ser superiores o inferiores a los de referencia, siempre que de manera justificada así se recoja en el correspondiente instrumento de ordenación de los cotos de caza o de las reservas regionales de caza.

La Tabla 44 recoge las capturas totales de jabalíes por unidad de superficie según los resultados analizados, es decir la densidad de capturas (jabalíes cazados/100 ha) para cada unidad de manejo, incluyendo las capturas ordinarias en temporada de caza (caza sostenible) y las capturas extraordinarias (controles poblacionales).

Tabla 44. *Densidad de capturas ordinarias y extraordinarias de jabalí por unidad de manejo*

Unidad de manejo	Capturas totales de jabalí por cada 100 ha
I	0,47
II	0,79
III	0,84
IV	0,30

La densidad de población por cada 100 hectáreas de superficie de unidad de manejo es un parámetro que permite predecir la posibilidad de que exista una mayor conflictividad por interacciones de esta especie con el resto de los usos y usuarios del territorio. Según los datos disponibles en las “Cifras oficiales de Población”, a fecha 1 de enero de 2022 (fuente Junta de Castilla y León), el número de habitantes por cada 100 hectáreas de unidad de manejo, tomando como referencia el censo por término municipal es:

Tabla 45. *Habitantes por cada 100 ha por unidad de manejo a 1 de enero de 2022*

Unidad de manejo	Número de habitantes por cada 100 ha
I	10
II	19
III	17
IV	37

A la vista de la Tabla 45, la unidad de manejo IV destaca muy por encima del resto revelándose como la unidad que mayor potencial de conflictividad puede presentar frente a determinados usos (daños a los cultivos principalmente) y usuarios (conductores en vías de circulación) del territorio.

Uno de los principales problemas asociados a la presencia del jabalí en el territorio, son los accidentes de tráfico que esta especie puede provocar. A la vista del análisis de los accidentes para el conjunto de la Comunidad, se observa que el número de accidentes de tráfico provocados por el jabalí y su distribución es más o menos homogénea a lo largo del territorio de la Comunidad de Castilla y León (0,03 de media \pm 0,01), hecho que revela que la especie se encuentra presente de manera generalizada, en mayor o menor densidad, en todas las unidades de manejo con independencia del tipo de uso del suelo.

Tabla 46. *Número de accidentes de tráfico anuales con jabalíes por cada 100 ha por unidad de manejo*

Unidad de manejo	Número de accidentes de tráfico por cada 100 ha
I	0,03
II	0,04
III	0,02
IV	0,03

Los controles poblacionales son otro indicador de los perjuicios que la especie ocasiona. La superficie cinegética que ha sido objeto de control poblacional anual sobre el jabalí se sitúa en torno al 50 % de la totalidad de la Comunidad de Castilla y León (ver Tabla 47). En este sentido, destaca la unidad de manejo II con el mayor porcentaje (68 %) frente a la unidad de manejo I con el menor porcentaje (40 %).

Tabla 47. *Porcentaje de superficie con controles poblacionales por daños de jabalí por unidad de manejo*

Unidad de manejo	Porcentaje de superficie sujeta a controles poblacionales
I	40 %
II	68 %
III	49 %
IV	43 %

De igual forma, otro de los parámetros a tener en cuenta, por una cuestión de riesgo sanitario en la transmisión de enfermedades, es la presencia de ganado en las diferentes unidades de manejo. De este modo, la Tabla 48 recoge la densidad por cada 100 hectáreas de las principales especies ganaderas de la Comunidad para cada una de las unidades de manejo, sin incluir los animales en cebadero.

Tabla 48. *Valores asociados a la cabaña ganadera por unidad de manejo*

Unidad de manejo	Densidad de ejemplares de ganado bovino por cada 100 ha	Densidad de ejemplares de ganado porcino por cada 100 ha	Densidad de ejemplares de ganado ovino por cada 100 ha	Densidad de ejemplares de ganado caprino por cada 100 ha
I	5,75	1,85	10,10	0,88
II	3,23	0,30	16,95	1,15
III	21,80	3,24	23,02	3,10
IV	2,58	5,81	29,07	0,73

La unidad de manejo III es con diferencia la que presenta mayor densidad de ganado bovino (21,80 cabezas/100ha), superando en casi cuatro veces la densidad de la unidad de manejo siguiente (5,75 cabezas/100 ha).

En lo referente a las enfermedades que afectan al jabalí y a partir de los datos del *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021* (MAPA, 2022a), la positividad por tuberculosis y por enfermedad de Aujeszky encontrada para las unidades de manejo definidas ha sido la siguiente.

Tabla 49. *Porcentaje de positividad por tuberculosis en jabalí por unidad de manejo (MAPA, 2022a)*

Unidad de manejo	Porcentaje de positividad por tuberculosis en jabalí					
	0 %	< 25 %	25 - 50 %	50 - 75 %	> 75 %	Sin muestrear
I	40%	41%	7%	0%	0%	12%
II	46%	13%	0%	0%	0%	41%
III	48%	37%	9%	2%	0%	3%
IV	54%	11%	2%	0%	0%	33%

Tabla 50. *Porcentaje de positividad por enfermedad de Aujeszky en jabalí por unidad de manejo (MAPA, 2022a)*

Unidad de manejo	Porcentaje de positividad por enfermedad de Aujeszky en jabalí					
	0 %	< 25 %	25 - 50 %	50 - 75 %	> 75 %	Sin muestrear
I	18%	27%	19%	23%	0%	12%
II	13%	0%	29%	6%	11%	41%
III	13%	9%	37%	37%	0%	3%
IV	18%	15%	24%	7%	4%	33%

Dentro de las unidades de manejo definidas para el jabalí, se desarrollan varios planes de recuperación y conservación de especies protegidas, ver Tabla 51.

Tabla 51. *Superficie de afectación del ámbito de aplicación de los planes de recuperación y conservación*

Unidad de manejo	Planes de recuperación y conservación de especies protegidas				
	Oso pardo	Urogallo cantábrico	Águila perdicera	Águila imperial	Cigüeña negra
I	276.703 ha	267.220 ha	82.793 ha	0 ha	0 ha
II	48.703 ha	58.845 ha	33.266 ha	0 ha	31.288 ha
III	0 ha	0 ha	116.835 ha	319.709 ha	989.349 ha
IV	0 ha	0 ha	77.022 ha	16.477 ha	98.318 ha

La normativa que desarrolla o puede desarrollarse para estos planes de recuperación afecta o puede afectar directamente a la gestión de la especie jabalí a través de condicionantes que limitan o que pueden limitar la caza sostenible.

4.2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL JABALÍ

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa)* en la Comunidad de Castilla y León propone cuatro líneas de acción: gestión a través de la caza sostenible, gestión a través de los controles poblacionales, medidas adicionales a la gestión a través de las anteriores y medidas dirigidas a la prevención de daños.

4.2.1. Gestión a través de la caza sostenible

Este apartado define las acciones, criterios, orientaciones y/o recomendaciones para los terrenos cinegéticos de Castilla y León, al objeto de ordenar el aprovechamiento cinegético del jabalí a través de la caza sostenible.

Para ello, el presente Plan de gestión del jabalí contempla un conjunto de acciones cuyo objetivo final es alcanzar unos cupos de extracción mínimos para cada temporada cinegética, en función de la unidad de manejo en la que se encuentre el coto de caza o la reserva regional de caza.

El *Plan Nacional de gestión a medio/largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana en España* (MAPA, 2021) recomienda que las diferentes administraciones cinegéticas no contemplen cupos para la especie, respondiendo al consenso que en este sentido la comunidad científica y las autoridades sanitarias recomiendan, una vez ponderado el riesgo asumible con las pérdidas socioeconómicas frente a la dinámica poblacional de la especie.

No obstante, esto resultaría contradictorio con el clásico concepto de ordenación sostenible de los recursos naturales y, por ello, resulta preciso establecer a priori una tasa básica de aprovechamiento definida como la fracción promedio de la población inicial que podría ser objeto de caza sin que ello conlleve o comprometa el tamaño de la población al inicio de la temporada de caza siguiente.

En el jabalí, a la vista de su éxito reproductivo y supervivencia, la bibliografía concluye que la tasa básica de aprovechamiento se estima en 0,531. Evidentemente, en aquellos casos en los que se pretenda frenar el crecimiento de la población, esta tasa deberá estar por encima de este valor, proponiéndose valores de extracción para cada temporada cinegética superiores a 0,666 (Gortázar, 2020).

Es por ello por lo que en el presente Plan se proponen unos cupos de extracción por temporada cinegética que deben ser tomados como los valores marco de referencia en la elaboración de los planes cinegéticos de los cotos de caza y de las reservas regionales de caza, de tal forma que estos documentos de planificación asuman unos periodos y días hábiles, unas modalidades y un número de acciones cinegéticas que permitan mantener o aumentar la presión cinegética sobre las poblaciones de jabalí de acuerdo con el marco fijado a nivel nacional.

La presión cinegética sobre el territorio deberá tener en cuenta el tamaño inicial de la población y, especialmente, el factor de riesgo socioeconómico que los fenómenos de sobreabundancia puntual pudieran desencadenar desde el ámbito de la sanidad animal, de la seguridad alimentaria y de la propia protección de los bienes y de las personas, entre otros. Analizados estos parámetros, a la vista de la situación poblacional actual del jabalí y de las proyecciones futuras, y de los daños y perjuicios predecibles, se concluye que los cupos de extracción, medidos en número de ejemplares de jabalí cazados por cada 100 hectáreas de terreno por temporada cinegética, deberían encontrarse muy próximos a estos valores:

Tabla 52. *Cupos de extracción por temporada cinegética*

Unidad de manejo	Cupos de extracción por cada 100 ha de terreno cinegético
I	0,50
II	0,40
III	0,60
IV	0,05

Para la consecución de estos objetivos de cupos, los planes cinegéticos podrán contemplar las siguientes acciones:

4.2.1.1. Ampliación de los periodos y días hábiles

Periodos hábiles: El artículo 48 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, es el que establece los periodos hábiles para cada una de las especies cinegéticas y que vienen recogidos en el Anexo II de la norma. En cuanto a periodos, para el jabalí establece un periodo hábil que comprende desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el cuarto sábado de septiembre, únicamente a rececho y aguardo/espera. Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero del año siguiente, en todas las modalidades.

Días hábiles: Se trata de una cuestión recogida en el artículo 48 de la Ley 4/2021, de 1 de julio y en el Anexo II de la norma, de tal forma que para esta especie se fijan como días hábiles los establecidos en el correspondiente instrumento de gestión (resolución aprobatoria del plan cinegético), sin que exista un límite de días prefijado en la normativa de caza.

En aras a la recomendación unánime de aumentar la eficacia cinegética sobre las poblaciones de jabalí, sin perjuicio de las limitaciones normativas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, por razones de seguridad y de compatibilidad con otros usos del territorio y de homologar los días hábiles con los habituales y tradicionales en las modalidades equivalentes de caza menor, dado que se trata de una medida que persigue concentrar, en la medida de lo posible, las acciones de caza en días concretos de la semana, coincidentes con la caza de otras especies, de manera que el resto de días de la semana, otros usos del territorio (agricultura, ganadería, otras actividades al aire libre) puedan desarrollarse en términos armónicos, el presente Plan de gestión propone la siguiente acción:

Acción de carácter estratégico y orientador (1).

“Las modalidades de al salto y en mano sobre el jabalí se podrán practicar los jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos del periodo comprendido entre el cuarto domingo de septiembre y el cuarto domingo de febrero del año siguiente.”

4.2.1.2. Modalidades de caza

El jabalí puede ser objeto de caza, según el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, en aquellas modalidades que se detallen en el correspondiente plan cinegético de entre las recogidas en el Anexo III de la norma.

En este caso, el Plan Nacional de gestión a medio/largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres (MAPA, 2021) recomienda que, para aumentar la presión cinegética sobre las poblaciones de jabalí, se repitan las acciones de caza en las manchas en los cotos y que se incremente el número de batidas por mancha o monte.

La eficiencia demostrada en cuanto a éxito de capturas de determinadas modalidades de caza, como por ejemplo las modalidades de al salto y en mano, sugiere que, además de las clásicas modalidades de montería y gancho, los planes cinegéticos contemplen estas modalidades de forma ordinaria. La diversidad y heterogeneidad paisajística de la Comunidad de Castilla y León determinan que en algunas zonas del territorio las acciones de caza sean llevadas a cabo mediante modalidades en las que la concurrencia de participantes y/o perros sea más reducida, tales como la modalidad de caza en mano o, incluso, en solitario, como es el caso de la modalidad al salto, adicionalmente de las modalidades de aguardo o espera y rececho. Se trata, por lo tanto, de dar cabida explícita a lo ya contemplado por el legislador en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 1 de julio. En este sentido, el presente Plan de gestión propone, sin perjuicio de las limitaciones normativas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, la siguiente acción:

Acción de carácter estratégico y orientador (2).

“En la elaboración de nuevos planes cinegéticos o en sus modificaciones, se podrán contemplar cualesquiera de las modalidades de caza mayor de las recogidas en el Anexo III de la Ley 4/2021, de 1 de julio.”

A lo largo de las últimas décadas, el jabalí ha venido demostrando su plasticidad ecológica en cuanto a preferencia de hábitats. El propio preámbulo de la Ley 4/2021, de 1 de julio reconoce que la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas es muy diferente a la que existía cuando se dictó la Ley 4/1996, de 12 de julio. Así, las especies ligadas a los territorios forestales, principalmente las de caza mayor, han experimentado en general un notable incremento. La realidad palmaria es que, hoy en día, el jabalí ya no muestra como hábitat preferente el medio forestal, sino que se encuentra ampliamente distribuido por los agrosistemas y en los mosaicos de campiñas, de tal forma que, a los efectos de planificación cinegética, para determinar las posibilidades de aprovechamiento de la especie, se contemple como acción que el hábitat apto para el jabalí se corresponda con la totalidad de la superficie del terreno cinegético, y por ello, el presente Plan de gestión propone la siguiente acción:

Acción de carácter estratégico y orientador (3).

“En la elaboración de nuevos planes cinegéticos o en sus modificaciones, el hábitat apto para el jabalí se corresponderá con la totalidad de la superficie del terreno cinegético.”

Análogamente, por la tipología y preferencia de hábitat de la especie y en su condición de especie gregaria y de comportamiento familiar, es más que habitual que los grupos familiares o piaras puedan concentrarse en reducidas superficies del terreno cinegético, como por ejemplo, en un cultivo querencioso que les otorgue capacidad de refugio (maíz, colza, girasol, cereal, etc.) frente a vastas superficies forestales de matorral o monte, de tal forma que resulta razonable que como acción a contemplar se preconice que no se establecerá superficie mínima exigible para el desarrollo de monterías y ganchos. El presente Plan, sin perjuicio de las limitaciones normativas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, propone la siguiente acción:

Acción de carácter estratégico y orientador (4).

“No se establecerá superficie mínima exigible para el desarrollo de monterías y ganchos.”

Por el comportamiento familiar y de preferencias de hábitat de la especie, en cuanto a capacidad de cobijo o suministros de recursos tróficos es conveniente que, de cara a la planificación cinegética y a las propias acciones de caza, los instrumentos regulatorios de la actividad no establezcan limitación para la repetición de monterías y ganchos en las mismas manchas a lo largo de la temporada cinegética. Por lo tanto, el presente Plan de gestión propone la siguiente acción:

Acción de carácter estratégico y orientador (5).

“No se establecerá limitación para la repetición de monterías y/o ganchos en las mismas manchas a lo largo de la temporada cinegética.”

4.2.2. Gestión a través de los controles poblacionales

Debido a su carácter excepcional, en el presente Plan de gestión no se considera necesario establecer acciones, criterios, orientaciones y/o recomendaciones más allá de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 4/2021, de 1 de julio y de los fijados como medidas adicionales con carácter general en el siguiente punto 4.2.3.

4.2.3. Medidas adicionales a la caza sostenible y a los controles poblacionales

Al objeto de mejorar la eficacia y los resultados de las modalidades de caza aprobadas en el plan de ordenación o en los controles poblacionales, se establecen las siguientes medidas adicionales, sin perjuicio de las limitaciones normativas específicas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad (planes de recuperación de especies amenazadas, normas de planificación en materia de ordenación de los recursos naturales o de gestión de los espacios naturales protegidos o de conservación de las especies catalogadas).

Con carácter general en la **caza sostenible** y en los **controles poblacionales**:

En cuanto a la optimización de las capturas, en las modalidades de aguardos o esperas y de monterías y ganchos, actualmente existen tecnologías de observación pasiva (cámaras digitales) capaces de grabar en la oscuridad de una forma no intrusiva ni que altere la etología del jabalí, dado que no emiten flashes durante las capturas gracias al uso de iluminadores en infrarrojo, que facilitan que el gestor cinegético conozca los hábitos y comportamientos de las poblaciones del terreno cinegético. Por ello, y en el ámbito exclusivo de las competencias de la consejería competente en materia de caza sostenible o de controles poblacionales, se permite que los titulares cinegéticos y/o los cazadores puedan hacer uso de cámaras de fototrampeo, en las siguientes condiciones:

Acción de carácter estratégico y orientador (6).

“Con carácter previo a los aguardos o esperas y a las monterías y ganchos, ya sea en relación con la caza sostenible o con los controles poblacionales, se permitirá el uso de cámaras de fototrampeo.”

4.2.4. Medidas dirigidas a la prevención de daños

Como medida para prevenir daños a los cultivos, al ganado y a los bosques, así como para

proteger la flora y la fauna silvestres y los hábitats naturales, el empleo de perros atraillados

se muestra como una eficaz medida, todo ello sin perjuicio de las limitaciones normativas específicas en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad (planes de recuperación de especies amenazadas, normas de planificación en materia de ordenación de los recursos naturales o de gestión de los espacios naturales protegidos o de conservación de las especies catalogadas).

Analizada su eficacia disuasoria sobre el jabalí y la no afección al resto de las especies de fauna silvestre, sin que suponga la vulneración de los principios ni del articulado de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, toda vez que el hecho de que los perros vayan atados imposibilita la muerte o captura accidental de cualquier especie animal dado que esta acción no contempla el uso de otros medios de caza (armas), se propone la siguiente:

Acción de carácter estratégico y orientador (7).

“Al objeto de prevenir perjuicios a los cultivos, al ganado y a los bosques así como para proteger la flora y la fauna silvestres y los hábitats naturales, previa autorización del titular cinegético o, en el caso de terrenos no cinegéticos, previa autorización de sus propietarios, se podrán desarrollar actividades de tránsito de perros atraillados en cualquier época del año, no entendiéndose que las mismas supongan molestia o inquietud intencionada a los animales silvestres en los términos contemplados en los artículos 54, 61 y otros de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.”

4.3. REGULACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA

Según lo dispuesto en el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, se podrá autorizar la suplementación dirigida a la especie jabalí en los espacios cinegéticos al objeto de incrementar la eficacia en las modalidades del tipo montería, gancho, aguardo y espera.

El presente Plan de gestión establece las siguientes condiciones a la suplementación:

- ✓ Los aportes se efectuarán en términos de proporcionalidad en cuanto al consumo previsto.
- ✓ Su utilización quedará condicionada a lugares en los que no se comprometan las condiciones de salubridad del medio para las personas o para el ganado (distancia respecto a masas de agua, núcleos habitados o a explotaciones ganaderas) y la seguridad de bienes y personas (distancia respecto a carreteras o a poblaciones).
- ✓ Su utilización quedará condicionada a lugares donde su uso no interfiera significativamente con el comportamiento habitual de otras especies no cinegéticas.
- ✓ En el caso de las monterías y ganchos, los aportes se podrán realizar a partir de la fecha de comunicación o solicitud de la misma y durante el plazo máximo de tres semanas previas a la fecha de celebración de la cacería.

4.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN

El presente Plan establece cuatro sistemas de seguimiento para la gestión del jabalí: seguimiento cinegético, seguimiento de los controles poblacionales y seguimiento de los factores de

mortalidad.

4.4.1. Seguimiento cinegético

Se creará un sistema de seguimiento cinegético en la Comunidad de Castilla y León que se nutrirá de la siguiente información:

- Los inventarios de las especies cinegéticas de los planes cinegéticos de los cotos de caza y de las reservas regionales de caza que se realizarán de acuerdo con la metodología aprobada para tal fin.
- Los inventarios de las especies cinegéticas realizados por la propia consejería a través de su personal técnico y de campo o mediante encargo a especialistas o convenios con sociedades científicas especializadas, universidades o entidades colaboradoras. Así mismo, los realizados por los cotos colaboradores que emplearán la metodología aprobada para tal fin.
- La información sobre su reproducción, crianza, etología y estado sanitario recogida por la propia consejería a través de su personal técnico y de campo o mediante encargo a especialistas o convenios con sociedades científicas especializadas, universidades, entidades colaboradoras o por los cazadores colaboradores debidamente formados.
- El número de monterías y ganchos realizados como indicador del esfuerzo y presión cinegética sobre la especie.
- Las capturas obtenidas en los cotos de caza y en las reservas regionales de caza.

4.4.2. Seguimiento de los controles poblacionales

Se creará un sistema de seguimiento de los controles poblacionales que se nutrirá de la siguiente información:

- Finalidad del control.
- Clasificación de los terrenos.
- Época.
- Sistema de control autorizado.
- Resultados.

4.4.3. Seguimiento de los factores de mortalidad

4.4.3.1. Enfermedades:

A través del programa de vigilancia sanitaria, que se desarrollará como documento independiente por la consejería competente en materia de sanidad animal en coordinación con la consejería competente en materia de caza, se establecerá:

- Una red de seguimiento y vigilancia para el jabalí y que será común a todas las especies cinegéticas.
- Un protocolo de medidas a adoptar en el caso de diagnóstico de una enfermedad que

se realizará de manera individual para el jabalí.

Se creará un sistema de comunicación y colaboración entre la consejería competente en materia de sanidad animal y la consejería competente en materia de caza que permita valorar los resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre y los resultados del sistema de seguimiento cinegético y de los controles poblacionales.

4.4.3.2. Infraestructuras:

Se establece un sistema de seguimiento continuo que abordará la mortalidad registrada de jabalíes por atropellos en vías de circulación y por ahogamientos en canales de cuenca y en balsas.

Para ello la Junta de Castilla y León potenciará o, en su caso, establecerá los mecanismos de colaboración con los órganos competentes en materia de seguridad vial, infraestructuras viarias e hidráulicas, tanto para el intercambio de información sobre la siniestralidad con la especie como para la planificación de actuaciones a desarrollar al objeto de evitar o reducir la mortalidad.

4.4.3.3. Depredación:

La consejería competente en materia de caza podrá promover estudios o un sistema de seguimiento que permitan ampliar la información del grado de depredación sobre el jabalí por otras especies.

4.4.3.4. Furtivismo:

La Junta de Castilla y León establecerá mecanismos de colaboración con los órganos competentes en materia de delitos ambientales, al objeto de mantener actualizado un registro de delitos en materia de caza relacionado con el furtivismo sobre el jabalí.

Así mismo, se establecerá un sistema de seguimiento de las infracciones administrativas en materia de caza sobre el jabalí, que se registren en la Comunidad de Castilla y León.

4.5. INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.5.1. Investigación:

La consejería competente en materia de caza, al margen del plan de seguimiento de las poblaciones de jabalí, apoyará y fomentará aquellas actuaciones de investigación que se consideren necesarias para la mejora del conocimiento de la especie, en especial las encaminadas a minimizar los daños provocados por la especie y el riesgo sanitario que pueden provocar sus poblaciones, así como aquellas dirigidas a reducir los factores de mortalidad sobre la misma.

4.5.2. Información:

La consejería competente en materia de caza, quinquenalmente desde su la aprobación del presente Plan de gestión del jabalí, elaborará un informe de los resultados de seguimiento

obtenidos.

4.5.3. Educación y divulgación:

La consejería competente en materia de caza desarrollará e impulsará campañas de educación ambiental sobre el jabalí y sobre este Plan.

Estas campañas se diseñarán específicamente para cada sector de la población y, al menos, se dirigirán a los siguientes colectivos:

- Habitantes del medio rural, con especial atención al colectivo de agricultores y ganaderos.
- Sociedad urbana, en general, y comunidad escolar, en particular.
- Titulares cinegéticos y cazadores.

Dos de los principales aspectos a desarrollar en la formación específica de los titulares cinegéticos y de los cazadores, serán:

- La formación y concienciación en relación con la necesidad de controlar la población de jabalíes.
- La formación en materia de bioseguridad, vigilancia sanitaria y otros aspectos sanitarios importantes relacionados con la gestión de las poblaciones de fauna silvestre.

4.6. COORDINADOR DEL PLAN

La dirección general competente en materia de caza designará a un coordinador del *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León*. Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Supervisar el correcto seguimiento anual del Plan.
- Coordinar, participar y promover cuantas acciones de investigación dirigidas a la mejora del conocimiento y gestión de la especie se desarrollen en la Comunidad de Castilla y León.
- Establecer contactos con otras Administraciones, con la finalidad de alcanzar los objetivos del Plan.
- Elaborar el informe de resultados quinquenal.
- Todas aquéllas que específicamente se le asignen.

4.7. FINANCIACIÓN

El *Plan de gestión del jabalí (Sus scrofa) en la Comunidad de Castilla y León* no prevé financiación más allá de la dotación ordinaria contemplada en los Presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La aplicación y desarrollo del Plan no contempla impacto presupuestario en el ámbito de la Consejería, dado que se desarrollará con medios ordinarios, personales y materiales



actualmente existentes, tanto en las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León (Servicios Territoriales de Medio Ambiente), como en la Dirección General con competencias en materia de caza de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sin que se prevea variación de las condiciones presupuestarias actuales.

V. BIBLIOGRAFÍA

Barasona, J.A., Acevedo, P., Queiros, J., Diez-Delgado, I., Gortazar, C., Vicente, J. 2015. *Mortalidad del jabalí (Sus scrofa) en el centro-sur de la Península Ibérica: relación entre ambientes cinegéticos y protegidos*. IREC-CSIC. XII Congreso SECEM (2015).

Barasona, J.A., Acevedo, P., Diez-Delgado, I., Queiros, J., Carrasco-García, R., Gortazar, C., Vicente, J. 2016. *Tuberculosis-Associated Death among Adult Wild Boars, Spain, 2009-2014*. Emerg Infect Dis. 2016 Dec;22(12):2178-2180.

Ebronatura. 2019. *Censo de ungulados en la Reserva Natural dirigida de la Laguna de Gallocanta*. Servicio provincial de Teruel. Gobierno de Aragón.

ENETWILD Consortium. Keuling, O., Sange, M., Acevedo, P., Podgórski, T., Smith, G., Scandura, M., Apollonio, M., Ferroglio, E., Body, G., Vicente, J. 2018. *Guidance on estimation of wild boar population abundance and density: methods, challenges, possibilities*. EFSA supporting publication 2018 15(7): EN-1449. 48 pp. doi: 10.2903/sp.efsa.2018.EN-1449

ENETWILD Consortium. Pascual-Rico, R., Acevedo, P., Apollonio, M., Blanco-Aguilar, J. A., Body, G., del Río, L., Ferroglio, E., Gómez, A., Keuling, O., Plis, K., Podgórski, T., Preite, L., Ruiz-Rodríguez, C., Scandura, M., Sebastian, M., Soriguer, R., Smith, G. C., Vada, R., Zanet, S., Vicente, J. y Carpio, A. 2022. *Wild boar ecology: a collection of wild boar ecological and population dynamics parameters by bioregion all over Europe*. 2022: EN-7211. 27 pp. doi:10.2903/sp.efsa.2022.EN-7211

Fernández-Llario, P. 2014. *Jabalí – Sus scrofa*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Luque-Larena, J. J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.

García-Serrano, A., Herrero, J., Prada, C., Ferreres, J., Fernández, O., Jimeno-Brabo, P. y Hernández, R. 2019. *Estima poblacional de los ungulados forestales del Parque Natural del Señorío de Bértiz*. Naturalia Cantabricae 7(2): 15-30.

Garzón, P. 1991. *Biología y ecología del jabalí (Sus scrofa L., 1758) en el Parque Natural de Monfragüe*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.

Giménez-Anaya, A. 2013. *Tratamiento de las fichas de resaque de jabalí de las Reservas de Caza y Cotos Sociales Prepirenaicos*. Informe inédito. Gobierno de Aragón.

Gortazar C., Vicente J., Fierro Y., León L., Cubero M.J., Gonzalez M. 2002. *Natural Aujeszky's disease in a Spanish wild boar population*. Annals of the New York Academy Science. 2002; 969:210-212.

Gortazar C. 2020. *¿Puede la caza solucionar la plaga de jabalíes?* The Conservation. IREC-CSIC-UCLM.

Herrero, J., García-Serrano, A. y García-González, R. 1995. *Wild boar (Sus scrofa L.) hunting in south-western Pyrenees (Spain): preliminary data*. Journal of Mountain Ecology, 3:228-229.

Lerános, I. y Castián, E. 1996. *Evolución de la población del jabalí (Sus scrofa L., 1758) en Navarra (N Península Ibérica)*. Miscel. Zool., 19 (2): 133-139.

Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. 2017. *Plan de Actuación frente a la Tuberculosis en Especies Silvestres*. MAPAMA. Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2019. *Guía Vigilancia Sanitaria Fauna Silvestre*. MAPA. Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2021. *Plan Nacional de gestión a medio/largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana en España*. MAPA. Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2022a. *Informe sobre resultados del programa nacional de vigilancia en fauna silvestre 2021*. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. MAPA. Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2022b. *Encuestas Ganaderas, análisis del número de animales por tipos 2022*. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y alimentación - Subdirección General de Análisis, coordinación y Estadística. MAPA. Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2023. *Programa nacional de vigilancia sanitaria porcina adaptado al incremento de riesgo de incursión de peste porcina africana en la UE*. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria - Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. MAPA. Madrid.

Morellet N., Van Moorter B., Cargnelutti B., Angibault J-M., Lourtet B., Merlet J., Ladet S., Hewison A.J.M. 2011. *Landscape composition influences roe deer habitat selection at both home range and landscape scales*. Landscape Ecology 26(7):999–1010.

Nores C., Fernández-Gil A. y Corral N. 2000. *Estimación de la población de jabalí (Sus scrofa) por recuento de grupos familiares*. Naturalia Cantabrigae, 1: 53-59.

Nores, C., Llaneza, L. & Álvarez, M.Á. 2008: *Wild boar Sus scrofa mortality by hunting and wolf Canis lupus predation: an example in northern Spain*. - Wildl. Biol. 14: 44-51.

Purroy, F.J., Clevenger, A.P., Costa, L., y M. Sáenz de Buruaga. 1988. *Demografía de los grandes mamíferos (jabalí, corzo, ciervo, lobo y oso) de la Reserva Nacional de Caza de Riaño: análisis de la predación e incidencia en la ganadería*. Biología ambiental, 1: 375-387.

Rossi, S., Toigo, C., Hars, J., Pol, F., Hamann, J.L., Depner, K. y Le Potier, M.F. 2011. *New Insights on the Management of Wildlife Diseases Using Multi-State Recapture Models: The Case of Classical Swine Fever in Wild Boar*. PLoS One. 2011;6(9):e24257.

Tellería, J. L. y Sáez-Royuela, C. 1986. *El uso de la frecuencia en el estudio de la abundancia de grandes mamíferos*. Acta Oecologica, Oecologia Applicata, 7 (1): 69-75.

Williams B.K., Nichols J.D., Conroy M.J. 2002. *Analysis and management of animal populations*. Academic Press.



APÉNDICE



Apéndice A: Términos municipales por unidad de manejo del jabalí

APÉNDICE A: TÉRMINOS MUNICIPALES POR UNIDAD DE MANEJO DEL JABALÍ**UNIDAD DE MANEJO I**Provincia de Burgos:

Aguas Cándidas, Alcocero de Mola, Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arija, Arlanzón, Arraya de Oca, Atapuerca*, Los Ausines, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barrios de Colina, Bascuñana, Belorado, Berberana, Cabezón de la Sierra, Campolara, Canicosa de la Sierra, Cantabrana, Carazo, Carrias, Cascajares de la Sierra, Castildelgado, Castrillo de la Reina, Cerezo de Río Tirón, Cerratón de Juarros, Cillaperlata, Contreras, Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente, Espinosa del Camino, Espinosa de los Monteros, Fresneda de la Sierra Tirón, Fresneña, Fresno de Río Tirón, Frías, La Gallega, Hacinas, Hontoria del Pinar, Hortigüela, Huerta de Arriba, Ibeas de Juarros, Ibrillos, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de Lara, Jurisdicción de San Zadornil, Mambrillas de Lara, Mamolar, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Monasterio de la Sierra, Moncalvillo, Monterrubio de la Demanda, Neila, Oña, Padrones de Bureba, Palacios de la Sierra, Palazuelos de la Sierra, Partido de la Sierra en Tobalina, Pineda de la Sierra, Pinilla de los Barruecos, Pinilla de los Moros, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Rabanera del Pinar, Rábanos, Rebolledo de la Torre*, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Regumiel de la Sierra, La Revilla y Ahedo, Revilla del Campo, Riocavado de la Sierra, Rucandío, Salas de los Infantes, San Adrián de Juarros, San Millán de Lara, Santa Cruz del Valle Urbión, Santo Domingo de Silos, San Vicente del Valle, Tinieblas de la Sierra, Torrelara, Tosantos, Trespaderne, Valmala, Valle de Manzanedo, Valle de Mena, Valle de Oca, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Valle de Valdelaguna, Valle de Zamanzas, Vitoria de Rioja, Vilviestre del Pinar, Villaescusa la Sombria, Villaespasa, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo, Villambistia, Villamiel de la Sierra, Villanueva de Carazo, Villasur de Herreros, Villoruebo, Vizcaínos, Comunidad de Arauzo de Miel y Huerta del Rey, Comunidad de Barbadillo de Herreros y Vallejimenos (E.L.M.), Comunidad de 09076, 09150 y 09578,

Comunidad de 09076, 09290, 09578, 09606 y 09822, Comunidad de 09076, 09498 y 09578, Comunidad de 09076, 09290, 09578 y 09822, Cabeza Alta, Comunidad de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente, Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos, Monte Revenga, Comunidad de Canicosa de la Sierra y Vilviestre del Pinar, Comunidad de Fuente Carazo, Dehesa de San Felices, Ledanía de 09162, 09290, 09412 y 09606, Ledanía de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes, Comunidad de Barbadillo del Pez y Riocavado de la Sierra, Comunidad de Gete y Hacinas, Ledanía de Hacinas y Salas de los Infantes, Valle de las Venadas, Comunidad de 09314, 09374, 09356 y 09126, Comunidad de Vizcaínos y Jaramillo de la Fuente, Comunidad de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo de Yagüe, Comunidad de Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra, Comunidad de Revilla del Campo y Torrelara, Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar, Soncarazo, Comunidad de Tinieblas de la Sierra y San Millán de Lara, Comunidad de Villagalijo y San Vicente del Valle, Comunidad de Villoruebo y Torrelara, Comunidad de Bascuñana y Vitoria de Rioja, Comunidad de 09076, 09578, 09606 y 09822, Ledanía de Hacinas, Salas de los Infantes y Villanueva de Carazo, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y Valle de Losa.

Provincia de León:

Acebedo, Almanza, Los Barrios de Luna, Boca de Huérgano, Boñar, Burón, Cabrillanes, Cármenes, Carrocera, Cebanico, Cistierna, Crémenes, Cubillas de Rueda, La Ercina, Maraña, Matallana de Torío, Murias de Paredes, Oseja de Sajambre, Palacios del Sil, La Pola de Gordón, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de Lillo, Reyero, Riaño, Riello, La Robla, Sabero, San Emiliano, Sena de Luna, Soto y Amío, Valdelugueros, Valdepiélagos, Valderrueda, Valdesamario, La Vecilla, Vegacervera, Vegaquemada, Villablino y Villamanín.

Provincia de Palencia:

Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Berzosilla, Brañosera, Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Fresno del Río, Guardo, Mantinos, Mudá, Pino del Río, Polentinos, Pomar de Valdivia, Respenda de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, Santibáñez de la Peña, Triollo, Velilla del Río Carrión, Villalba de Guardo y La Pernía.

Provincia de Soria:

Abejar, Alconaba, Aldealices, Aldealseñor, Aldehuela de Periañez, Las Aldehuelas, Almajano, Almarza, Arancón, Arévalo de la Sierra, Ausejo de la Sierra, Blacos, Buitrago, Cabrejas del Pinar, Calatañazor, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castilfrío de la Sierra, Cerbón, Cidones, Cirujales del Río, Covalada, Cubilla, Cubo de la Solana, Duruelo de la Sierra, Espeja de San Marcelino, Espejón, Estepa de San Juan, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria, Fuentepinilla, Fuentes de Magaña, Garray, Golmayo, Herrera de Soria, La Losilla, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Narros, Navaleno, Oncala, La Póveda de Soria, Quintana Redonda, Los Rábanos, Rebollar, Renieblas, Rioseco de Soria, Rollamienta, El Royo, Salduero, San Leonardo de Yagüe, San Pedro Manrique, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de las Hoyas, Soria*, Sotillo del Rincón, Suellacabras, Talveila, Tardelcuende, Torreblacos, Vadillo, Valdeavellano de Tera, Valdeprado, Valderrodilla, Valtajeros, Velilla de la Sierra, Villaciervos, Villar del Ala, Villar del Río, Los Villares de Soria, Vinuesa, Vizmanos y Yanguas.

* Parcial

UNIDAD DE MANEJO IIProvincia de León:

Arganza, Astorga, Balboa, Barjas, Bembibre, Benuza, Berlanga del Bierzo, Borrenes, Brazuelo, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Carrizo, Carucedo, Castrillo de Cabrera, Castrillo de la Valduerna, Castrocabón, Castrocontrigo, Castropodame, Cimanes del Tejar, Congosto, Corullón, Cuadros, Cubillos del Sil, Destriana, Encinedo, Fabero, Folgoso de la Ribera, Garrafe de Torío, Gradefes, Igüeña, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, Molinaseca, Noceda del Bierzo, Oencia, Las Omañas, Páramo del Sil, Peranzanes, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, Quintana del Castillo, Quintana y Congosto, Riego de la Vega, Riosco de Tapia, San Andrés del Rabanedo, Sancedo, San Esteban de Nogales, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Curueño, Santa Colomba de Somoza, Santa María de Ordás, Santiago Millas, Sariegos, Sobrado, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Truchas, Valderrey, Val de San Lorenzo, Valverde de la Virgen, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Vegas del Condado, Toral de los Vados, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamejil, Villamontán de la Valduerna, Villaobispo de Otero, Comunidad de Castrotierra de la Valduerna, y Mancomunidad de Villagatón y Quintana del Castillo.

Provincia de Zamora:

Alcañices, Almaraz de Duero, Asturianos, Ayoó de Vidriales, Brime de Sog, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Carbajales de Alba, Cernadilla, Cobreros, Cubo de Benavente, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Ferreras de Abajo, Ferreras de Arriba, Ferrerueta, Figueruela de Arriba, Fonfría, Friería de Valverde, Fuente Encalada, Galende, Gallegos del Río, Granucillo, Hermisende, Justel, Losacino, Losacio, Lubián, Mahide, Manzanal de Arriba, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Melgar de Tera, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Morales de Valverde, Morerueta de Tábara, Muelas de los Caballeros, Muelas del Pan, Navianos de Valverde, Olmillos de Castro, Otero de Bodas, Palacios de Sanabria, Pedralba de la Pradería, Peque, Pererueta, Perilla de Castro, Pías, Pino del Oro, Porto, Pozuelo de Tábara, Puebla de Sanabria, Pubblica de Valverde, Rabanales, Rábano de Aliste, Requejo, Riofrío de Aliste, Rionegro del Puente, Robleda-Cervantes, Rosinos de la Requejada, Samir de los Caños, San Justo, San Pedro de Ceque, Santa Croya de Tera, Santa Eufemia del Barco, Santa María de Valverde, Santibáñez de Tera, Santibáñez de Vidriales, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Tábara, Trabazos, Trefacio, Uña de Quintana, Vega de Tera, Vegalatrave, Videmala, Villageriz, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villardeciervos, Villaseco del Pan, Villaveza de Valverde y Viñas.

UNIDAD DE MANEJO IIIProvincia de Ávila:

La Adrada, Albornos, Aldeanueva de Santa Cruz, La Aldehuela, Amavida, El Arenal, Arenas de San Pedro, Arevalillo, Aveinte, Avellaneda, Ávila, El Barco de Ávila, El Barraco, Becedas, Becedillas, Las Berlanas, Berrocalejo de Aragona, Blascomillán, Bohoyo, Bonilla de la Sierra, Brabos, Bularros, Burgohondo, Cabezas del Villar, Candeleda, Cardeñosa, La Carrera, Casas del Puerto, Casasola, Casavieja, Casillas, Cebreros, Cepeda la Mora, Cillán, La Colilla, Collado de Contreras, Collado del Mirón, Crespos, Cuevas del Valle, Chamartín, Fresnedilla, El Fresno, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Gavilanes, Gemuño, Gilbuena, Gil García, Gimialcón, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Guisando, Hernansancho, Herradón de Pinares, Herreros de Suso, Higuera de las Dueñas, La Hija de Dios, La Horcajada, El Hornillo, Hoyocasero, El Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Junciana, Lanzahíta, El Losar del Barco, Los Llanos de Tormes, Maello, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar, Marlín, Martiherrero, Martínez, Mediana de Voltoya, Medinilla, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, Mijares, Mingorría, El Mirón, Mironcillo, Mirueña de los Infanzones, Mombeltrán, Monsalupe, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñogrande, Muñomer del Peco, Muñopepe, Muñotello, Narrillos del Álamo, Narrillos del Rebollar, Narros del Castillo, Narros del Puerto, Narros de Saldueña, Navacepedilla de Corneja, Nava del Barco, Navadijos, Navaescorial, Navahondilla, Navalacruz, Navalморal, Navalonguilla, Navalosa, Navalperal de Pinares, Navalperal de Tormes, Navaluenga, Navaquesera, Navarredonda de Gredos, Navarredondilla, Navarrevisca, Las Navas del Marqués, Navatalgordo, Navatejares, Neila de San Miguel, Niharra, Ojos-Albos, El Oso, Padiernos, Papatrigo, El Parral, Pascualcobo, Pedro Bernardo, Peguerinos, Peñalba de Ávila, Piedrahíta, Piedralaves, Poveda, Poyales del Hoyo, Pozanco, Pradosegar, Puerto Castilla, Riocabado, Riofrío, Rivilla de Barajas, Salobral, Salvadiós, San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé de Corneja, San Bartolomé de Pinares, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San Esteban del Valle, San García de Ingelmos, San Juan de la Encinilla, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, San Juan del Olmo, San Lorenzo de Tormes, San Martín de la Vega del Alberche, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz del Valle, Santa Cruz de Pinares, Santa María del Arroyo, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros, Santa María del Tiétar, Santiago del Collado, Santo Domingo de las Posadas, Santo Tomás de Zabarcos, La Serrada, Serranillos, Sigeres, Solana de Ávila, Solana de Rioalmar, Solosancho, Sotalbo, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Tolbaños, Tormellas, Tornadizos de Ávila, Tórtoles, La Torre, Umbrías, Vadillo de la Sierra, Valdecaza, Vega de Santa María, Velayos, Villaflor, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villarejo del Valle, Villatoro, Viñegra de Moraña, Vita, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera, San Juan de Gredos, Santa María del Cubillo, Diego del Carpio, Santiago del Tormes y Villanueva de Ávila.

Provincia de Salamanca:

Abusejo, Agallas, Ahigal de los Aceiteros, Ahigal de Villarino, La Alameda de Gardón, La Alamedilla, Alaraz, Alba de Tormes, Alba de Yeltes, La Alberca, La Alberquería de Argañán, Aldeacipreste, Aldeadávila de la Ribera, Aldea del Obispo, Aldeanueva de la Sierra, Aldearrodrigo, Aldeaseca de Alba, Aldeatejada, Aldeavieja de Tormes, Aldehuela de la Bóveda, Aldehuela de Yeltes, Almenara de Tormes, Almendra, Anaya de Alba, Añover de Tormes, Arapiles, Arcediano, El Arco, Armenteros, San Miguel del Robledo, La Atalaya, Bañobárez, Barbadillo, Barbalos, Barceo, Barruecopardo, La Bastida, Béjar, Beleña, Bermellar, Berrocal de Huebra, Berrocal de Salvatierra, Boada, El Bodón, Bogajo, La Bouza, Brincones, Buenamadre,

Buenavista, El Cabaco, La Cabeza de Béjar, Cabeza del Caballo, Cabrillas, La Calzada de Béjar, Calzada de Don Diego, Calzada de Valdunciel, Campillo de Azaba, Candelario, Canillas de Abajo, Cantagallo, Carpio de Azaba, Carrascal de Barregas, Carrascal del Obispo, Casafranca, Las Casas del Conde, Casillas de Flores, Castillejo de Martín Viejo, Castraz, Cepeda, Cereceda de la Sierra, Cerezal de Peñahorcada, Cerralbo, El Cerro, Cespedosa de Tormes, Cilleros de la Bastida, Cipérez, Ciudad Rodrigo, Colmenar de Montemayor, Cristóbal, El Cubo de Don Sancho, Chagarcía Medianero, Dios le Guarde, Doñinos de Ledesma, Doñinos de Salamanca, Éjeme, La Encina, Encina de San Silvestre, Encinas de Arriba, Encinasola de los Comendadores, Endrinal, Escorial de la Sierra, Espadaña, Espeja, Florida de Liébana, Forfoleda, Frades de la Sierra, La Fregeneda, Fresnedoso, Fresno Alhándiga, La Fuente de San Esteban, Fuenteguinaldo, Fuenteliante, Fuenterroble de Salvatierra, Fuentes de Béjar, Fuentes de Oñoro, Gajates, Galindo y Perahuy, Galinduste, Galisancho, Gallegos de Argañán, Gallegos de Solmirón, Garcibuey, Garcihernández, Garcirrey, Gejuelo del Barro, Golpejas, Guadramiro, Guijo de Ávila, Guijuelo, Herguijuela de Ciudad Rodrigo, Herguijuela de la Sierra, Herguijuela del Campo, Hinojosa de Duero, Horcajo de Montemayor, Horcajo Medianero, La Hoya, Iruelos, Ituero de Azaba, Juzbado, Lagunilla, Larrodrigo, Ledesma, Ladrada, Linares de Riofrío, Lumbrales, Madroñal, El Maíllo, Malpartida, El Manzano, Martiago, Martinamor, Martín de Yeltes, Masueco, Castellanos de Villiquera, La Mata de Ledesma, Matilla de los Caños del Río, La Maya, Membribe de la Sierra, Mieza, El Milano, Miranda de Azán, Miranda del Castañar, Mogarraz, Molinillo, Monforte de la Sierra, Monleón, Monleras, Monsagro, Montejo, Montemayor del Río, Monterrubio de la Sierra, Morasverdes, Morille, Moronta, Mozárbez, Narros de Matalayegua, Navacarros, Nava de Béjar, Nava de Francia, Navales, Navalmoral de Béjar, Navamorales, Navarredonda de la Rinconada, Navasfrías, Negrilla de Palencia, Olmedo de Camaces, Palacios del Arzobispo, Palencia de Negrilla, Parada de Arriba, Pastores, El Payo, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelarrodríguez, Pelayos, La Peña, Peñacaballera, Peñaparda, Peralejos de Abajo, Peralejos de Arriba, Pereña de la Ribera, Peromingo, Pinedas, El Pino de Tormes, Pizarral, Pozos de Hinojo, Puebla de Azaba, Puebla de San Medel, Puebla de Yeltes, Puente del Congosto, Puertas, Puerto de Béjar, Puerto Seguro, La Redonda, Retortillo, La Rinconada de la Sierra, Robleda, Robliza de Cojos, Rollán, Saelices el Chico, La Sagrada, Saldeana, Salvatierra de Tormes, Sancti-Spíritus, Sanchón de la Ribera, Sanchón de la Sagrada, Sanchotello, Sando, San Esteban de la Sierra, San Felices de los Gallegos, San Martín del Castañar, San Miguel de Valero, San Muñoz, San Pedro del Valle, San Pedro de Rozados, San Pelayo de Guareña, Santa María de Sando, Santibáñez de Béjar, Santibáñez de la Sierra, Santiz, Los Santos, Sardón de los Frailes, Saucelle, El Sahugo, Sepulcro- Hilario, Sequeros, Serradilla del Arroyo, Serradilla del Llano, La Sierpe, Sieteiglesias de Tormes, Sobradillo, Sorihuela, Sotoserrano, Tabera de Abajo, La Tala, Tamames, Tardáguila, El Tejado, Tejada y Segoyuela, Tenebrón, Terradillos, Topas, El Tornadizo, Torresmenudas, Trabanca, Tremedal de Tormes, Valdecarros, Valdefuentes de Sangusín, Valdehijaderos, Valdelacasa, Valdelageve, Valdelosa, Valdemierque, Valderodrigo, Valdunciel, Valero, Valsalabroso, Valverde de Valdelacasa, Valverdón, Vallejera de Riofrío, Vecinos, Vega de Tirados, Las Veguillas, La Vellés, La Vídola, Vilvestre, Villalba de los Llanos, Villamayor, Villanueva del Conde, Villar de Argañán, Villar de Ciervo, Villar de la Yegua, Villar de Peralonso, Villar de Samaniego, Villares de Yeltes, Villarino de los Aires, Villarmayor, Villarmuerto, Villasbuenas, Villasdardo, Villaseco de los Gamitos, Villaseco de los Reyes, Villasrubias, Villavieja de Yeltes, Vitigudino, Yecla de Yeltes, Zamarra, Zamayón, Zarapicos y La Zarza de Pumareda.

Provincia de Segovia:

Abades, Adrada de Pirón, Aldealengua de Pedraza, Arcones, Ayllón, Basardilla, Bercial, Bernuy de Porreros, Brieva, Cabañas de Polendos, Casla, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Collado



Hermoso, Corral de Ayllón, Encinillas, El Espinar, Espirido, Fresno de Cantespino, Gallegos, Garcillán, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Ituero y Lama, Juarros de Riomoros, Labajos, Lastras del Pozo, La Lastrilla, La Losa, Martín Miguel, Marugán, Matabuena, Monterrubio, Muñopedro, Navafría, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, Pedraza, Pelayos del Arroyo, Prádena, Riaza, Ribota, Riofrío de Riaza, Roda de Eresma, Real Sitio de San Ildefonso, Santo Domingo de Pirón, Santo Tomé del Puerto, Segovia, Sequera de Fresno, Sotosalbos, Torrecaballeros, Torre Val de San Pedro, Trescasas, Valdeprados, Valseca, Valverde del Majano, Vegas de Matute, Ventosilla y Tejadilla, Villacastín, Zarzuela del Monte, Comunidad de Sepúlveda y Riaza, Ortigosa del Monte, Navas de Riofrío y San Cristóbal de Segovia.

Provincia de Zamora:

Alfaraz de Sayago, Almeida de Sayago, Argañín, Bermillo de Sayago, Carbellino, Fariza, Fermoselle, Fresno de Sayago, Gamones, Luelmo, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Moralina, Muga de Sayago, Peñausende, Roelos de Sayago, Salce, Torregamones, Villadepera, Villar del Buey y Villardiega de la Ribera.

UNIDAD DE MANEJO IVProvincia de Ávila:

Adanero, Aldeaseca, Arévalo, Barromán, Bercial de Zapardiel, Bernuy-Zapardiel, Blasconuño de Matababras, Blascosancho, El Bohodón, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizuela, Canales, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Cisla, Constanzana, Donjimeno, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuente el Saúz, Fuentes de Año, Gutierre-Muñoz, Horcajo de las Torres, Langa, Madrigal de las Altas Torres, Mambblas, Moraleja de Matababras, Muñosancho, Nava de Arévalo, Orbita, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Pedro-Rodríguez, Rasueros, Sanchidrián, San Esteban de Zapardiel, San Pascual, San Vicente de Arévalo, Sinlabajos, Tiñosillos, Villanueva de Gómez y Villanueva del Aceral.

Provincia de Burgos:

Abajas, Adrada de Haza, Aguilar de Bureba, Albillos, Altable, Los Altos, Ameyugo, Anguix, Aranda de Duero, Arandilla, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Arcos, Arenillas de Riopisuerga, Atapuerca*, Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Los Balbases, Baños de Valdearados, Bañuelos de Bureba, Barrio de Muñó, Los Barrios de Bureba, Basconcillos del Tozo, Belbimbre, Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba, Bozoó, Brazacorta, Briviesca, Buggedo, Buniel, Burgos, Busto de Bureba, Cabañes de Esgueva, Cavia, Caleruega, Campillo de Aranda, Carcedo de Bureba, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Cascajares de Bureba, Castellanos de Castro, Castil de Peones, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo Mota de Judíos, Castrojeriz, Cayuela, Cebrecos, Celada del Camino, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Condado de Treviño, Coruña del Conde, Covarrubias, Cubo de Bureba, La Cueva de Roa, Encío, Espinosa de Cervera, Estépar, Fontioso, Frandovínez, Fresnillo de las Dueñas, Fresno de Rodilla, Fuentebureba, Fuentecén, Fuentelcésped, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Fuentenebro, Fuentespina, Galbarros, Grijalba, Grisaleña, Gumiel de Izán, Gumiel de Mercado, Haza, Hontanas, Hontangas, Hontoria de la Cantero, Hontoria de Valdearados, Las Hormazas, Hornillos del Camino, La Horra, Hoyales de Roa, Huérmeces, Huerta de Rey, Humada, Hurones, Iglesiarrubia, Iglesias, Isar, Itero del Castillo, Lerma, Llano de Bureba, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mahamud, Mambrilla de Castrejón, Manciles, Mazuela, Mecerreyes, Melgar de Fernamental, Milagros, Miranda de Ebro, Miraveche, Modúbar de la Emparedada, Monasterio de Rodilla, Montorio, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Navas de Bureba, Nebreda, Olmedillo de Roa, Olmillos de Muñó, Oquillas, Orbaneja Riopico, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pancorbo, Pardilla, Pedrosa de Duero, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa de Río Úrbel, Peñaranda de Duero, Peral de Arlanza, Piérnigas, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Presencio, La Puebla de Arganzón, Puente-dura, Quemada, Quintanabureba, Quintana del Pidio, Quintanaález, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanavides, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco, Las Quintanillas, Quintanilla San García, Quintanilla Vivar, Rabé de las Calzadas, Rebolledo de la Torre*, Reinoso, Retuerta, Revillarruz, Revilla Vallejera, Rezmondo, Roa, Rojas, Royuela de Río Franco, Rubena, Rublacedo de Abajo, Salas de Bureba, Saldaña de Burgos, Salinillas de Bureba, San Juan del Monte, San Mamés de Burgos, San Martín de Rubiales, Santa Cecilia, Santa Cruz de la Salceda, Santa Gadea del Cid, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María del Invierno, Santa María del Mercadillo, Santa María Rivarredonda, Santa Olalla de Bureba, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Sargentos de la Lora, Sarracín, Sasamón, La Sequera de Haza, Solarana, Sordillos, Sotillo de la Ribera, Sotragero, Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tamarón, Tardajos, Tejada, Terradillos de Esgueva, Tobar, Tordómar, Torrecilla del

Monte, Torregalindo, Torrepadre, Torresandino, Tórtoles de Esgueva, Tubilla del Agua, Tubilla del Lago, Úrbel del Castillo, Vadocondes, Valdeande, Valdezate, Valdorros, Vallarta de Bureba, Valle de Valdelucio, Vallejera, Valles de Palenzuela, Valluércanes, La Vid y Barrios, La Vid de Bureba, Vileña, Villadiego, Villaescusa de Roa, Villafruela, Villagonzalo Pedernales, Villahoz, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villalbilla de Gumiel, Villaldemiro, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villamayor de Treviño, Villamedianilla, Villangómez, Villanueva de Argaño, Villanueva de Gumiel, Villanueva de Teba, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villariezo, Villasandino, Villatueda, Villaverde del Monte, Villaverde-Mogina, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villegas, Zael, Zarzosa de Río Pisuegra, Zazuar, Zuñeda, Monte de la Mata, Comunidad de Los Ausines y Revilla del Campo, Comunidad de la Aynosa, Comunidad de Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte, Comunidad de Covarrubias, Quintanilla del Coco y Retuerta, Comunidad de Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera, Comunidad de Quintanaortuño y Merindad de Río Ubierna, Comunidad de Quintanilla del Agua y Torduelles y Puenteadura, Comunidad de Merindad de Río Ubierna, Quintanilla Vivar y Sotragero, Comunidad de Tardajos y Rabé de las Calzadas, Comunidad de Tardajos y Las Quintanillas, Quintanilla del Agua y Torduelles, Valle de Santibáñez, Valle de las Navas, Valle de Sedano, Merindad de Río Ubierna y Alfoz de Quintanadueñas.

Provincia de León:

Algadefe, Alija del Infantado, La Antigua, Ardón, La Bañeza, Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Bustillo del Páramo, Cabrereros del Río, Calzada del Coto, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrotierra de Valmadrigal, Cea, Cebrones del Río, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Chozas de Abajo, Escobar de Campos, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Órbigo, Izagre, Joarilla de las Matas, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, León, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matadeón de los Oteros, Matanza, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Roperuelos del Páramo, Sahagún, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santovenia de la Valdoncina, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Valdepolo, Valderas, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Valverde-Enrique, Vallecillo, Vega de Infanzones, Villabraz, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaquejida, Villaquilambre, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala, Villazanzo de Valderaduey, Zotes del Páramo, Comunidad de Soto de la Vega y Villazala, Foncabada y Villaornate y Castro.

Provincia de Palencia:

Abarca de Campos, Abia de las Torres, Alar del Rey, Alba de Cerrato, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Amusco, Antigüedad, Arconada, Astudillo, Autilla del Pino, Autilla de Campos, Ayuela, Baltanás, Venta de Baños, Baquerín de Campos, Bárcena de Campos, Báscones de Ojeda, Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Boada de Campos, Boadilla del Camino, Boadilla de Rioseco, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo de Carrión, Calahorra de Boedo, Calzada de los Molinos, Capillas, Cardeñosa de Volpejera, Carrión de los Condes, Castil de Vela, Castrillo de Don Juan, Castrillo de Onielo, Castrillo de Villavega, Castromocho, Cervatos

de la Cueva, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Cisneros, Cobos de Cerrato, Collazos de Boedo, Congosto de Valdavia, Cordovilla la Real, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Romanos, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla, Frómista, Fuentes de Nava, Fuentes de Valdepero, Grijota, Guaza de Campos, Hérmides de Cerrato, Herrera de Pisuerga, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Husillos, Itero de la Vega, Lagartos, Lantadilla, La Vid de Ojeda, Ledigos, Lomas, Magaz de Pisuerga, Manquillos, Marcilla de Campos, Mazariegos, Mazuecos de Valdeginete, Melgar de Yuso, Meneses de Campos, Micieces de Ojeda, Monzón de Campos, Moratinos, Nogal de las Huertas, Olea de Boedo, Olmos de Ojeda, Osornillo, Palencia, Palenzuela, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Payo de Ojeda, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Perales, Piña de Campos, Población de Arroyo, Población de Campos, Población de Cerrato, Poza de la Vega, Pozo de Urama, Prádanos de Ojeda, La Puebla de Valdavia, Quintana del Puente, Quintanilla de Onsoña, Reinoso de Cerrato, Renedo de la Vega, Requena de Campos, Revenga de Campos, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, Riberos de la Cueva, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Cristóbal de Boedo, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santa Cecilia del Alcor, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Santibáñez de Ecla, Santoyo, La Serna, Sotobañado y Priorato, Soto de Cerrato, Tabanera de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Támara de Campos, Tariego de Cerrato, Torquemada, Torremormojón, Valbuena de Pisuerga, Valdeolillos, Valderrábano, Valde-Ucieza, Valle de Cerrato, Vertavillo, Villabasta de Valdavia, Villacider, Villaconancio, Villada, Villaeles de Valdavia, Villahán, Villaherreros, Villalaco, Villalcázar de Sirga, Villalcón, Villalobón, Villaluenga de la Vega, Villamartín de Campos, Villamediana, Villameriel, Villamoronta, Villamuela de la Cueva, Villamuriel de Cerrato, Villanueva del Rebollar, Villanuño de Valdavia, Villaprovedo, Villarmentero de Campos, Villarrabé, Villarramiel, Villasarracino, Villasila de Valdavia, Villaturde, Villaumbrales, Villaviudas, Villerías de Campos, Villodre, Villodrigo, Villoldo, Villota del Páramo, Villovieco, Osorno la Mayor, Valle del Retortillo y Loma de Ucieza.

Provincia de Salamanca:

Alconada, Aldealengua, Aldeanueva de Figueroa, Aldearrubia, Aldeaseca de la Frontera, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Bóveda del Río Almar, Cabezabellosa de la Calzada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Arriba, El Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantalpino, Cantaracillo, Carbajosa de la Sagrada, Castellanos de Moriscos, Coca de Alba, Cordovilla, Encinas de Abajo, Espino de la Orbada, Gomecello, Huerta, Macotera, Machacón, Mancera de Abajo, Monterrubio de Armuña, Moríñigo, Moriscos, Nava de Sotrobal, La Orbada, Pajares de la Laguna, Palaciosrubios, Parada de Rubiales, Paradinas de San Juan, Pedrosillo el Ralo, El Pedroso de la Armuña, Pelabravo, Peñaranda de Bracamonte, Peñarandilla, Pitiegua, Poveda de las Cintas, Rágama, Salamanca, Salmoral, San Cristóbal de la Cuesta, San Morales, Santa Marta de Tormes, Santiago de la Puebla, Tarazona de Guareña, Tordillos, Ventosa del Río Almar, Villaflores, Villagonzalo de Tormes, Villar de Gallimazo, Villares de la Reina, Villaverde de Guareña, Villoria, Villoruela, Zorita de la Frontera y Coto Mancomunado.

Provincia de Segovia:

Adrados, Aguilafuente, Alconada de Maderuelo, Aldealcorvo, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeanueva del Codonal, Aldea Real, Aldeasoña, Aldehorno, Aldehuela del Codonal, Aldeonte, Anaya, Añe, Arahetes, Arevalillo de Cega, Armuña, Barbolla, Bercimuel, Bernardos, Boceguillas, Caballar, Cabezuela, Calabazas de Fuentidueña, Campo de San Pedro, Cantalejo, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Carrascal del Río, Castillejo de Mesleón, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno, Castroserna de Abajo, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Cobos de Fuentidueña, Coca, Codorniz, Condado de Castilnovo,

Cubillo, Cuéllar, Chañe, Domingo García, Donhierro, Duruelo, Encinas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Fresneda de Cuéllar, Fresno de la Fuente, Frumales, Fuente de Santa Cruz, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Íscar, Fuentepelayo, Fuentepiñel, Fuenterrebollo, Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentesoto, Fuentidueña, Gomezserracín, Grajera, Honrubia de la Cuesta, Hontalbilla, Juarros de Voltoya, Laguna de Contreras, Languilla, Lastras de Cuéllar, Maderuelo, Marazuela, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Mata de Cuéllar, La Matilla, Melque de Cercos, Membibre de la Hoz, Migueláñez, Montejo de Arévalo, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral de Hornuez, Mozoncillo, Muñozeros, Nava de la Asunción, Navalilla, Navalmanzano, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Navas de Oro, Nieva, Olombrada, Orejana, Ortigosa de Pestaño, Pajarejos, Perosillo, Pinarejos, Pinarnegrillo, Carabias, Puebla de Pedraza, Rapariegos, Rebollo, Remondo, Riaguas de San Bartolomé, Sacramenia, Samboal, San Cristóbal de Cuéllar, San Cristóbal de la Vega, Sanchonuno, Sangarcía, San Martín y Mudrián, San Miguel de Bernuy, San Pedro de Gáillos, Santa María la Real de Nieva, Santa Marta del Cerro, Santiuste de Pedraza, Santiuste de San Juan Bautista, Sauquillo de Cabezas, Sebúlcór, Sepúlveda, Sotillo, Tabanera la Luenga, Tolocirio, Torreadrada, Torrecilla del Pinar, Torreiglesias, Turégano, Urueñas, Valdevacas de Montejo, Valdevacas y Guijar, Valtiendas, Valle de Tabladillo, Valledado, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Veganzones, Villaverde de Íscar, Villaverde de Montejo, Villeguillo, Yanguas de Eresma, Zarzuela del Pinar, Cozuelos de Fuentidueña, Marazoleja y Cuevas de Provanco.

Provincia de Soria:

Adradas, Ágreda, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla de las Peñas, Aldealfuente, Aldealpozo, Alentisque, Aliud, Almaluez, Almazán, Almazul, Almenar de Soria, Alpanseque, Arcos de Jalón, Arenillas, Baraona, Barca, Barcones, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, Beratón, Berlanga de Duero, Bliccos, Borjabad, Borobia, Buberos, Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Cabrejas del Campo, Caltojar, Candilichera, Cañamaque, Carabantes, Caracena, Carrasposa de Abajo, Castilruiz, Castillejo de Robledo, Centenera de Andaluz, Cigudosa, Cihuela, Ciria, Coscurita, Cueva de Ágreda, Dévanos, Deza, Escobosa de Almazán, Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Fuentelmonge, Fuentestrún, Gómara, Gormaz, Hinojosa del Campo, Langa de Duero, Liceras, Magaña, Maján, Matalebreras, Matamala de Almazán, Medinaceli, Miño de Medinaceli, Miño de San Esteban, Momblona, Monteagudo de las Vicarías, Montejo de Tiermes, Morón de Almazán, Nafría de Ucero, Nepas, Nolay, Noviercas, Ólvega, Pinilla del Campo, Portillo de Soria, Pozalmuro, Quintanas de Gormaz, Quiñonería, Recuerda, Rello, Retortillo de Soria, Reznos, La Riba de Escalote, San Esteban de Gormaz, San Felices, Santa María de Huerta, Serón de Nágima, Soliedra, Soria*, Tajahuerce, Tajueco, Taroda, Tejado, Torlengua, Torrubia de Soria, Trévago, Ucero, Valdegeña, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque, Valdenebro, Velamazán, Vellilla de los Ajos, Viana de Duero, Villanueva de Gormaz, Villar del Campo, Villasayas, Villaseca de Arciel, Vozmediano, Yelo y San Bartolomé.

Provincia de Valladolid:

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo de la Encomienda, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo del Valle, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bocigas, Bocos de Duero, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves, Cabezón de Pisuerga, Cabezón de Valderaduey, Cabrereros del Monte, Campaspero, El Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón de Trabancos, Castrillo de Duero, Castrillo-

Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroponce, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos, Cervillejo de la Cruz, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Íscar, Cogeces del Monte, Corcos, Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel de Duero, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Fuente-Olmedo, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria, Herrín de Campos, Hornillos de Eresma, Íscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre de Campos, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mucientes, La Mudarra, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafiel, Peñaflor de Hornija, Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puras, Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo, Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelices de Mayorga, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia de Pisuerga, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, La Seca, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrelobatón, Torrescárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena, Valverde de Campos, Valladolid, Vega de Ruiponce, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco, Villafrades de Campos, Villafranca de Duero, Villafranchos, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalar de los Comuneros, Villalba de la Loma, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de Duero, Villanueva de la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero de Esgueva, Villasexmir, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Wamba, Zaratán y La Zarza.

Provincia de Zamora:

Abezames, Alcubilla de Nogales, Algodre, Andavías, Arcenillas, Arcos de la Polvorosa, Argujillo, Arquillos, Arrabalde, Aspariegos, Barcial del Barco, Belver de los Montes, Benavente, Benegiles, La Bóveda de Toro, Bretó, Bretocino, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Bustillo del Oro, Cañizal, Cañizo, Casaseca de Campeán, Casaseca de las Chanas, Castrillo de la Guareña, Castrogonzalo, Castronuevo, Castroverde de Campos, Cazorra, Cerecinos de Campos, Cerecinos del Carrizal, Coomonte, Coreses, Corrales del Vino, Cotanes del Monte, Cubillos, El Cubo de Tierra del Vino, Cuelgamures, Entrala, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Fuentelapeña, Fuentesauco, Fuentes de Ropel, Fuentesecas, Fuentespreadas, Gallegos del Pan, Gema, Granja de Moreruela, Guarrate, La Hiniesta, Jambrina, El Maderal, Madridanos, Maire de Castroponce, Malva, Manganeses de la Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, Matilla la Seca, Mayalde, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Moraleja del Vino, Morales del Vino, Morales de Rey, Morales de Toro, Moreruela



de los Infanzones, Pajares de la Lampreana, Palacios del Pan, El Pego, Peleagonzalo, Peleas de Abajo, El Perdigón, Piedrahita de Castro, Pinilla de Toro, El Piñero, Pobladura del Valle, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, Revellinos, Roales, San Agustín del Pozo, San Cebrián de Castro, San Cristóbal de Entreviñas, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, San Miguel de la Ribera, San Miguel del Valle, San Pedro de la Nave-Almendra, Santa Clara de Avedillo, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa María de la Vega, Santovenia, Sanzoles, Tapioles, Toro, La Torre del Valle, Torres del Carrizal, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdefinjas, Valdescorriel, Vallesa de la Guareña, Vega de Villalobos, Venialbo, Vezdemarbán, Vidayanes, Villabrázaro, Villabuena del Puente, Villaescusa, Villafáfila, Villaferrueña, Villalazán, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalonso, Villalpando, Villalube, Villamayor de Campos, Villamor de los Escuderos, Villanázar, Villanueva de Azoague, Villanueva de Campeán, Villanueva del Campo, Villaralbo, Villar de Fallaves, Villárdiga, Villardondiego, Villarrín de Campos, Villavendimio, Villaveza del Agua y Zamora.

* Parcial